



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 56

9 de junio de 2021

Pág. 67

PLENO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA PILAR LLOP CUENCA

Sesión núm. 32

celebrada el miércoles, 9 de junio de 2021

ORDEN DEL DÍA

6. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

6.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 6.1.1. **Modificación de las reservas a formular por España en relación con el Convenio multilateral para aplicar las medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.**
(Núm. exp. 610/000052)

7. PONENCIAS DE ESTUDIO

7.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

- 7.1.1. **Ponencia de estudio que aborde el fenómeno migratorio de manera integral.**
Comisión: Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
(Núm. exp. 543/000002)

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

- 8.1.1. **Proposición de Ley por la que se modifica el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para incorporar la maternidad y paternidad entre las causas de suspensión del juicio oral.**
(Núm. exp. 622/000006)
Autor: GPERB
- 8.1.2. **Proposición de Ley alternativa por la que se modifica el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para incorporar la maternidad y paternidad entre las causas de suspensión del juicio oral.**
(Núm. exp. 622/000006)
Autor: GPCs

8.1.3. **Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, promulgada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882.**

(Núm. exp. 622/000044)

Autor: GPP

9. OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR

9.1. ELECCIÓN DE MIEMBROS

9.1.1. **Elección de cuatro miembros del Observatorio de la Vida Militar.**

Comisión: Nombramientos

(Núm. exp. 729/000001)

10. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10.1. **Moción por la que se insta al Gobierno a que se mantenga la tarifa plana a los trabajadores autónomos, con las especialidades de las personas con discapacidad y las madres autónomas.**

(Núm. exp. 671/000071)

Autor: GPP

10.2. **Moción por la que se insta al Gobierno a articular un espacio de encuentro y colaboración entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas donde se aborde el fenómeno migratorio de manera integral, con el objetivo de acordar estrategias y planificación.**

(Núm. exp. 671/000072)

Autor: GPV

11. MOCIONES

11.1. **Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las modificaciones legislativas necesarias de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, que mejoren la habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética de las edificaciones.**

(Núm. exp. 662/000073)

Autor: GPS

11.2. **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas de apoyo al sector ganadero de producción de leche.**

(Núm. exp. 662/000071)

Autor: GPP

11.3. **Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas y los recursos económicos necesarios para garantizar una adecuada gestión forestal de los bosques, favoreciendo la creación de puestos de trabajo y el mantenimiento de población en las zonas rurales.**

(Núm. exp. 662/000072)

Autor: GPP

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 56

9 de junio de 2021

Pág. 69

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

La señora presidenta abre a las nueve horas y dos minutos el plazo de dos horas para la votación telemática del punto 5.1., que se debatió en la sesión de ayer.

6. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

6.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 6.1.1. **Modificación de las reservas a formular por España en relación con el Convenio multilateral para aplicar las medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.....** 76
(Núm. exp. 610/000052)

La señora presidenta informa a la Cámara de que no se han presentado propuestas al tratado.

El señor Martí Deulofeu anuncia que su grupo parlamentario se abstendrá en la votación.

Se pospone la votación.

7. PONENCIAS DE ESTUDIO

7.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

- 7.1.1. **Ponencia de estudio que aborde el fenómeno migratorio de manera integral. Comisión: Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.....** 76
(Núm. exp. 543/000002)

Se pospone la votación.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

- 8.1.1. **Proposición de Ley por la que se modifica el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para incorporar la maternidad y paternidad entre las causas de suspensión del juicio oral. (Núm. exp. 622/000006)**
Autor: GPERB 77

- 8.1.2. **Proposición de Ley alternativa por la que se modifica el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para incorporar la maternidad y paternidad entre las causas de suspensión del juicio oral. (Núm. exp. 622/000006)**
Autor: GPCs 77

La señora Pérez Esteve defiende la toma en consideración de la proposición de ley.

El señor Sánchez López defiende la toma en consideración de la proposición de ley alternativa.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor González-Robatto Perote, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Mulet García, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid,

Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Landa Jáuregui, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Pérez Esteve, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Plaza Martín, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Diego Castellanos, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora presidenta abre a las nueve horas y cincuenta y seis minutos el plazo de dos horas para la votación telemática del punto 6.1.1., 7.1. y 7.1.1., y 8.1., 8.1.1. y 8.1.2.

8.1.3. Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, promulgada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882.

(Núm. exp. 622/000044)

Autor: GPP..... 87

La señora presidenta informa a la Cámara de que no se ha presentado ninguna proposición de ley alternativa.

El señor De Rosa Torner defiende la toma en consideración.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Catalán Higuera y el señor Marín Gascón, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Ponce Gallardo, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora González Modino, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederada (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Landa Jáuregui, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor De Rosa Torner, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Magdaleno Alegría, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora presidenta abre a las once horas y un minuto el plazo de dos horas para la votación telemática de la toma en consideración.

9. OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR

9.1. ELECCIÓN DE MIEMBROS

9.1.1. Elección de cuatro miembros del Observatorio de la Vida Militar.

Comisión: Nombramientos 99
(Núm. exp. 729/000001)

La señora presidenta abre a las once horas y cuatro minutos el plazo de dos horas para la votación telemática de la elección.

10. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10.1. Moción por la que se insta al Gobierno a que se mantenga la tarifa plana a los trabajadores autónomos, con las especialidades de las personas con discapacidad y las madres autónomas.

(Núm. exp. 671/000071)

Autor: GPP..... 100

El señor Barrios Tejero defiende la moción.

El señor Marín Gascón defiende las cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por iniciativa del señor González-Robatto Perote, suya y de la señora Merelo Palomares.

La señora Aldea Gómez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Barrios Tejero expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y no acepta ninguna.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Marín Gascón, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Muñoz Lagares, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Matamala Alsina, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Ahedo Ceza, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Caminal Cerdà, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Barrios Tejero, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Nacarino Muriel, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación.

5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con el reparto de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. *(Proclamación de la votación).*

(Núm. exp. 671/000070)

Autor: GPP..... 111

Se aprueba la propuesta de modificación con el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 226; en contra, 3; abstenciones, 33.

10. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10.2. Moción por la que se insta al Gobierno a articular un espacio de encuentro y colaboración entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas donde se aborde el fenómeno migratorio de manera integral, con el objetivo de acordar estrategias y planificación.

(Núm. exp. 671/000072)

Autor: GPV..... 111

La señora Ahedo Ceza defiende la moción.

La señora Ponce Gallardo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor Chinae Correa defiende la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera).

La señora Godoy Tena defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Ahedo Ceza expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y las rechaza todas.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: la señora Merelo Palomares, el señor Catalán Higuera y la señora Goñi Sarries, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Ponce Gallardo, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Castellví Auví, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Chinae Correa, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Ahedo Ceza, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Surra Spadea y la señora Bideguren Gabantxo, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Acedo Reyes, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Fajardo Palarea, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 56

9 de junio de 2021

Pág. 72

6. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

6.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 6.1.1. **Modificación de las reservas a formular por España en relación con el Convenio multilateral para aplicar las medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Proclamación de la votación).** 124
(Núm. exp. 610/000052)

Se autoriza con el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 238; abstenciones, 23.

7. PONENCIAS DE ESTUDIO

7.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

- 7.1.1. **Ponencia de estudio que aborde el fenómeno migratorio de manera integral. (Proclamación de la votación).**
Comisión: Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones..... 124
(Núm. exp. 543/000002)

Se aprueba la ampliación del plazo con el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 261.

8.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

- 8.1.1. **Proposición de Ley por la que se modifica el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para incorporar la maternidad y paternidad entre las causas de suspensión del juicio oral. (Proclamación de la votación).**
(Núm. exp. 622/000006)
Autor: GPERB 125

Se aprueba la toma en consideración con el siguiente resultado: votos emitidos, 260; a favor, 258; en contra, 2.

- 8.1.2. **Proposición de Ley alternativa por la que se modifica el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para incorporar la maternidad y paternidad entre las causas de suspensión del juicio oral. (Proclamación de la votación).**
(Núm. exp. 622/000006)
Autor: GPCs 125

La señora presidenta informa a la Cámara de que no procede proclamar la votación de la proposición de ley alternativa, al haber sido aprobada la de la proposición original.

11. MOCIONES

- 11.1. **Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las modificaciones legislativas necesarias de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, que mejoren la habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética de las edificaciones. (Núm. exp. 662/000073)**
Autor: GPS..... 125

La señora Moreno Duque defiende la moción.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 56

9 de junio de 2021

Pág. 73

El señor Martínez Urionabarrenetxea defiende la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera).

El señor Rollán Ojeda defiende las siete enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La señora Martínez Zaragoza expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y no acepta ninguna.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: la señora Merelo Palomares, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Cleries i González, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora González Modino, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Vaquero Montero, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Bailac Ardanuy, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Rollán Ojeda por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Moreno Duque, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora presidenta abre a las catorce horas y siete minutos el plazo de dos horas para la votación telemática de los puntos 10.1., 10.2. y 11.1.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

- 8.1.3. **Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, promulgada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. (Proclamación de la votación).**
(Núm. exp. 622/000044)

Autor: GPP..... 138

Se rechaza la proposición de ley orgánica con el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 107; en contra, 142; abstenciones, 14.

9. OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR

9.1. ELECCIÓN DE MIEMBROS

- 9.1.1. **Elección de cuatro miembros del Observatorio de la Vida Militar. (Proclamación de la votación).**

Comisión: Nombramientos 138

(Núm. exp. 729/000001)

Votos emitidos, 235; votos en blanco, 17; doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza, 218; don Modesto García García, 218; don Pedro Tomás Nevado-Batalla Moreno, 218; doña María Victoria San José Villacé, 216.

La señora presidenta informa a la Cámara de que los cuatro candidatos han alcanzado la mayoría absoluta que exige el artículo 55.1. de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y quedan, por tanto, elegidos miembros del Observatorio de la Vida Militar.

11. MOCIONES

- 11.2. **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas de apoyo al sector ganadero de producción de leche.**

(Núm. exp. 662/000071)

Autor: GPP..... 138

El señor Martínez Antolín defiende la moción.

El señor Fernández Viadero defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas por iniciativa suya.

El señor González-Robatto Perote defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas por iniciativa suya, del señor Marín Gascón y de la señora Merelo Palomares.

El señor Martínez Urionabarrenetxea defiende la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera).

La señora Villar Lechón defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Martínez Antolín expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y las rechaza todas.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: la señora Goñi Sarries y el señor González-Robatto Perote, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Medina Martínez, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Rufà Gràcia, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Martínez Antolín, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Huelva Betanzos, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación.

11.3. Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas y los recursos económicos necesarios para garantizar una adecuada gestión forestal de los bosques, favoreciendo la creación de puestos de trabajo y el mantenimiento de población en las zonas rurales.

(Núm. exp. 662/000072)

Autor: GPP.....

154

La señora Heredia de Miguel defiende la moción.

El señor Marín Gascón defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por iniciativa del señor González-Robatto Perote, suya y de la señora Merelo Palomares.

El señor Castellana Gamisans defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

El señor Martínez Urionabarrenetxea defiende la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera).

La señora Luna Morales defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Heredia de Miguel expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y las acepta todas.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Marín Gascón, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Muñoz Lagares, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Chinaea Correa, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Medina Martínez, por el Grupo Parlamentario Vasco

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 56

9 de junio de 2021

Pág. 75

en el Senado (EAJ-PNV); el señor Castellana Gamisans, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Heredia de Miguel, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Lastra Valdés, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, abre a las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos el plazo de dos horas para la votación telemática de los puntos 11.2 y 11.3.

10. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10.1. **Moción por la que se insta al Gobierno a que se mantenga la tarifa plana a los trabajadores autónomos, con las especialidades de las personas con discapacidad y las madres autónomas. (Proclamación de la votación).**

(Núm. exp. 671/000071)

Autor: GPP..... 169

Se aprueba la moción con el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 106; abstenciones, 156.

10.2. **Moción por la que se insta al Gobierno a articular un espacio de encuentro y colaboración entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas donde se aborde el fenómeno migratorio de manera integral, con el objetivo de acordar estrategias y planificación. (Proclamación de la votación).**

(Núm. exp. 671/000072)

Autor: GPV..... 169

Se aprueba la moción con el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 258; en contra, 3; abstenciones, 1.

11. MOCIONES

11.1. **Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las modificaciones legislativas necesarias de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, que mejoren la habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética de las edificaciones. (Proclamación de la votación).**

(Núm. exp. 662/000073)

Autor: GPS..... 170

Se aprueba la moción con el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 145; abstenciones, 117.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y treinta y seis minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

La señora PRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

Buenos días, señorías.

Punto quinto del orden del día. Mociones consecuencia de interpelación. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con el reparto de los fondos europeos del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Les recuerdo, señorías, que esta moción fue debatida y quedó pendiente de votar el día de ayer. Se procede a la votación de la moción en los términos de la propuesta de modificación de todos los grupos parlamentarios, con número de registro de entrada 101743. Se abre la votación telemática desde este momento, que son las nueve horas y dos minutos, hasta las once horas y dos minutos.

6. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

6.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

6.1.1. MODIFICACIÓN DE LAS RESERVAS A FORMULAR POR ESPAÑA EN RELACIÓN CON EL CONVENIO MULTILATERAL PARA APLICAR LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS TRATADOS FISCALES PARA PREVENIR LA EROSIÓN DE LAS BASES IMPONIBLES Y EL TRASLADO DE BENEFICIOS. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Núm. exp. 610/000052)

La señora presidenta lee los puntos 6., 6.1. y 6.1.1.

La señora PRESIDENTA: No se han presentado propuestas a dicho tratado. ¿Algún grupo desea intervenir? (*El senador Martí Deulofeu pide la palabra*). El senador Martí Deulofeu. ¿Algún otro grupo desea intervenir? (*Pausa*).

Tiene la palabra el senador Martí, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-EH Bildu, por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidenta.

Solo quiero anunciar la abstención de mi grupo parlamentario.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

¿Algún otro senador o senadora desea intervenir? (*Pausa*).

Señorías, el plazo para la votación de la autorización de este tratado se abrirá al finalizar el debate de la primera toma en consideración de la proposición de ley y su alternativa.

7. PONENCIAS DE ESTUDIO

7.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

7.1.1. PONENCIA DE ESTUDIO QUE ABORDE EL FENÓMENO MIGRATORIO DE MANERA INTEGRAL. COMISIÓN: TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (Núm. exp. 543/000002)

La señora presidenta lee los puntos 7., 7.1. y 7.1.1.

La señora PRESIDENTA: Se solicita la ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la ponencia de estudio que aborde el fenómeno migratorio de manera integral, constituida en el seno de la comisión, hasta la finalización del próximo periodo de sesiones.

Por lo que se refiere a la votación de esta solicitud de ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la ponencia de estudio que aborde el fenómeno migratorio de manera integral,

constituida en el seno de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, hasta la finalización del próximo periodo de sesiones, se abrirá al finalizar el debate de la primera toma en consideración de la proposición de ley y su alternativa.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

8.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1882 POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, PARA INCORPORAR LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD ENTRE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL JUICIO ORAL.

(Núm. exp. 622/000006)

AUTOR: GPERB

8.1.2. PROPOSICIÓN DE LEY ALTERNATIVA POR LA QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1882 POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, PARA INCORPORAR LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD ENTRE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL JUICIO ORAL.

(Núm. exp. 622/000006)

AUTOR: GPCs

La señora presidenta lee los puntos 8., 8.1., 8.1.1. y 8.1.2.

La señora PRESIDENTA: Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra por tiempo de diez minutos, la senadora Pérez Esteve.

La señora PÉREZ ESTEVE: Gracias presidenta. Senadoras, senadores, *bon dia*.

Esta proposición de ley que hoy presenta el Grupo de Esquerra Republicana-EH Bildu fue presentada y aprobada por unanimidad el 13 de diciembre de 2017; quedó pendiente en el Congreso y con la convocatoria de elecciones decayó. Como es un tema muy importante para mi grupo parlamentario, y espero que para el resto de los grupos de esta Cámara, la volvemos a presentar hoy. De hecho, esta propuesta de modificación de ley empezó con una moción en el año 2017, en la Comisión de Igualdad y fue aprobada también por unanimidad, pero realmente fue consecuencia de varios casos de discriminación. Por poner un ejemplo de los muchos sufridos, el 18 de marzo del 2016 fue registrada en el Juzgado Penal número 2 de Girona la instancia de una letrada solicitando la suspensión del juicio oral sobre el procedimiento penal que se le asignó por turno de oficio. La causa de la solicitud fue por haberse señalado fecha de juicio una semana después de la fecha aproximada de parto según los criterios médicos que acreditó mediante certificado del facultativo que realizaba el seguimiento del embarazo. Fundamentó su petición por evidentes causas de fuerza mayor, por motivos médicos y, evidentemente, por la baja por maternidad que en el momento del juicio oral probablemente estaría disfrutando. La respuesta llegó una semana después y más que sorprendente fue indignante. Literalmente fue: No da lugar a lo solicitado por cuanto no es una de las causas que establece la ley para la suspensión de juicios. Una respuesta así no tendríamos que permitirla.

La conciliación de la vida personal y la vida laboral sigue siendo una asignatura pendiente en muchos ámbitos, pero sí es cierto que en otros se ha normalizado; en el ámbito que hoy nos ocupa sigue siendo un gran desafío. La Ley de Enjuiciamiento Criminal no incorpora la baja por maternidad o paternidad entre las causas de suspensión de juicios orales, pero la Ley de Enjuiciamiento Civil sí que lo recoge y, aún más, existe un protocolo de buenas prácticas que reclama la suspensión de actos judiciales por coincidencia de señalamientos y por maternidad, pero al ser un protocolo se puede cumplir o no. Así que depende de la ley o protocolo a que se refiera la Administración de Justicia que tenga que resolver dichas solicitudes, que se conceda o no la suspensión. Esto provoca una discriminación enorme, así como una desprotección por parte de la Administración en relación con hechos tan bonitos como son la maternidad y la paternidad. Está claro que tenemos

que asegurar que el proceso judicial sea lo más rápido y eficaz posible, pero también tenemos que asegurar la igualdad y la no discriminación en situaciones así, del mismo modo que el cuidado de los menores. Si los responsables de las administraciones de Justicia estuvieran sensibilizados con una etapa tan bonita y única como la maternidad y la paternidad, no tendríamos que llevar a aprobación esta modificación de ley, pero los hechos nos obligan a actuar y a buscar las soluciones legales para poder evitar estas desagradables situaciones.

Nuestra propuesta es modificar el capítulo V del título III, del libro III del Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la que añadimos un único punto, en el artículo 746, de incorporación de la baja por maternidad o paternidad entre las causas de suspensión de juicios orales. Sabemos que es un pequeño cambio y que esta ley, aprobada en 1882, está más que obsoleta, pero la incorporación de este punto es un gran paso por la igualdad y la no discriminación. Si no está por escrito y no forma parte de la ley, seguiremos viendo este tipo de decisiones imposibles de entender, así que les pido que den apoyo a esta toma en consideración por ser imprescindible para seguir trabajando por la igualdad y la no discriminación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley alternativa, tiene la palabra el senador Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por tiempo máximo de diez minutos.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Buenos días, señora presidenta, muchas gracias. Buenos días, señorías.

Como cuestión previa me van a permitir que felicite a mis paisanos porque hoy es el Día de la Región de Murcia, y qué mejor manera de pasar mi día, de pasar nuestro día —hay aquí algún que otro paisano—, que trabajando en lo que más nos gusta y en el Senado en España. No se dejen ustedes llevar por muchas noticias que han aparecido últimamente en prensa, en las que no nos dejan muy bien. Murcia es una tierra muy grande y los murcianos son gente espectacular y acogedora. Están ustedes invitados y, si no han ido, están tardando en ir. Ahora nos ha tocado acaparar unos cuantos titulares, es verdad que estamos en el epicentro de muchas cosas que a mí no me gustan, pero en otra época han sido otras comunidades autónomas y ahora nos ha tocado a nosotros, pero eso no quita ni un ápice que sea una tierra muy grande, que sea una gente muy grande, y desde aquí me siento muy orgulloso y felicito a los murcianos por nuestro día. El día 9 de junio del año 1982 se aprobó el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ese es nuestro cumpleaños, ese es nuestro día grande, el 9 de junio, y precisamente ayer, 8 de junio, se aprobó la toma en consideración del nuevo Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia...

La señora PRESIDENTA: Señoría, muchas felicidades a la Región de Murcia y, por favor, estamos en la toma de consideración de la proposición de ley alternativa. (*Aplausos*).

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: ¿Cómo?

La señora PRESIDENTA: Por favor, estamos en la toma en consideración. Lleva dos minutos hablando. Puede continuar, señoría.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: ¿Me está llamando la atención mientras estoy felicitando el día de la región? (*Protestas*). Es que no la he oído. Cuando es el día de la región de cualquiera, todo el mundo sube a la tribuna, la felicita y a nadie le cortan. (*Protestas*). No, no la he oído, presidenta. ¿Es eso lo que está pasando?

La señora PRESIDENTA: Puede continuar, señoría. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Aquí se ha subido mucha gente a felicitar su día y a nadie se le ha cortado. No sé lo que ha pasado, pero me parece que no venía al caso. (*Rumores*). No, porque yo he estado aquí y he visto a otros que han subido a la tribuna, han felicitado su día y a nadie se le ha cortado. (*Protestas*). En fin, en esto, como en tantas otras cosas, estamos a la cola, como

siempre. Lo siento. Continúo con la proposición y disculpen por haber felicitado el Día de la Región de Murcia. (*Protestas*).

La proposición de ley que discutimos pone el foco en un asunto de especial importancia, sin embargo, consideramos que no hace un tratamiento integral del problema. Por eso, mi grupo parlamentario ha presentado un texto alternativo que entendemos que proporciona una solución completa y en profundidad al problema de la conciliación para los profesionales del ámbito jurisdiccional.

Es que quiero saber lo que ha pasado porque yo no sé si a algún catalán lo hubiera parado usted. (*Risas*). Quiero saber lo que ha pasado porque es que no he oído muy bien qué es lo que me decía. (*Aplausos*). Yo no sé si a un catalán o a un vasco, por ejemplo, a los que yo respeto mucho, usted los hubiera parado cuando están hablando del día de su comunidad.

La señora PRESIDENTA: Señoría, lo que ha pasado es que esta presidenta está obligada a cumplir el Reglamento.

Puede continuar.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Con todo el respeto para los catalanes y los vascos, pero no los hubiera parado. (*Rumores*).

Como sociedad debemos dotarnos de las herramientas para conseguir una conciliación efectiva de la vida profesional con la personal y familiar, un derecho que también debe estar garantizado para los profesionales de ámbito jurisdiccional, como jueces, magistrados, fiscales, letrados de la Administración, abogados o procuradores. Todos ellos continúan encontrando numerosas barreras que les dificultan las labores domésticas, de atención a la familia o actividades de ocio en su tiempo libre. Por ello, las previsiones que ahora mismo existen en la Ley de Enjuiciamiento Criminal son del todo insuficientes; por ejemplo, porque la restricción a determinados supuestos que resultaría de la suspensión o aplazamiento del proceso no son equiparables a las del resto de trabajadores, ya que el efecto del ejercicio a este derecho impacta, o al menos pueden impactar, en el ejercicio del derecho fundamental a la defensa judicial de los intereses y a la tutela judicial efectiva.

La segunda barrera es la fragmentación de ese derecho que se encuentra reconocido de forma insistente en los diferentes órdenes jurisdiccionales, limitando las garantías del ejercicio de este derecho. Por ello, vemos conveniente introducir una serie de modificaciones. En primer lugar, a la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el objetivo de limitar el concepto de vacaciones judiciales que ya existe en otros países de nuestro entorno, estableciendo dos periodos vacacionales durante el mes de agosto y otro en invierno, incluyendo los días del 23 de diciembre al 6 de enero, que además se aproximan a los periodos vacacionales de los centros de estudios. En segundo lugar, modificando la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la finalidad de ampliar la causa que habilita para la suspensión del proceso, que será aplicable también al fiscal. Y, por último, introducimos las modificaciones necesarias en la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y de la jurisdicción social para incluir en su respectivo ámbito procesal las mismas garantías para la conciliación de los profesionales de la justicia. Todo lo anterior, además de la habilitación al Gobierno para que modifique o dicte las disposiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la ley en términos de recursos materiales y técnicos para llevarlos a cabo.

En este sentido, la proposición de ley que discutimos es verdad que pone el foco en un asunto de especial importancia, pero nosotros, sin embargo, consideramos que no hace un tratamiento íntegro del problema. Por ello, hemos presentado este texto alternativo que les acabo de relatar y que entendemos que sí que proporciona una solución completa y en profundidad al problema de la conciliación para los profesionales del ámbito jurisdiccional. Como sociedad debemos dotarnos de herramientas para conseguir una conciliación efectiva de la vida profesional con la personal y familiar; un derecho que también debe estar garantizado para los profesionales del ámbito jurisdiccional como jueces magistrados fiscales, letrados de Administración, abogados y procuradores —que continúan encontrando numerosas barreras—, que les permita las labores domésticas de atención a la familia o actividades de ocio en su tiempo libre.

Las previsiones que ahora mismo existen en la Ley de Enjuiciamiento Criminal son de todo punto insuficientes, señorías, porque las restricciones a determinados supuestos que resultarían en la suspensión o aplazamiento del proceso no son equiparables a las del resto de trabajadores, ya que el efecto del ejercicio de este derecho impacta, o al menos puede impactar, en el ejercicio

del derecho fundamental a la defensa judicial de los intereses y la tutela judicial efectiva. La segunda barrera es la regulación fragmentada de este derecho, que se encuentra recogido de forma inconsistente, desde nuestro punto de vista, en los diferentes órdenes jurisdiccionales, lo que limita la garantía del ejercicio de este derecho. Por ello, hemos considerado conveniente introducir las modificaciones que anteriormente se han diseccionado y explicado.

Espero y deseo que sus señorías tengan a bien tomarla en consideración y aprobarla, porque entendemos que, si bien es una buena proposición de ley, nuestro texto alternativo la mejora sustancialmente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

¿Algún grupo hará uso del turno en contra? (*Pausa*).

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidenta.

Señor Sánchez, y a todos los murcianos, feliz día.

Esta es una demanda que lleva tiempo exigiendo el sector y que en Vox nos parece muy favorable y que, además, favorece en su mayoría a los abogados individuales o a los pequeños despachos, que tendrían problemas para encontrar quién les sustituyera si no le suspenden el juicio; abogados individuales o pequeños despachos que son autónomos y pymes. Se trata de una ayuda tan esencial como es el reconocimiento de un derecho del trabajador al descanso, a la conciliación, a los que también estos profesionales tienen derecho, como todos los demás trabajadores. Es un avance en esta situación y, por ello, votaremos a favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Sánchez López. (*Pausa*).

¿Intervendrá su señoría?

Senador Sánchez López, ¿intervendrá?

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: No.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidenta. *Bon dia*, señorías.

Felicidades, senador Sánchez, y a todos los murcianos, felicidades porque conmemoran el día de su tierra, una tierra que vio nacer a mi abuela materna.

Hoy, en pleno siglo XXI, debatimos aquí una proposición de ley para incorporar la maternidad y la paternidad entre las causas de suspensión de juicio oral. Para que esto sea posible debemos modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal, una ley que se aprobó mediante real decreto por un Consejo de Ministros de hace 140 años. Muchos de los preceptos con los que se trabajaba hace más de un siglo resultan hoy, sin duda, anacrónicos, afectando a la justicia y a todos los profesionales que trabajan en ella y que se encuentran, por esta situación, condenados a un ritmo de vida pretérito, de forma que consideramos necesario que términos como maternidad, paternidad, pero también otros como conciliación, igualdad o flexibilidad, se incorporen en el ámbito judicial para facilitar la vida a todos los agentes jurídicos y revertir esta situación.

Apoyaremos así la toma en consideración de la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, sin perjuicio del posterior análisis pormenorizado de la iniciativa y, en su momento, de la eventual presentación de enmiendas que pudiéramos considerar oportunas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Felicito también a la Región de Murcia, y como creo que también es festivo hoy en La Rioja, felicito a La Rioja. Además, felicito a todos los Felicianos porque hoy es San Feliciano mártir; a todos los Ricardos, hoy también es San Ricardo; a los Efrén, también es San Efrén y así a todo el santoral. Felicidades a todos y todas y que pasen un buen día. *(Risas)*.

Yendo ya al asunto de la maternidad y la paternidad como derecho, la propuesta pide algo tan simple como que si un abogado o abogada de parte pide la suspensión por estar baja de maternidad o paternidad eso sirva para suspender su tramitación. Es una buena propuesta, especialmente, para los y las abogadas de pequeños despachos o que trabajan solos y que no tienen en quién delegar mientras están de permiso. Vamos avanzando en los derechos a una paternidad y una maternidad plenas, de manera que podamos disfrutar de los primeros días de vida de un hijo o hija con total plenitud y que también nos exigen una dedicación total. Se ha avanzado mucho en este país en medidas como, por ejemplo, equiparar los permisos de paternidad y maternidad, pero todavía, obviamente, hay que dar muchos pasos. Hoy esperamos que prospere esta toma en consideración.

Quedarán muchas asignaturas pendientes, como, por ejemplo, el reconocimiento de las madres de familias monoparentales del tiempo completo de los permisos de paternidad y maternidad; el permiso paternal remunerado para el cuidado de menores de 3 años; quedará pendiente flexibilizar las semanas de permiso entre ambos progenitores para que lo disfruten en función de las necesidades de cada familia y no por el puro calendario de nacimiento; también abordar en un futuro, esperemos que próximo, por ejemplo, el cuidado de enfermedades que no requieren hospitalización, pero que afectan al cuidado de niños y niñas; avanzar en la realidad de las familias monoparentales y equiparar todos los derechos, ya que algunas sentencias ya recogen este tipo de equiparación; abordar una ley de familias monoparentales que iguale en todo el territorio del Estado el trato a estas familias, que dé cobertura integral a las necesidades y que garantice los derechos de los y las menores, etcétera. O sea, que esto es un avance, pero todavía quedan muchos otros en esa dirección.

Obviamente, esta medida no soluciona todos los problemas de la justicia ni tampoco lo pretende ni de lejos, pero sí soluciona uno concreto y ayudará a conciliar la paternidad y la maternidad con el ejercicio de la profesión de los abogados y las abogadas. No obstante, es importante que a la hora de coordinar el señalamiento de las vistas se tenga en cuenta esta realidad para priorizar el nuevo señalamiento y no retrasar más una justicia que ya es tremendamente lenta.

Esta toma en consideración la vemos muy sencilla, muy simple, sin controversias, perfectamente asumible por toda la Cámara y también entendemos que debemos intentar aprovechar la tramitación de esta propuesta para incluir otras propuestas de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal o, incluso, directamente de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que van mucho más allá de lo que se propone aquí. Son más complejas, pero es este el recurso que tenemos los grupos pequeños para aprovechar todos los resquicios de las tramitaciones para incorporar nuestras propuestas. Creemos que la alternativa presentada por Ciudadanos amplía el debate a otros aspectos sobre los cuales hay que buscar un amplio consenso, un diálogo con los propios colectivos afectados, y nunca será igual la prioridad de un pequeño bufete o un abogado que trabaja solo o en un gran bufete. Incorporar ya y cerrar un periodo de vacaciones con fechas concretas, como se hace, o hablar de las medidas concretas que se proponen respecto a la suspensión de las visitas, sus nuevos señalamientos, etcétera, que, de por sí, son medidas que pueden parecer apropiadas, sin entrar en el fondo, seguramente nos daría para debatir sobre los matices. Cuando más extensa es una propuesta de modificación legislativa, más espacio tiene para enmendar, matizar, debatir, ampliar y modificar.

Estamos ante una toma en consideración de una proposición de reforma legislativa y mi grupo, por costumbre y salud democrática, siempre que no se trate de aberraciones —que también las hemos visto en esta Cámara—, vota a favor de que se tomen en consideración, sin entrar en el fondo, porque para debatir sobre el fondo siempre tendremos tiempo; tiempo para enmendar, para modificar, para mejorar durante la tramitación en las dos Cámaras, y porque, en teoría, para eso estamos aquí, para legislar. El problema es que hoy, cuando tenemos que votar por una propuesta o por otra, entendemos que es más diáfana, clara y sin controversias la de Esquerra Republicana. Cuando el grupo que presenta la alternativa la presente como iniciativa propia, seguramente, no tendremos tampoco ningún problema en votar también a favor para que se tramite sin entrar en el

fondo del asunto y ver si compartimos el 90, el 50 o el 10 % de la propuesta. Lo que realmente me preocupa —y ni me acordaba ya, pero ha hecho memoria la senadora proponente— es que esa toma en consideración salió adelante por unanimidad en 2017, hace cuatro años. Si las proposiciones legislativas que aprobamos por unanimidad en esta Cámara se quedan paralizadas en el Congreso y no se tramitan, vuelve la pregunta que me hago en todos los Plenos, ¿para qué estamos aquí? ¿Para qué nos pagan el salario? Lo que está claro es que se paralizó, decayó por la convocatoria de elecciones, pero entre que llegó ese texto legislativo a la Cámara Baja hasta que se disolvieron las Cortes hubo tiempo suficiente para haberla tramitado y, desgraciadamente, ese es el día a día que estamos sufriendo con la mayoría de las proposiciones de ley que salen de esta Cámara, que se quedan paralizadas en el Congreso y esa es una falta de respeto grave al propio Senado y a la propia Constitución, que, en teoría, también nos atribuye la iniciativa legislativa. Aquí entran por urgencia los textos que vienen del Congreso, no tenemos tiempo ni para debatir ni para enmendar ni para llegar a consensos porque se tienen que aprobar con mucha urgencia, pero cuando un texto sale de esta Cámara, antes de que se apruebe se disuelven las Cámaras. Esperemos que esta vez sí, que esta vez no haya contratiempos, que esta vez se apruebe de manera rápida, con la misma urgencia con la que aprobamos aquí los textos que vienen del Congreso y, por lo tanto, obviamente, votaremos que sí a esta propuesta.

Felicito al grupo proponente por su insistencia, aunque, en este caso, nos hubiera gustado que no hubiera tenido que reiterar lo que se debatió y aprobó en 2017.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Landa Jáuregui.

El señor LANDA JÁUREGUI: Gracias, señora presidenta. *Egun on danori*. Buenos días a todos y a todas.

Abordamos la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-EH Bildu, por la que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para incorporar la maternidad y paternidad entre las causas de suspensión del juicio oral y, con ella, la proposición de ley alternativa, presentada por el Grupo Ciudadanos. Si no me equivoco, esta última, la de Ciudadanos, también fue presentada por este grupo en las mismas fechas ante el Congreso de Diputados bajo la denominación de Proposición de Ley de garantías para la conciliación familiar de los profesionales de la justicia y está pendiente de su toma en consideración y, además, los anteproyectos de las nuevas leyes de eficiencia organizativa, procesal y digital impulsadas por el Gobierno incluyen medidas para conciliar la vida personal, familiar y laboral de los y las profesionales de la justicia, que han sido presentadas públicamente. Volviendo, por tanto, a la proposición de ley inicial, sabido es que fue tomada en consideración en esta misma Cámara por la unanimidad de los grupos parlamentarios en la XII Legislatura, concretamente, en diciembre de 2017, y remitida, por tanto, al Congreso para su tramitación; tramitación que decayó con la finalización de la legislatura. En definitiva, resulta manifiesto que nos encontramos ante una auténtica asignatura pendiente de aprobación, como así nos lo recuerda la realidad de la praxis de algunos juzgados, de la que se hacen eco los medios de comunicación de forma recurrente. Diciembre de 2020, como quien dice antes de ayer, sin ir más lejos, una jueza —recogen los medios— deniega la suspensión de juicio a una abogada en fechas cercanas a la previsión del parto; la magistrada titular del juzgado de lo penal deniega a dos abogados la suspensión de un juicio de menores al que han sido citados tan solo dos días después de la fecha prevista para el nacimiento de su hijo. En palabras de la letrada afectada, recogidas también por la prensa, se trata de un problema que, desgraciadamente, nos encontramos en los juzgados a diario, pues cuando pregunté a mis compañeras me contaron historias de todo tipo: una había ido a celebrar un juicio un día antes del nacimiento de su hijo; otra había solicitado la suspensión y lo máximo que consiguió fue el retraso del juicio un mes y tras pelearse durante varios días con la letrada de la Administración de Justicia, exigiendo que quería parir tranquila; un compañero tuvo que dejar a su hijo recién nacido y a su mujer, que había sido intervenida de una cesárea, pocos días después para acudir a una vista que el juez se negó a suspender. Señorías, estas situaciones resultan inadmisibles en pleno siglo XXI, en una sociedad que propugna la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres y que debe garantizar las condiciones necesarias para la conciliación de la vida

profesional y familiar. Estamos hablando del derecho al permiso de maternidad o paternidad, del derecho de la persona menor a ser protegida y cuidada en su bienestar, del derecho de las mujeres a su promoción laboral y del derecho del justiciable a una defensa en las mejores condiciones.

La Ley Orgánica del 2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece claramente, en su artículo 14, que los poderes públicos deben garantizar la protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, el parto y la lactancia, así como el establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres. Fue este mismo texto legal, como sabemos, el que mediante una disposición adicional modificó la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su artículo 188, para establecer entre las causas de suspensión de las vistas procesales la maternidad y la paternidad de las y los profesionales, siempre desde la garantía de la tutela judicial efectiva y sin causar indefensión. Lo cierto es que, a pesar del carácter supletorio del artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con respecto al resto de jurisdicciones —en tanto jurisdicciones como la penal tienen reguladas y tasadas en su ley procesal las causas de suspensión de los juicios sin que entre las mismas se encuentre la maternidad o paternidad— su aplicación no está en modo alguno asegurada, provocando situaciones inadmisibles como las señaladas previamente. Esta deficiente regulación no puede, por tanto y a nuestro entender, paliarse con el decisionismo judicial.

En definitiva, señorías, estoy convencido de que todos y todas confluyamos en la necesidad de abordar y resolver cuanto antes esta situación desde la salvaguarda —esto también es importante— del necesario equilibrio entre los diversos intereses en juego, esto es, los derechos derivados de la protección de la maternidad y paternidad y a la conciliación familiar y laboral, y el derecho a un juicio sin dilaciones indebidas, más acusado si cabe en ámbitos como el penal por las consecuencias gravosas que dichas dilaciones pueden ocasionar, sin olvidar, en todo caso, la garantía a la tutela judicial efectiva. Sin embargo, los problemas para la conciliación no solo derivan de los casos de maternidad y paternidad y la suspensión de vistas, también tienen que ver con la necesidad de suspensión de otras comparecencias distintas de la vista oral, con la necesidad de interrupción de los plazos procesales y con la dependencia permanente que ha supuesto la introducción de las nuevas tecnologías en la notificación electrónica de los actos procesales. Además, existe un problema para acreditar la causa invocada para la suspensión o interrupción procesal, la regulación actual es aplicable fácilmente a los y las profesionales por cuenta ajena o autónomos sujetos al régimen de Seguridad Social, pero se vuelve más complicado de acreditar cuando se trata de los profesionales por cuenta propia incluidos en regímenes mutualistas. Por todo ello, tal vez la mirada de nuestro análisis debiera depositarse, además de en la resolución de la cuestión relativa a la suspensión de juicio oral, en una posición más elevada que abarque no únicamente la situación en la jurisdicción penal, sino también en el resto de jurisdicciones y ámbitos de actuación de los profesionales de la justicia e, incluso, que aborde con carácter general el análisis y mejora de las condiciones generales de estas profesionales en orden a garantizar su derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar.

En este sentido, y sin entrar en el posicionamiento concreto respecto de cada una de sus propuestas, la proposición de Ciudadanos, que, si no me equivoco, acoge las propuestas del pleno del Consejo General de la Abogacía y aborda reformas en normas procesales del resto de jurisdicciones y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, además, contemplan medidas en ámbitos como el arbitraje o justicia gratuita, se ajusta más que la de Esquerra Republicana-EH Bildu a este planteamiento integral y comprensivo de este análisis propositivo en torno a la conciliación, al que de alguna manera se debería incorporar, a nuestro entender, la voluntad del Gobierno de abordar esta cuestión, manifestada a través de las reformas legislativas propuestas por el mismo en este ámbito. No obstante, estando como estamos ante una toma en consideración —es decir, ante la casilla de salida en la tramitación de una proposición de ley—, nuestro interés se centra en que este debate y reflexión se abra camino y avance en su procedimiento parlamentario mediante cualquiera de las dos propuestas planteadas, en tanto en su tramitación posterior en el Congreso la una podrá enriquecer a la otra o a la inversa, a través del correspondiente trámite de enmiendas, etcétera. Nuestro voto dará prioridad, por tanto, a la proposición de ley que más apoyos concite y, por tanto, más garantías ofrezca en orden a la continuación de su tramitación parlamentaria. Entendemos que, en principio, esta es la proposición de ley presentada por Esquerra Republicana-EH Bildu. Este es, por tanto, nuestro planteamiento.

Muchísimas gracias, *eskerrik asko danori*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra la senadora Pérez Esteve.

La señora PÉREZ ESTEVE: Gracias, presidenta.

En primer lugar, felicito a la Región de Murcia y a la de La Rioja por ser su día.

En segundo lugar, sobre la propuesta de ley que nos ha presentado el Grupo de Ciudadanos, quiero decirles que les agradecemos el trabajo que han hecho, pero que creemos que nos podremos encontrar en el momento en que se tramite en la ponencia y podamos presentar enmiendas todos los grupos políticos y llegar a consensos, como han comentado antes otros grupos.

Quiero dar las gracias a los grupos que ya han dicho que votarán a favor de esta toma en consideración porque creemos que es imprescindible que sigamos luchando contra esta discriminación. Esperamos que no se quede de nuevo en un cajón del Congreso y que se pueda tramitar y trabajar por todos los grupos de esta Cámara y del Congreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Plaza Martín.

El señor PLAZA MARTÍN: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Creo que se han dicho ya muchas cosas. Antes de nada, quiero sumarme a la felicitación a La Rioja y a la Región de Murcia en este día especial para ellos.

Entrando en el fondo del asunto, quiero anunciar nuestro voto a favor en esta toma de consideración. Es lógico porque el PP llevó a cabo algunos de los mayores avances en materia de conciliación, y eso es lo que hoy nos trae aquí, sumar a las causas de suspensión en el procedimiento penal, en el juicio oral, este motivo. Esos avances, tanto las modificaciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial como de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fueron fruto de un impulso dado en su momento por el Partido Popular. Por ello, hoy nuestro voto es, lógicamente, a favor.

Pero permítanme dos reflexiones. La primera es que se trata, como decimos, de conciliar la vida laboral y familiar, y de apoyar la maternidad en último extremo. Y también haré una pequeña reflexión o una breve reflexión sobre el sistema judicial. Estas dos son cuestiones que no son contrapuestas ni contradictorias, ni mucho menos. Lo cierto es que los profesionales de las administraciones de Justicia —y aquí, en términos generales, podemos incluir a abogados y procuradores— no pueden ni deben ser ajenos a los cambios producidos en España en materia de protección de maternidad, y, especialmente, en la conciliación de la vida personal, familiar y profesional. Los abogados del turno de oficio, los jóvenes abogados, también los procuradores, sin duda hacen una importantísima labor en la colaboración en la Administración de Justicia. En este sentido, vaya una vez más nuestro reconocimiento expreso a los abogados como pieza fundamental en la Administración de Justicia, en términos generales, en su modernización y en la búsqueda de la eficacia en su administración.

Creo, sinceramente, que esa labor no es suficientemente reconocida, y por eso es bueno que hoy, desde este Pleno del Senado, hagamos una vez más visible ese importante trabajo que hacen los abogados en pro de la justicia. Y permítanme un inciso en este punto, y es que en los últimos momentos no se ha considerado a los abogados o a los procuradores como trabajadores esenciales, cuando hemos tenido que establecer prioridades a la hora de administrar las vacunas. Esa reflexión hoy también puede ser importante porque esa visibilidad que deben tener abogados y procuradores en esa Administración de Justicia es fundamental en todos los extremos, y no siempre la tenemos en cuenta. Pero también —y esta es la segunda reflexión— creo que es bueno pensar en la necesidad de impulsar, modernizar y mejorar la Administración de Justicia, como ya se ha dicho en esta tribuna. No podemos perder de vista que la defensa del interés general debe ser la búsqueda de una Administración de Justicia más ágil, más eficaz, sin demoras injustificadas e innecesarias. Y no olvidemos que una de las quejas más comunes entre los usuarios es precisamente esta: el retraso en los procedimientos judiciales y su lentitud.

Hasta ahora la práctica judicial ha marcado prácticamente la justificación de los casos de suspensión, asimilando, como ya se ha dicho también, el procedimiento en el orden civil al penal. Pero es verdad que hay casos, hay supuestos, como también se manifestaban hace un momento en esta tribuna, que son verdaderamente llamativos.

Por todos estos motivos, nuestro voto será a favor, pero permítanme que, en estas reflexiones, tanto de la búsqueda de la conciliación de la vida familiar, profesional y laboral, como en la búsqueda de la mayor eficacia en la Administración de Justicia sigamos todos trabajando unidos, todos juntos, por esta causa.

Nuestro voto, como antes anunciaba, será, por todo ello, favorable.

Gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Diego Castellanos.

La señora DIEGO CASTELLANOS: Buenos días a todos y a todas, especialmente, como no puede ser de otra manera, a los murcianos y murcianas y a los riojanos y riojanas.

Comienzo anunciando que el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de la toma en consideración de la propuesta de ley de Esquerra Republicana para modificar el artículo 746 del Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. En relación con la proposición de ley presentada por Ciudadanos, nuestro voto será desfavorable pues su propuesta excede de la cuestión que se plantea en la propuesta de Esquerra Republicana y entendemos que debemos centrarnos en el ámbito de la jurisdicción penal por su excepcionalidad.

Como se recoge en la exposición de motivos de su propuesta, y que sirve como fundamento, es la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la que ya contemplaba, como se ha indicado de forma concreta, introducir la maternidad y la paternidad como causa de suspensión de juicios; eso sí, solamente en el ámbito de lo civil. En el artículo 14 se establece como criterio de la actuación de los poderes públicos la protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, el parto y la lactancia. En este sentido, la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, prevé entre las causas de suspensión de las vistas la baja por maternidad o paternidad. Sin embargo, la protección de la maternidad y la paternidad exigen un tratamiento global de esta situación y no limitado, única y exclusivamente, al proceso civil.

Si bien no se contempla de forma expresa la modificación en el resto de leyes procesales, sí es cierto que ya se han producido modificaciones en la Ley de procedimiento laboral, por ejemplo, o en la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa. Sin embargo, en el ámbito penal, en concreto, no existe expresa previsión de tal causa de suspensión; dicho orden jurisdiccional resulta más restrictivo en cuanto a las causas de suspensión de juicio oral a efectos de evitar dilaciones indebidas. Ello es debido a los principios que rigen el proceso penal. La importancia de esta previsión es que no se circunscribe solamente al orden jurisdiccional, es decir, al civil, sino que dicha ley tiene carácter supletorio para el resto del ordenamiento procesal. Pero la realidad, el día a día, nos hace ver las dificultades con las que se encuentran las abogadas y los abogados en relación con la solicitud de suspensión de juicio oral en el ámbito de lo penal, lo que hace necesaria esta reforma.

Así, con una regulación concreta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las suspensiones no dependerán del criterio del juzgado, evitando interpretaciones subjetivas de las distintas situaciones, como aquí se ha puesto de manifiesto, porque, pese a la posibilidad de solicitar la suspensión del juicio oral aplicando supletoriamente la Ley de Enjuiciamiento Civil a los procesos penales, lo que es cierto es que el hecho de la maternidad y la paternidad no aparecen como una causa concreta en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ello provoca, en no pocas ocasiones, la denegación de dicha suspensión. Si bien la modificación propuesta resulta posible y puede contribuir a reconocer la dimensión constitucional de las medidas normativas tendentes a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, será a lo largo de la tramitación parlamentaria cuando habrá de perfilarse la redacción del precepto y los efectos de compatibilizar dicha causa de suspensión con los principios propios del proceso penal.

Debemos trabajar por una regulación moderna y justa que garantice un proceso penal moderno, democrático y plenamente adaptado a los principios constitucionales. Necesitamos dotarnos de una nueva regulación procesal penal propia del tiempo y la sociedad en que vivimos. Estas palabras del ministro de Justicia en sede parlamentaria se refieren al compromiso incuestionable de este Gobierno con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y a hacer frente a las situaciones que, como en este caso, producen un trato diferenciado y lesivo para los trabajadores

autónomos, que lo son en su mayoría, los abogados y las abogadas de la jurisdicción penal, siendo considerados actores claves para la eficacia y la eficiencia de nuestra Administración de Justicia.

Actualmente, como todos ustedes saben y ya se ha dicho aquí, el Ministerio de Justicia está trabajando en el Anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que va a suponer una transformación integral del proceso penal. Asimismo, el Anteproyecto de la Ley de eficiencia organizativa y el nuevo estatuto de la abogacía, contemplan importantes medidas en este ámbito. Y hay que resaltar que el Plan de Justicia 2030 parte de una premisa: colocar en primera línea en la modernización de la Administración, el diálogo, la cooperación y la cogobernanza con todos los actores de la justicia, la sociedad civil y las administraciones.

Nos encontramos ante un ejemplo que nos pone de manifiesto lo necesaria que es la formación y la sensibilización en relación con la desigualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos, especialmente en el de la justicia. Lo necesario que es proteger derechos como la maternidad y la paternidad, pues suponen un logro de muchos años de lucha de las mujeres. Nuestra responsabilidad es ir por delante e intentar legislar para evitar situaciones de desigualdad en todos los ámbitos. Otra cosa es, como en este caso, que se haga necesario plantear esta modificación legislativa a la vista de las situaciones que día a día, desgraciadamente, se repiten y con más frecuencia de lo que nos gustaría, por lo que no debemos perder más tiempo en trabajar esta cuestión.

El valor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, supuso un hito en España y también en el ámbito internacional. Con su aprobación se colocaron en la agenda política cuestiones tan relevantes como asuntos que nos ocupan: la conciliación y los permisos de paternidad y la feminista baja por paternidad, porque hoy estamos hablando de un nuevo derecho conquistado: el derecho de la paternidad. No podemos obviar una realidad y es que este derecho surge de la lucha de tantos años en favor de la igualdad en el acceso a la educación, al mundo laboral y al empoderamiento de las mujeres en la vida política y en otros ámbitos, colocando en la agenda política un derecho tan básico como necesario, que es la corresponsabilidad. No quiero dejar de señalar en mi intervención que hablar de conciliación hoy en día queda obsoleto, pues deberíamos hablar de corresponsabilidad. La corresponsabilidad ha llegado para quedarse y su fin principal es que la conciliación de la vida laboral y personal, así como los cuidados dejen de ser solamente un asunto de las mujeres. El principio de corresponsabilidad tiene como fin eliminar roles de género profundamente asentados, relacionados con el reparto de responsabilidades y trabajos entre hombres y mujeres. Dentro de la abogacía la realidad también es tozuda, pues los obstáculos a los que deben hacer frente las mujeres en este ámbito ponen de manifiesto una desigualdad histórica que hoy en día todavía existe. El acceso de las mujeres a los diferentes ámbitos de las profesiones jurídicas se ha encontrado con muchas pioneras a lo largo de los años, y hoy quiero nombrarlas: Concepción Arrenal, Clara Campoamor o Victoria Kent, que fueron, además, legisladoras de nuestro Parlamento y que también son recordadas por su labor en el ámbito del ejercicio de la abogacía. Es muy importante y necesario recordar a estas mujeres. Su lucha por participar en la Administración de Justicia comenzó con mujeres valientes, en muchos casos, solas, que rompieron moldes. Hoy podemos hablar de una situación muy diferente, aunque quedan muchos obstáculos para conseguir el verdadero empoderamiento de las mujeres abogadas.

Los datos evidencian que, como ocurre en otras profesiones, existe un techo de cristal en el ejercicio profesional de la abogacía en nuestro país. Hasta hoy, el mayor obstáculo al que se enfrentan las mujeres abogadas es la decisión de la maternidad. El decidir ser madres supone en muchas ocasiones un punto de inflexión en la proyección profesional, que queda obstaculizada.

Sin duda, son muchos los logros que se han sucedido a lo largo del último siglo y que han resultado decisivos para destacar la relevancia del papel de la mujer en la abogacía, pero no puede obviarse que las desigualdades entre ambos sexos siguen siendo una realidad y que debemos acometer también esta modificación legislativa sin perder de vista que las mujeres abogadas deben hacer frente a muchos más obstáculos que los hombres para ejercer su profesión, al que hay que añadir el grave problema que hoy debatimos. Legislar con perspectiva de género es lo que debemos hacer; tener en cuenta que partimos de una situación de falta de equidad entre hombres y mujeres, que supone un coste mayor para estas.

Termino con palabras de la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, doña Victoria Ortega Benito. Cuando fue elegida dijo lo siguiente: Mis compañeras en el consejo me

regalaron este reloj y pusieron una inscripción que dice: No hay techos. Algún día será verdad y conseguiremos la igualdad por la que hemos luchado tantas mujeres, y ya no será necesario que se haga esta pregunta porque se verá como algo normal.

Me alegra que nos encontremos todos de acuerdo y quiero dar la bienvenida a algunos grupos parlamentarios a la lucha de las mujeres por la conciliación y la corresponsabilidad. Bienvenidos a la defensa feminista del derecho a la paternidad.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Señorías, concluido el debate de la toma en consideración de la proposición de ley y su alternativa, procedemos a la votación de los siguientes asuntos. Votación de la autorización de la modificación de las reservas a formular por España en relación con el convenio multilateral para aplicar las medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios.

Votación de la solicitud de ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la ponencia de estudio que aborda el fenómeno migratorio de manera integral, constituida en el seno de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, hasta la finalización del próximo periodo de sesiones.

Votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se modifica el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para incorporar la maternidad y paternidad entre las causas de suspensión del juicio oral; y votación de la toma en consideración de la proposición de ley alternativa.

Se abre la votación telemática desde este momento, que son las nueve horas y cincuenta y seis minutos hasta las once horas y cincuenta y seis minutos.

- 8.1.3. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/1995, DE 22 DE MAYO, DEL TRIBUNAL DEL JURADO Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, PROMULGADA POR REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1882.
(Núm. exp. 622/000044)
AUTOR: GPP

La señora presidenta lee el punto 8.1.3.

La señora PRESIDENTA: No se ha presentado ninguna proposición de ley alternativa, por lo cual procede someter a debate y votación la presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la toma en consideración, por tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el senador De Rosa Torner.

El señor DE ROSA TORNER: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el derecho a disfrutar de una vivienda digna se reconoce en el artículo 47 de la Constitución y la propiedad privada inmobiliaria está protegida en el artículo 33. El Código Penal tipifica la okupación de viviendas que no constituyan morada como delitos de usurpación en el artículo 245. Por su parte, el delito de okupación de viviendas que constituyan morada habitual se tipifica en el artículo 202 con la denominación de allanamiento de morada. Entre ambos delitos existen diferencias sustanciales, tanto punitivas como procesales, pero me voy a centrar en el aspecto procesal. Desde este punto de vista, la ocupación ilegal de bienes inmuebles que no constituyan morada se tramita por el procedimiento del juicio rápido. Sin embargo, curiosamente, para la instrucción y enjuiciamiento de la okupación de la morada habitual se sigue el procedimiento ante el Tribunal del Jurado.

El delito de allanamiento de morada reviste todos los caracteres para que pudiera tramitarse como juicio rápido, pues el inicio del procedimiento en la mayor parte de las ocasiones es una denuncia del morador plasmada en un atestado policial. La instrucción es más sencilla y la pena entra dentro de los límites regulados en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En los juicios rápidos, si existe conformidad, el juez de guardia puede dictar sentencia en el acto *in voce*, y si no existe conformidad, se celebra un juicio ante el juzgado de lo penal en un

plazo medio de una semana. En cambio, el procedimiento ante el tribunal del jurado es mucho más complejo y también se tarda mucho en señalar, hasta dos años según la Memoria de la Fiscalía. La memoria referida y los trabajos del Centro de Estudios Jurídicos, dependiente del Ministerio de Justicia, critican la inclusión del delito de allanamiento de morada dentro del catálogo de delitos tramitados por la Ley del jurado, ya que expresamente dicen que se tarda 538 días en ser enjuiciado. Por este motivo, de manera paralela a la reforma del artículo 1 de la Ley del jurado, debe incluirse una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que este delito sea instruido a través del procedimiento rápido.

El derecho a disfrutar de una vivienda digna no equivale a privar de una vivienda a quien la ha adquirido legalmente. El filósofo Ulpiano definió la justicia como dar a cada uno lo suyo. Por tanto, lo que no puede hacer la justicia es quitar a nadie lo suyo. Los cálculos estiman que hay 87 000 viviendas okupadas y que cada año se incrementa el número de viviendas okupadas. Aquí les puedo exhibir en este gráfico de la okupación en España desde 2018, que ustedes gobiernan, cómo va aumentando el problema en España. Son datos del Ministerio del Interior y, por tanto, deberían leerse ustedes. La ocupación ilegal de viviendas ha crecido un 58 % y destacan Cataluña, Andalucía, Madrid y la Comunitat Valenciana en el auge de dicha okupación. Y aquí les destaco el gráfico, también del Ministerio del Interior, donde indica el aumento exponencial de la okupación desde que ustedes gobiernan, desde el año 2018.

El Grupo Popular ya se lo advirtió: más de 40 inmuebles se okupan todos los días en España. ¿Qué hace mientras el Gobierno? Proteger a los okupas. Esa es su política. El decreto que ustedes aprobaron en diciembre pasado exige intimidación o violencia para desalojar a los okupas. Nosotros les solicitamos que baste la okupación para ser expulsados inmediatamente de una vivienda. ¿Saben ustedes que están impidiendo la expulsión de estos delincuentes? Por ejemplo, en la Comunitat Valenciana, la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo tiene un total de 1349 viviendas okupadas, casi el 10 % de la vivienda pública que existe en la Comunitat. Esta es la situación que existe en la Comunitat Valenciana. La solución que han encontrado es regularizar a los okupas que hayan empleado violencia o intimidación. Han generado un agravio comparativo a los ciudadanos que están en lista de espera para poder solicitar una vivienda sin recurrir a la okupación.

Señorías, ustedes han votado constantemente en contra de las medidas del Partido Popular porque niegan que se trate de un problema real. Así lo dijo el ministerio. Ustedes olvidan que un delito contra la propiedad no puede generar derecho alguno y eso es lo que ustedes están provocando. La okupación preocupa por igual a los propietarios y a los vecinos, que están sufriendo mafias, inseguridad, insalubridad y violencia. Les invitaría a que nos acompañaran en las constantes reuniones que mantenemos con las asociaciones de vecinos, como en la okupación del edificio de La Quimera, en el barrio de Lavapiés de Madrid; en el barrio Gorg de Badalona, donde los vecinos denuncian delincuencia ligada a la okupación; en Lucena, municipio andaluz de 40 000 habitantes, donde hay más de 100 viviendas ocupadas; en el barrio San Juan de Burjasot, en la provincia de Valencia, donde se producen incendios relacionados con la okupación. Son municipios de las cuatro comunidades donde más se sufre esta problemática.

Los ciudadanos nos piden soluciones y esta es una de las soluciones que el Partido Popular pone encima de la mesa para frenar este atentado contra los derechos fundamentales de los ciudadanos. Proponemos soluciones; ustedes, únicamente, crean problemas. Proponemos soluciones basadas en cinco ejes: que la ocupación ilegal no goce de protección como morada o domicilio; que se establezca un plazo máximo de desalojo; que no se permita el empadronamiento cuando se haya producido una ocupación ilegal; que aumenten las penas del Código Penal relativas al allanamiento de morada y la usurpación; que tanto las comunidades de propietarios como las personas jurídicas puedan adoptar medidas y actuar ante los tribunales. Estas propuestas son las que necesitan los ciudadanos junto con la reforma procesal que en este momento les proponemos.

Nosotros les tendemos la mano para llegar a un acuerdo con el fin de evitar la ocupación ilegal, aunque, visto el éxito que hemos tenido con otras propuestas de pacto de defensa del Estado y de la Constitución, dudamos que puedan estar en esa línea. Ustedes prefieren liderar y apoyarse en aquellos grupos que están en la ocupación ilegal. No olviden que los diputados de la CUP, socios suyos, no dudaron en okupar la sede de Esquerra Republicana de Catalunya como método de presión, hace unos días, en la toma de posesión del presidente de la Generalitat de Catalunya. Estamos convencidos de que ustedes, en su fuero interno, creen que estas son las medidas adecuadas, pero también sería bueno que las apoyaran públicamente. Sería bueno

también tener en cuenta lo que ocurre en otros países de nuestro entorno, por ejemplo, en Francia, donde se ha dado la posibilidad de que los propietarios inquilinos, pero también cualquier persona, puedan actuar contra la okupación para ayudar a todas aquellas personas de la tercera edad que están ingresadas en residencias y no pueden actuar por ellas mismas para defenderse de la okupación.

El Grupo Popular, por tanto, trabaja en soluciones. Debemos evitar las mafias de la okupación y, si se trata de personas vulnerables que entran en esas viviendas, lo que hay que realizar es apoyo social y empleo, pero no a costa de los propietarios que pagan sus impuestos, como el IBI o el de patrimonio. Ahora tenemos que pagar nuestros impuestos y estas personas que okupan la vivienda también tendrían que pagar esos impuestos. Por tanto, hay que proteger a estos ciudadanos y también a las personas vulnerables. ¿Qué creen ustedes que pasaría si todos los ciudadanos que no pudieran adquirir una vivienda okupasen las casas ajenas? En cualquier caso, hay que garantizar el derecho a la propiedad privada. Hay que dar seguridad jurídica a los ciudadanos. Dicha seguridad se lograría si todos los supuestos de invasión de viviendas se resolvieran por los trámites previstos en la Ley para el enjuiciamiento rápido. Señorías, hay que superar la paradoja consistente en que, cuando okupan una vivienda habitual, el procedimiento puede alargarse casi dos años y esto es lo que pretende la proposición de ley: cambiar la Ley del jurado para poderla adaptar. Ustedes son conscientes de que el allanamiento de morada es un problema real, hay muchísimos afectados, hay plataformas de afectados que reúnen a miles de familias que están sufriendo la okupación. Por tanto, es necesario que en este supuesto trabajemos conjuntamente. La Ley del jurado es una ley que apoyamos, y apoyamos en su momento, pero tiene que ser objeto de revisión, y la revisión concreta es en el ámbito del allanamiento de morada, un delito sencillo que se podría tramitar junto con el procedimiento rápido.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

¿Algún grupo hará uso del turno a favor? (*Denegaciones*).

¿Del turno en contra? (*Denegaciones*).

Pasamos, por lo tanto, al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el senador Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Señora presidenta, si me lo permite, por la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño.

Muchísimas gracias.

Nosotros vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley. Es evidente que los españoles están hartos de la ocupación ilegal, de la patada en la puerta y, por lo tanto, el Gobierno y la ley tienen que amparar y salvaguardar los derechos de estos ciudadanos, también de sus viviendas y de sus propiedades. Junto a ello, es lógico que el Gobierno y las administraciones públicas, tanto la estatal como las de las comunidades autónomas, apliquen una política de vivienda que cubra las necesidades que está demandando la sociedad española en este momento. Y cuando haya situaciones de urgente necesidad, lo lógico es que actúen los servicios de base.

Por otro lado, nadie puede poner en duda que el propietario tiene que tener unos derechos y se sabe que la justicia, cuando es lenta, es menos justicia. Por lo tanto, en esa línea, tanto unos como otros no tienen que ser los paganos de la inoperancia de las administraciones públicas a la hora de cubrir estas necesidades de vivienda y a la hora de salvaguardar y amparar los derechos de los propietarios.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Intervendrá, a continuación, el senador Marín Gascón, del mismo grupo.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías del Partido Popular, lo que ustedes pretenden con esta proposición de ley orgánica es eliminar el allanamiento de morada como delito susceptible de ser enjuiciado por un jurado popular y que sea enjuiciado por el procedimiento de juicio rápido, algo que ya propuso Vox en el Congreso en septiembre del año pasado. Con esta medida, creemos que se han quedado cortos y

desaprovechan una gran ocasión para modificar el enjuiciamiento del grave problema que supone la okupación. La okupación es el delito más rentable del Código Penal y, por eso, hay que reformarlo para dar apoyo jurídico a los afectados, aumentar las penas e impulsar los juicios rápidos, así como mejorar la coordinación de la justicia con las fuerzas de seguridad.

Desde 2015, el número de denuncias presentadas en España por ocupación ilegal de viviendas ha aumentado un 50 %; en 2020, ha habido 40 denuncias al día, 14 600 familias se han visto vilipendiadas. Señorías del Partido Popular, en 2015, durante el Gobierno de Mariano Rajoy, se reformó la Ley Orgánica 10/1995. Ustedes aprovecharon esta reforma para que la okupación sin violencia pasara a ser un delito leve, pero, además, su Gobierno publicó una resolución por la cual el Partido Popular mantenía que los okupas pudieran empadronarse en la casa que han ocupado ilegalmente. Es decir, roban un hogar, extorsionan a su propietario, extorsionan a los vecinos, se enganchan a sus suministros y, como premio, reciben las ayudas sociales que pagan esos vecinos de bien con sus impuestos. Señorías, esto es un ataque intolerable a la propiedad privada.

En la actualidad, denunciemos la connivencia de este Gobierno socialcomunista con la ocupación ilegal. Señorías del Partido Socialista, han entrado en una deriva de intervencionismo y de ataque a los más esenciales y profundos derechos y libertades que nos permiten reconocernos como una sociedad libre. En lugar de amparar a las familias que pagan los impuestos para sostener a este Gobierno elefantiásico, las traiciona. Las víctimas de la okupación son gente corriente y no millonarios, como apuntan ustedes y sus socios de Gobierno. Señorías del Partido Socialista, el Real Decreto Ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, no tiene medidas reales a favor del consumidor vulnerable, lo que se quiere es dar protección y amparar a los okupas. El exvicepresidente Pablo Iglesias otorgó, el pasado mes de julio de 2020, un contrato menor por un importe de 16 897 euros para la elaboración de un informe. Dicho informe aconsejaba apoyar y no penalizar ni perseguir la okupación de vivienda. Señorías del Partido Socialista, el derecho a la propiedad privada y su función social son uno de los pilares en los que se sustenta nuestra democracia. Los que asaltan nuestra propiedad asaltan nuestra libertad, no hay democracia sin propiedad privada.

En Vox consideramos de extrema necesidad abordar una reforma de la ley que trate de forma correcta, persiguiendo y enjuiciando penalmente, como se merece, el delito de okupación de vivienda. Quizá por eso nos llaman extremistas, porque conocemos el sufrimiento de los españoles y nos ponemos en su piel. ¿Saben por qué? Porque su sufrimiento es el nuestro. En Vox lo tenemos claro: a los okupas, patadas en el trasero, pero de manera inmediata.

El pasado 23 de septiembre, el Congreso rechazó una moción de Vox que reclamaba que se establecieran penas de cárcel para los okupas y se mejorara la protección de los legítimos titulares de los derechos reales sobre los inmuebles objeto de okupación. Asimismo, se promovía la modificación del Código Penal con el fin de que todas las modalidades de los delitos de usurpación de inmuebles sean castigadas con penas de prisión. Por otro lado, se emplazaba a modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para introducir estos delitos de usurpación, en los que no concurre violencia o intimidación, dentro de los recogidos en el artículo 795, de manera que se pudieran resolver mediante juicios rápidos, que es lo mismo que hoy solicitan ustedes, señorías del Partido Popular; les felicito por ello. En paralelo, se abogaba por modificar el artículo 553 en relación con los mismos delitos para dar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado los instrumentos necesarios para poder proceder al desalojo de las viviendas, permitiéndoles entrar en ellas sin autorización judicial previa para detener a los okupas.

Señorías del Partido Popular, ustedes rechazaron el 30 de marzo nuestras propuestas, las mismas que ustedes presentan hoy aquí, en el sentido de impulsar los juicios rápidos, mejorar la coordinación de la justicia con las fuerzas de seguridad y dar apoyo jurídico a los afectados. Como nosotros no somos como ustedes y pensamos, sobre todo, en el bien de los españoles y su seguridad, votaremos a favor de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la senadora Ponce Gallardo.

La señora PONCE GALLARDO: Gracias, presidenta.

Señorías, el derecho a la propiedad privada forma parte de la arquitectura institucional de los Estados de derecho y su protección resulta esencial. Así lo expresa el artículo 33 de nuestra

Constitución, al igual que el Código Civil y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico. En los últimos tiempos, la sociedad española está siendo testigo de un fenómeno enormemente perjudicial, llevado a cabo por grupos que, valiéndose de una deficiente regulación legal, han cargado, a menudo, contra las familias vulnerables; estamos hablando de la ocupación ilegal de viviendas. La okupación, señorías, es un delito, no es un derecho, y absolutamente todos los poderes públicos tenemos que luchar contra esta lacra. La okupación convierte en víctimas a los dueños de las propiedades, pero también convierte en víctimas a los vecinos, porque los vecinos, señorías, también sufren estas consecuencias. Hay barrios donde la convivencia es imposible. Hay barrios donde, por poner un ejemplo, se han incrementado los narcopisos y el tráfico de drogas, y hay barrios donde los vecinos, a día de hoy, viven con miedo. Señorías, en una okupación, los propietarios o los inquilinos se encuentran ante la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o tras una corta ausencia. ¿Se imaginan ustedes que cuando vuelvan a su vivienda hoy, después de estar aquí, en el Pleno, o después de estar aquí, en Madrid, se encuentren ocupadas sus viviendas y no puedan entrar? Pues a esto se están enfrentando muchísimos españoles, miles de españoles.

La escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales hacen que estos dueños y estos vecinos se enfrenten a un grave problema y, además, es un problema que, hoy por hoy, ni tiene una solución justa ni tiene una solución eficaz. Es más, en los últimos cuatro años, la okupación en nuestro país se ha incrementado un 40 %, señorías, un 40 % en tan solo cuatro años, y esto no es casualidad, no es la primera vez que lo digo en esta Cámara, sino que tiene una explicación muy sencilla: la están incitando los propios partidos que forman parte del Gobierno, la están fomentando sus socios de Gobierno mientras ustedes, el Partido Socialista, miran hacia otro lado, señorías. Están alentando, fomentando y aplaudiendo que se cometan delitos contra el derecho de la propiedad de otros ciudadanos, contra la convivencia y contra la seguridad ciudadana. También he dicho anteriormente, y no me voy a cansar de repetirlo, que la okupación en España tiene nombres y tiene apellidos, se llama Unidas Podemos y, en este caso, ustedes, el Partido Socialista, son cómplices y padrinos de ella.

Actualmente, nuestro ordenamiento jurídico es incapaz de garantizar de manera suficiente a los ciudadanos el derecho a la propiedad. Por tanto, es urgente y necesario introducir distintas modificaciones legales que afronten, en su integridad, el fenómeno de la ocupación ilegal. Miren, ya el defensor del pueblo, en diciembre de 2016, inició una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado por las quejas de la ciudadanía ante la ocupación ilegal. Además, el propio defensor del pueblo recomendaba prever los cauces adecuados para adoptar medidas de carácter cautelar que restituyan de manera inmediata, señorías, de manera inmediata, al titular del inmueble la posesión y el disfrute del mismo mediante la tramitación de un procedimiento de juicio rápido.

Señorías, ser europeos también significa tomar ejemplo de lo que están haciendo países vecinos. Prácticamente, todos los países de nuestro entorno disponen de procedimientos rápidos y eficaces para, ya sea mediante la intervención de un juez o, simplemente, a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad, desalojar a los ocupantes y, de forma inmediata, devolver la propiedad y la posesión de una vivienda a su legítimo propietario. Entre otros, estoy hablando de Holanda, Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Dinamarca, que garantizan a sus ciudadanos la recuperación de su legítima propiedad en un plazo envidiablemente corto de tiempo, todo lo contrario de lo que ocurre en nuestro país.

Señorías, la Administración a la que más afecta este problema y que más se implica es la Administración Local, porque es un problema que afecta a la seguridad ciudadana y a la convivencia, como he dicho anteriormente. Los ayuntamientos son los que lidian con este problema, pero necesitan herramientas para poder dar una respuesta más inmediata a un fenómeno que tanto preocupa y que perjudica a los vecinos. Uno de los objetivos de esta ley es precisamente habilitar a los ayuntamientos con las potestades adecuadas a la altura de la responsabilidad que la ciudadanía les reclama. Además, en esta Cámara, una Cámara territorial, no podemos dejar solos a los ayuntamientos con este problema. No es lógico que justo la Administración a la que los ciudadanos le están exigiendo respuestas sea precisamente la que está desamparada por las leyes, que no la habilitan con las potestades adecuadas. Señorías, nosotros, desde luego, no lo vamos a hacer; tampoco vamos a dejar abandonados ni a los ayuntamientos ni a las personas que se encuentran en esta lamentable situación. En Andalucía ya hemos puesto en marcha,

como comenté también en la defensa de una moción sobre este tema, muchas medidas. Estamos consiguiendo poco a poco acabar con esta lacra, pero necesitamos, por supuesto, la implicación de todas las instituciones y en este caso la implicación también del Gobierno. Por lo cual, mi grupo va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, presidenta.*

No haremos uso del turno.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra la senadora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Decía mi compañero, el senador Mulet, en la intervención anterior de la toma en consideración de otra proposición de ley, que es una posición tradicional del Grupo de la Izquierda Confederal votar a favor de la admisión a trámite de las diferentes proposiciones de ley con la intención de que después, en el debate, se pueda argumentar, enmendar o lo que consideremos necesario. Efectivamente, esa es una postura común en el grupo, pero en este caso es la contraria. Nuestra postura es siempre a favor de proposiciones de ley que supongan garantía de derechos, incremento de bienestar o mejora de la realidad de la vida, empezando por las personas más vulnerables, y esto es justo lo contrario. Además, es un ejercicio de desmesura, senador De Rosa, con todo respeto; desde nuestro punto de vista, es un ejercicio de desmesura. Quiero hacer algunas consideraciones previas.

La naturaleza de la ley, la importancia de la ley no radica tanto en su capacidad de prescribir u ordenar cuanto en su capacidad de normalizar la vida real. La ley es una norma para una realidad social y tiene una lógica que está, directamente proporcional, vinculada su tiempo. La ley señala lo que es justo y el derecho es el espíritu de la ley porque es lo que garantiza la justicia. Cuando la ley ya no señala la justicia, está fuera de tiempo y está fuera de lugar. En concreto, la Ley del jurado a nosotros nos parece una buena ley; una ley que tiene una tradición importante en el liberalismo español desde el siglo XIX. El primero fue un granadino, Martínez de la Rosa, un liberal granadino, un constitucionalista granadino, tan constitucionalista como dice ser y se pone medallas por ello el Grupo Popular siempre; no sé si es un constitucionalismo a tiempo parcial o en diferido. Francisco Martínez de la Rosa era un liberal constitucionalista y fue el primer impulsor de la Ley del jurado. Estaba en la Constitución de 1837, estaba en la de 1869, en las constituciones más liberales de todas las del siglo XIX. La Ley del jurado nace de las ideas de Rousseau y termina con un bando del general Mola. Luego, es evidente cuál es la posición del Grupo de la Izquierda Confederal: a favor, sin ninguna duda, de la Ley del jurado.

En esta proposición de ley el Grupo Popular confunde deliberadamente —este debate ya lo hemos tenido antes y hoy vamos a continuar con él— tres conceptos que no son sinónimos, ni siquiera equivalentes, ni lingüística, ni política, ni jurídica, ni legalmente; son los conceptos de vivienda, propiedad e inmueble. La vivienda es un derecho y por eso, jerárquicamente, es el concepto más importante de todos. Es uno de los derechos humanos. No hay ninguna ley sagrada y, si hubiera alguna en este tiempo, sería la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y la vivienda es uno de esos derechos humanos. Además, es un derecho reconocido en la Constitución española. Volvemos al constitucionalismo para lo que nos interesa, no para todo. Hace unos meses lo votamos en esta Cámara como un derecho reconocido en la Carta Social Europea. La vivienda es un bien jurídico que trasciende lo material porque es una plataforma precisamente de otros derechos fundamentales: a la salud, a la intimidad, a la educación, a la integración social. No hay vivienda si no hay vida. Un inmueble no es una vivienda, es un bien material protegido, claro que sí, protegido legal y jurídicamente, pero, si no está habitado, no es una vivienda, es un inmueble. Una vivienda es un derecho, un inmueble es un bien material, son conceptos diferentes. Y una propiedad, que también es un bien jurídico, está vinculada a la compraventa de un inmueble. Pero

en el caso de una vivienda se puede no ser propietario, se puede ser inquilino o arrendatario, tener otros títulos; la propiedad es otra cosa.

Esta modificación que traen tanto de la Ley del jurado como del Código Penal, nada menos, es un ejercicio de desmesura, señoría, y se basa fundamentalmente en falacias, en engaños, en apariencias. Esto no es un discurso sobre la verdad, es un discurso sobre la opinión; es una campaña contra la okupación, un alegato antiokupas o un manifiesto de la empresa que se llama Desokupa. Eso es esta proposición de ley, ni siquiera es un debate jurídico. Dogmáticamente, esta reforma es mala. No es cierto que todos los delitos de allanamiento se tengan que hacer mediante jurado, no es cierto, y su señoría lo sabe porque de esto sabe muchísimo más que yo. Si he llegado a descubrirlo yo, que sé poco, su señoría lo sabe, y lo sabe mejor que yo.

Por otro lado, la cuestión de fondo es que se intenta que en este tipo de delitos se haga por la vía rápida, sin una instrucción en condiciones y sin todas las garantías procesales. Esta proposición de ley tiene errores formales y pretende eliminar garantías procesales en los delitos de allanamiento. En cuanto al argumento de que hay que hacerlo rápido, hay que recordar que el artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal permite adoptar medidas cautelares en espera de sentencia, como, por ejemplo, el desalojo de las viviendas o la prisión provisional. En definitiva, intentan crear un debate falso sobre un problema que tiene solución en nuestro derecho sin tener que modificar nada. Parece que lo que quieren es que vaya todo más rápido, pero para ello, para que la justicia sea más eficaz contra las ocupaciones ilegales, no hay que eliminar un artículo de la Ley del jurado, sino dotar de más medios a los tribunales de justicia. Esa es la forma de resolver precisamente estas situaciones que importan a muchos ciudadanos.

Quiero desmontar algunos de los principios del relato que están ustedes construyendo. Antes, el problema eran los desahucios; ahora, para la derecha, para toda la derecha, el problema son las okupaciones. Antes vivíamos una crisis, ahora vivimos una crisis peor, y el problema es siempre el mismo. Aunque la derecha quiera ganar la batalla del relato de las okupaciones, el problema es la pobreza y la causa profunda es la desigualdad. No es verdad que el delito de allanamiento sea un delito en alza. Según los datos que analiza el Instituto Nacional de Estadística, el número de condenados por allanamiento de morada se ha ido reduciendo desde 2016, situándose en 285 condenados en el último año del que hay cifras disponibles, bajando desde 327 del año anterior. Luego, no crece, decrece. Son condenas del Consejo General del Poder Judicial. En 2019, según los datos del Ministerio del Interior —los datos de que disponemos los conocemos todos ya que son del Ministerio del Interior, el Consejo General del Poder Judicial y el Instituto Nacional de Estadística—, había 40 denuncias al día por okupación y 147 desahucios al día, según el Consejo General del Poder Judicial. Los desahucios todavía representan el doble de las okupaciones. En 2019, 27 055 ejecuciones hipotecarias, desahucios; 14 000 denuncias por ocupaciones ilegales; 4000 trámites iniciados en los juzgados por ocupación ilegal. El 27 % de las denuncias se convierten en trámites judiciales. Luego, no aumenta el delito de allanamiento, lo que aumenta es la alarma social que están generando ustedes con este relato.

No es verdad que ahora, cuando volvamos a nuestras casas, nuestras casas van a estar ocupadas. Es mentira, repito, es mentira. Eso no sale en los telediarios, sale lo que ustedes están diciendo. Tampoco es verdad que cuando nos vayamos a la playa nos van a ocupar el piso de la ciudad ni que cuando volvamos a la ciudad nos van a ocupar el piso de la playa. Sencillamente, no es verdad. Lo que sí aumenta es la alarma social. Hay más alarmas instaladas en los domicilios y hay más empresas que expulsan a los usurpadores, a los okupas. Hay una intensa campaña mediática, mucha publicidad de empresas de alarmas y mucho discurso vociferante de mano dura en las tribunas y en las redes sociales. Les voy a leer una frase de un panfleto de Desokupa, la primera empresa que se ha constituido en este país para echar okupas. Dice —entre comillas—: Trabajamos día a día para hacer del mundo un lugar más seguro para las familias y los propietarios. Esto puede aparecer en el *Mein Kampf*, exactamente esto.

Voy a seguir dando datos. Hay más de 25 millones de inmuebles residenciales en España, según datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Según las denuncias, la okupación afectaría al 0,056 % de los inmuebles. Según los trámites judiciales, la okupación afectaría al 0,016 % de las casas. Hay más de 3,5 millones de inmuebles vacíos, según el último censo del Instituto Nacional de Estadística. El 80 % de casos de okupación se trata de inmuebles de propiedad de entidades bancarias o fondos de inversión, fruto de desahucios u operaciones inmobiliarias. Se me acaba el tiempo, señorías.

Todos los expertos coinciden en que la okupación no desaparecerá como delito, que lo es, si no se resuelve antes el problema del acceso a la vivienda. En eso coinciden los magistrados, en eso coinciden los expertos. El problema es el acceso a la vivienda y la desigualdad, no la okupación. Señorías, hay instrucciones del Ministerio Fiscal, hay instrucciones a la policía. Esto es lo evidente, es la realidad. Lo otro es una campaña de publicidad que están haciendo. La solución a la okupación ilegal no es cambiar la Ley del jurado, no es cambiar el Código Penal, sino resolver el problema de la vivienda y dotar de mayores medios a la justicia. La seguridad jurídica, señorías, no es cambiar el Código Penal. No hay mayor inseguridad jurídica que no tener una vivienda donde cobijarse y donde cobijar a nuestras familias y a nuestras hijas e hijos. Ese es el problema, esa es la realidad.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Landa Jáuregui.

El señor LANDA JÁUREGUI: Gracias, señora presidenta. *Egun on denoi berri*. Buenos días a todos y todas.

Abordamos la toma en consideración de la proposición de modificación de la Ley Orgánica del tribunal del jurado y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal respecto del delito de okupación ilegal de inmuebles con allanamiento de morada. Como sabemos, no es esta la primera ocasión en la que el Grupo Popular presenta iniciativas de diverso orden y naturaleza en torno al fenómeno de la okupación. De hecho, es amplio el abanico de iniciativas desplegado en diferentes comisiones y también a efectos de su tratamiento en este Pleno, en ocasiones, tengo que decirlo, con un tinte alarmista que no compartimos claramente.

Señorías, en el Grupo Vasco somos plenamente conscientes de que la okupación constituye un fenómeno que genera preocupación social y una innegable sensación de inseguridad en la ciudadanía, pero también sabemos que son muchos los bulos y desinformaciones que se trasladan sobre esta temática, muchos de ellos interesados, que distorsionan la realidad del fenómeno, de sus distintas tipologías, de la incidencia de cada una de ellas y de la respuesta que el sistema ofrece al mismo, extendiendo más inquietud y zozobra. La respuesta del ordenamiento sobre este fenómeno de la okupación en general es mejorable, sin duda, y así lo consideramos. De hecho, mi grupo, bien en el Congreso, bien en esta Cámara, ha apoyado iniciativas legislativas en este sentido con el objetivo de posibilitar una reflexión al respecto, sobre todo en lo concerniente no tanto al allanamiento de morada, que hoy nos ocupa, sino a la okupación de inmuebles que no son morada, pisos desocupados, etcétera. En concreto, a la respuesta penal y civil que el ordenamiento confiere en orden a la recuperación expeditiva cautelara de esta tipología delictiva, la usurpación, que entendemos debe ser mejorada, pero de ahí a negar la existencia de instrumentos legales para su abordaje hay un largo trecho. Y me remito para ello a la Instrucción 1/2020, de 15 de septiembre, de la Fiscalía General del Estado, en la que se da buena cuenta de estos instrumentos, tanto en lo referente al ámbito penal, con los delitos penales correspondientes y la apelación al artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como en el ámbito civil mediante la Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la okupación ilegal de viviendas. Cuestión distinta, sin embargo, es la realidad de los órganos judiciales, de sus recursos y, por tanto, de su capacidad mayor o menor para que esta respuesta sea la adecuada en tiempo y forma.

En todo caso, la proposición de referencia se centra exclusivamente en el allanamiento de morada y plantea una doble reforma: por un lado, la del artículo 1 de la Ley Orgánica del tribunal del jurado, que supondría eliminar este delito de entre los susceptibles de ser enjuiciados por un jurado popular, y, por otro, la del artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el objeto de que esta conducta delictiva sea instruida y juzgada a través del procedimiento establecido para los denominados juicios rápidos, todo ello en orden a posibilitar una resolución más ágil y rápida en el abordaje procesal penal de estos delitos. A este respecto, un primer dato objetivo que ya se ha puesto aquí encima de la mesa: en 2019 hubo en todo el Estado 285 condenas por okupación ilegal de inmuebles constitutiva de allanamiento de morada; un último dato que consolida el claro retroceso que año a año se constata en este indicador, que, por ejemplo, en 2016 se situaba en 357 condenas. No es así en el caso de la okupación de inmuebles que constituye usurpación, es decir, de los inmuebles desocupados, cuyos datos sí van al alza. Por tanto, pongamos las cosas en su sitio a la hora de abordar esta materia y valoremos su incidencia en su justa medida.

La propuesta deviene revestida de una cierta lógica argumental en tanto parece razonable conducir la respuesta penal ante estos delitos e itinerarios procesales más ágiles desde la necesidad de que se produzca en un plazo razonable que posibilite, en su caso, la rápida restitución del inmueble okupado a la persona titular de la morada. Así, tanto el Consejo General del Poder Judicial como la Fiscalía General del Estado han introducido esta propuesta entre las medidas a implementar a efectos de hacer frente a la situación derivada de la pandemia en la justicia. Si embargo, la proposición de ley omite que este objetivo puede abordarse igualmente con la urgencia requerida desde la aplicación de los instrumentos legales actualmente en vigor, sin necesidad de las citadas reformas. Así, y en primer lugar, al ser un delito flagrante, los servicios policiales, acreditada la titularidad del inmueble, tienen la obligación de desalojar y detener de manera inmediata a los ocupantes sin necesidad de acudir a la autoridad judicial, con independencia del proceso judicial posterior. Por tal razón, no parece preciso vincular la forma de enjuiciamiento del allanamiento de morada o sus plazos con la reposición a sus moradores de la vivienda okupada.

En segundo lugar, cabe la aplicación de las medidas cautelares —aquí se ha citado también— previstas y reguladas en el artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que habilita al órgano judicial para acordar el acceso urgente a la vivienda de aquellas personas que se hayan visto desposeídas de la misma como consecuencia de hechos presuntamente delictivos. De hecho, esta cuestión ha sido objeto de especial tratamiento en la Instrucción 1/2020, de 15 de septiembre, de la Fiscalía General del Estado, previamente citada, sobre criterios de actuación para la solicitud de medidas cautelares en los delitos de allanamiento de morada y usurpación de bienes inmuebles. Este artículo considera como primeras diligencias del procedimiento penal las encaminadas a proteger a las personas ofendidas o perjudicadas por el delito. Existe consenso en que este precepto habilita a la autoridad judicial a adoptar, además de aquellas medidas necesarias para tutelar la vida o la integridad física y moral de la víctima, todas aquellas que resulten necesarias para preservar y tutelar los bienes jurídicos ofendidos por la comisión del delito presuntamente ejecutado. Asimismo —y cito literalmente—, según la instrucción, tras la reforma del Código Penal operada en 2015, las resoluciones judiciales, de lo que se ha dado en denominar jurisprudencia menor, admiten de forma mayoritaria la posibilidad de adoptar en ese artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, incluso también en el delito de usurpación inmobiliaria, la medida cautelar de desalojo y restitución del inmueble objeto del delito a su legítima poseedora.

Por tanto, el ordenamiento jurídico no está huérfano de instrumentos legales en orden a dar una respuesta rápida y adecuada a este tipo de supuestos desde la aplicación de medidas cautelares de aplicación más o menos inmediata por los órganos judiciales o desde la intervención directa e inmediata de las fuerzas policiales, sin perjuicio del sentido y determinación de la resolución final del proceso tras su tramitación correspondiente. En todo caso, estamos ante una toma en consideración de una proposición de ley. Mi grupo no se va a oponer a la posibilidad de abrir una reflexión y debate en torno a los ámbitos de mejora aplicables en el tratamiento de esta tipología delictiva.

Muchas gracias. *Eskerrik asko.*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador De Rosa Torner.

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, como les he dicho, la ocupación ilegal de bienes inmuebles es un delito cada vez más extendido. Aunque ustedes miren para otro lado, más de 40 inmuebles, como se ha reconocido también en esta tribuna, son okupados en toda España cada día. Esa es la realidad; no son casos aislados, tal como pone de manifiesto el gran número de denuncias presentadas en todo el territorio nacional. Las okupaciones conflictivas generan inseguridad, malestar, conflictividad en las zonas con elevadas tasas de okupación, además de la pérdida del valor —entre un 40 y un 60 %— de los inmuebles okupados.

Les voy a hacer un análisis pormenorizado de la situación, con posteriores y múltiples ejemplos reales, no inventados. En Madrid, la zona sureste es la que sufre en mayor medida este problema: Usera, Villa de Vallecas, Vicálvaro y sobre todo Villaverde son las zonas donde existe un riesgo de ocupación; a nivel de comunidad, más de 2000 viviendas se encuentran okupadas. En cuanto a Barcelona, la policía considera esta ciudad como el epicentro de la okupación; concretamente, en el barrio de San Andrés y en Nous Barris, al norte de la Ciudad Condal, se

producen 600 okupaciones al mes y 20 al día. En Valencia, los barrios de l'Olivereta, el Cavañal y los Poblat's Marítims son los de mayor riesgo. En Sevilla, en los barrios de la Macarena —distrito norte—, Cerro-Amate —distrito sur— y Alcosa y Torreblanca —distrito este— es donde existe este riesgo, según la memoria de la propia Fiscalía. En Zaragoza, en Utebo y Cadrete, donde los vecinos han salido a manifestarse.

También les quiero poner ejemplos concretos, como el de Torrent, en la provincia de Valencia, una de las ciudades con mayor ocupación ilegal en sus urbanizaciones de El Vedat y Calicanto. En segundo lugar, en las grandes ciudades metropolitanas de la provincia de Barcelona —Hospitalet de Llobregat, Terrassa, Badalona, Sabadell o Mataró—, sus alcaldes, mayoritariamente socialistas, reclaman que se combata la ocupación ilegal. Quiero leerles las manifestaciones de Jordi Ballart, alcalde de Terrassa, que dice: Las okupaciones no tienen nada que ver con las que provocó la crisis hipotecaria; entonces eran personas con necesidades reales, ahora son personas que vienen de fuera de la ciudad y que van de un municipio a otro, causando problemas de convivencia. Esto lo dice un alcalde socialista. También les quiero hacer referencia a Móstoles —con otro alcalde socialista—, donde los okupas han denunciado al concejal socialista de Seguridad, exigiéndole con la frase: Alejandro, recuerda, nos debes una puerta. Porque la policía derribó la puerta para entrar y lo han denunciado para que les pague el ayuntamiento la puerta derribada. En cuarto lugar, suciedad, malos olores, ruidos, el sufrimiento de personas que viven junto a las viviendas okupadas, todo ello también es recogido en los medios de comunicación. En una zona de viviendas unifamiliares en Alicante los vecinos manifiestan su miedo a los okupas porque utilizan perros peligrosos para evitar que se acerquen los propietarios. En Barcelona, en la calle Olzinelles, los vecinos manifiestan que se encuentran asustados ante los terribles enfrentamientos: tiran piedras, rompen ventanas, puertas y cristales. En Villamartín, pueblo gaditano, los okupas desafían a los propietarios y amenazan con llamar a sus abogados, destrozando el mobiliario de las zonas comunes en los inmuebles. Artimañas de los okupas: He llamado a la Guardia Civil para comunicar que he okupado la vivienda. Quiero decir lo que pone de manifiesto Óscar Gil, jefe de la Policía local de Cedillo del Condado: La desfachatez de algunos okupas es insolente; en la calle de El Carmen están en un piso en el que viven casi todo el año, pero ahora han okupado los chalés con piscina en el río Guadarrama para pasar el verano. Eso lo manifiesta el jefe de la Policía local del municipio. Okupan en Marbella una casa de lujo de unos propietarios fallecidos y sin herederos para veranear también. La lentitud de las resoluciones judiciales ha hecho que un ciudadano haya entrado en su vivienda y haya sido objeto de denuncia por okupación por parte de los okupas; también lo ponen de manifiesto los medios de comunicación escandalizados. La casa okupa en la calle Major de Vila Real, provincia de Barcelona, tasada en más de 600 000 euros, ha sido okupada por un grupo de jóvenes para pasar el verano. ¿Quiere usted leerlo también? Esos no son casos reales, me los estoy inventando. Los vecinos de Arturo Soria, en Madrid, se vuelven a movilizar contra los okupas de Villa Menchu, que está siendo constantemente okupada, y la policía ya frustró el pasado 28 de mayo el intento de okupación de este inmueble. Máxima tensión de los vecinos y los okupas en Carabanchel porque se trapichea con droga junto a un colegio. Denuncian la okupación de más de 40 viviendas en Son Parc, Menorca: Los vecinos del complejo consideran que la situación es peligrosa. De los 66 chalés, señoría, 40 están ocupados ilegalmente, lo que se ha denunciado en un programa de La Sexta. Supongo que usted oirá y verá el programa de La Sexta, en el cual se denunció esa actuación de los okupas en Son Parc, en Menorca. Espero que no sea también La Sexta quien se invente el problema de la okupación. También es sangrante lo siguiente: Okupan la casa de una sanitaria en Vic, una matrona que se dedicaba a combatir el COVID, ayudando a mujeres embarazadas con COVID en Vic. Estuvo una semana trabajando; cuando volvió, su casa, en Vic, se encontraba okupada. Declara: Se metió dentro de mi casa y me dijo que no se movía. ¿Se imagina usted llegar a su casa, meter la llave en la cerradura y comprobar con espanto que la han cambiado y no puede entrar? Eso es lo que pasa con numerosas víctimas de la ocupación ilegal de vivienda. (*Aplausos*). Esto está denunciado por esta sanitaria que está trabajando para todos nosotros y usted dice que su derecho a la propiedad no existe, que no existe la propiedad, que no existe porque es un inmueble, es una vivienda. Esta señora no ha podido entrar en su vivienda. Eso es una realidad y no haga usted manipulación en este sentido.

Okupan también en la provincia de Castellón. El lunes pasado salió en la prensa que la okupación se disparó en el año 2020 y que se okupa un inmueble cada dos días, un 60 % más que el año anterior. ¿También me lo invento yo? Diario *Mediterráneo*, el lunes de esta misma semana: En Vinarós y Burriana, este mismo año, 2021, los vecinos de la calle Ánimes o de Barranquet

denuncian un aumento de entradas ilegales. Nos lo estamos inventando el Grupo Popular porque nos dedicamos a alarmar a los ciudadanos. Estos ciudadanos están alarmados, señoría, están sumamente alarmados, y aquí tenemos que dar una solución, no hablarles de teoría. Luego también me referiré a la Ley del jurado. En Sevilla, en pleno barrio del Aljarafe, la propietaria de un chalé grabó con su propio móvil cómo unos okupas entraban en su segunda residencia para pasar el verano, según le dijeron. Desde su coche vio cómo hacían uso de la vivienda, de su piscina; cómo enganchaban ilegalmente el agua y la luz. Todo esto ocurre porque ustedes no quieren tomar medidas efectivas para cambiar este problema y dar solución.

Son cientos de ejemplos los que podríamos poner y que se extienden por toda España. ¿Sigue pensando que no es un problema real? Nos lo estamos inventando todos los medios de comunicación: *ABC*, *Mediterráneo*, *20 minutos*, La Sexta Televisión, Antena 3, Telecinco. Todos nos lo estamos inventando, menos su propia realidad virtual. ¿Siguen pensando que la modificación legal propuesta por el Grupo Popular no se ajusta a lo que los ciudadanos demandan? ¡Si lo piden los alcaldes socialistas de Móstoles, de Terrassa! Están pidiendo que tomemos estas medidas. Escuchen a sus propios alcaldes. (*La señora Cortès Gès: Vivienda social*). También los alcaldes de Esquerra Republicana lo están exigiendo. Escuchen a sus vecinos y entonces les irá mucho mejor.

En definitiva, nosotros preferimos estar con aquellos que cumplen la ley, no con aquellos que delinquen y deciden cometer delitos. Por eso, ahora tienen la oportunidad de apoyar esta proposición de ley que tarde o temprano será ley, será ley porque la aprobaremos. Tarde o temprano el Partido Popular gobernará en España y entonces aprobaremos esas leyes, no con su apoyo, sino con el apoyo de todos los ciudadanos que quieren vivir en libertad, que quieren vivir con derechos y que quieren cumplir la ley. No han entendido nada, señorías. Los españoles queremos libertad y que nos protejan nuestros derechos, y así, a la primera oportunidad, los madrileños ya les dijeron el concepto de libertad que quieren, no el de la imposición. También se sorprenden de lo que dicen las encuestas: que el Partido Popular va a gobernar muy pronto en este país. Se extrañan también del referéndum espontáneo de los ciudadanos, rechazando su política sanitaria, también los indultos, la subida de la luz, el pago de peajes, los impuestos. Verán cómo poco a poco, si no siguen apoyando la libertad y los derechos de los ciudadanos, van a ir ustedes a la oposición muy pronto. Señorías, les reitero que cuando gobierne el Partido Popular aprobaremos esta ley y estaremos con los ciudadanos y ustedes seguirán apoyando a delincuentes.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Magdaleno Alegría.

El señor MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, España es uno de los países más seguros del mundo y de Europa, como así confirman los informes de organismos como la Oficina Europea de Estadística. De la misma manera, en España se protege el derecho a la propiedad y, además, desde que no gobierna el Partido Popular, es un país mucho más justo y solidario con sus ciudadanos. (*Aplausos*).

Señorías del Partido Popular y de la ultraderecha, basta ya de sembrar el miedo entre la población mediante sus falsedades. El discurso de la derecha, además de ser falso, nos parece irresponsable porque es dañino para la recuperación económica de nuestro país. No solo no se han conformado con torpedear las negociaciones de España en el seno de la Unión Europea para traer los fondos comunitarios para la recuperación, sino que ahora presentan a España como un país inseguro, donde sus instituciones son incapaces de garantizar el derecho a la propiedad. Olvidan que si España es el segundo país del mundo más visitado en cuanto a turismo es porque eso obedece, entre otros factores, a su gran seguridad pública. Ustedes también dañan las inversiones de nuestro país al afirmar que nuestras instituciones no garantizan ni el derecho de la propiedad ni la ley. Dejen ya de dañar la recuperación económica creando una falsa imagen de nuestro país. (*Aplausos*).

Hoy, tras numerosas preguntas, interpelaciones, nos traen una proposición de ley donde de nuevo generan falsa alarma social, vuelven a la ideología del miedo, y para ello vuelven a falsear datos. Como auténticos trileros de la política, confunden a la población entre el allanamiento de morada, que es la entrada ilegal a la vivienda habitual o a las segundas residencias, y la usurpación u okupación de bienes inmuebles, donde nadie vive. Omiten la existencia de instrumentos jurídicos para hacer cumplir la ley en esta materia. Repiten hasta la saciedad los bulos, aplicando la máxima

de Goebbels: Una mentira repetida mil veces se convierte en una verdad. En definitiva, vuelven a la antipolítica y regresan este domingo a la plaza de Colón con sus socios de Vox. (*Aplausos*). Hoy, aportan una novedad, pues en su discurso añaden una iniciativa para quitar al jurado popular la competencia para juzgar el allanamiento de la vivienda habitual o segundas residencias y así, poco a poco, acabar con la institución del jurado, que nunca les ha gustado demasiado.

Pero vamos por partes. Desmontaremos sus datos falsos, demostraremos que existen distintos instrumentos jurídicos para atender el problema y mostraremos que, en realidad, cuando hablan de ocupación, se preocupan de los intereses de los bancos y de los fondos de inversión y no de las familias, como recurrentemente dicen, y que mediante la proposición de hoy utilizan la okupación para intentar acabar con el tribunal del jurado. Señorías del Partido Popular, infundir miedo mediante la difusión de falsedades forma parte del pasado autoritario de Europa. Exagerar problemas, estigmatizar a grupos sociales y erigirse como los únicos salvadores del país ya está muy visto. El mejor remedio contra los bulos son los datos. Según el Registro Central de Penados, en 2019 en España se dictaron 238 condenas por allanamiento de morada, la cifra más alta en los últimos seis años; es más, muchos de los casos de allanamiento de morada están relacionados con la violencia de género; ya saben, esa violencia que mata a las mujeres y que sus socios de Vox niegan reiteradamente. Si hablamos de usurpación u okupación de bienes inmuebles —recuerdo, inmuebles donde no vive nadie—, las condenas fueron 4687, casi 1500 menos que el año anterior, cuando sí gobernaban ustedes, que afectaron al 0,13 % de las viviendas desocupadas en nuestro país. Por tanto, las estadísticas desmienten tajantemente que el fenómeno de la okupación se haya disparado. Pero, además, los ciudadanos no perciben la inseguridad pública como un problema. Según el CIS, la inseguridad es el problema número 37 de los españoles y solo preocupa mucho al 0,6 % de la población.

En España, señorías, disponemos de suficientes instrumentos para luchar contra el allanamiento de morada y la usurpación u okupación de bienes inmuebles, como así han manifestado los jueces en la memoria del Consejo General del Poder Judicial. La Ley de Enjuiciamiento Civil ya incluye un procedimiento rápido para los desalojos cuando se produce la okupación de viviendas. Disponemos del instrumento del Código Penal y los instrumentos de la instrucción de la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Estado de Seguridad que garantizan —esto lo omiten— el desalojo inmediato de la vivienda en caso de allanamiento de morada o usurpación si existe flagrancia.

Hay discursos políticos, señorías, como el que están empleando, que tienen un claro efecto bumerán, porque se va contra ustedes al quitarles las máscaras. Ustedes sostienen que, en el caso de usurpación u okupación —y vuelvo a decir que no concierne ni a la primera ni a la segunda residencia, como insinúan—, afecta a las familias ahorradoras, pero lo cierto es que el 80 % de los casos se producen en inmuebles que son propiedad de bancos y de fondos de inversión. Y es que ustedes protegen a los más fuertes, no a las familias y a los ahorradores, pero esto no es ninguna novedad, pues en la anterior crisis rescataron y regalaron 60 600 millones de euros a los bancos que no devolverán jamás, pese a sus promesas, mientras que a las familias les aplicaron recortes en los servicios públicos y les subieron los impuestos. (*Aplausos*). Mintieron entonces y mienten hoy. Ustedes hoy, como hicieron en la anterior crisis, apoyan a los más fuertes, no a las clases medias. Nosotros en esta crisis sí que hemos apoyado a las familias y a las clases medias mediante ERTE, el ingreso mínimo vital o las ayudas a los autónomos. Y es que no es lo mismo quién gobierna en España y los ciudadanos lo saben de sobra.

La novedad de hoy es que proponen la reforma del tribunal del jurado popular para ir vaciándolo de contenido, pese a que el artículo 125 de la Constitución prescribe la necesidad de desarrollar esta institución. Pero aclaremos una cosa, pues su discurso es sumamente triler y trata de confundir. La propuesta que traen hoy aquí nada tiene que ver con la recuperación del uso de la propiedad, pues la policía procede a desalojar el hogar o la segunda residencia inmediatamente al tratarse, como sus señorías saben, de un delito flagrante. Dicho esto, la institución del jurado tiene por objeto garantizar la participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia. El jurado popular trata de trasladar al proceso penal el sentido de la justicia que impera en la sociedad encarnado en las personas que componen cada uno de los jurados. Los jurados conocen de los delitos que consideramos más graves como sociedad: los delitos contra la vida humana, las lesiones contra la integridad física o el caso que nos ocupa, la morada, que es el lugar donde realizamos nuestra vida más íntima, personal y familiar, fuera de las miradas ajenas. A diferencia de ustedes, señorías, pensamos que los ciudadanos están de sobra capacitados para ser jurados

y es conveniente que participen en la Administración de Justicia de su país. Confíen, señorías, también en los ciudadanos de su país. (*Aplausos*).

Pero si quieren hablar de justicia, del tribunal del jurado popular o del cumplimiento de las leyes, hablemos; no tenemos ningún problema, siempre tendremos la mano abierta. Pero, señorías, hay que ser serios. Lo primero que tienen que hacer para todo esto es cumplir la primera norma de nuestro ordenamiento jurídico, que es la Constitución, y proceder a renovar de una vez el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Constitucional (*Aplausos*), porque no haciéndolo están debilitando nuestras instituciones. Señorías del Partido Popular, ¿cómo se atreven a decir a otras formaciones aquí presentes que no cumplen la Constitución si ustedes lo están haciendo flagrantemente y sin pestañear? ¿Cómo se atreven a decir a los ciudadanos que cumplan las leyes, en plural, si ustedes no están cumpliendo la principal norma de nuestro ordenamiento jurídico? Y he dicho en plural el cumplimiento de las leyes por la costumbre que tienen algunos de sus compañeros de ir a los juzgados de lo Penal a responder ante la justicia por hechos que han cometido. Creo, por cierto, que en breve le toca a su antigua secretaria general y valedora de don Pablo Casado, la señora Dolores de Cospedal. Por cierto, se la acusa de algunos delitos que normalmente corresponden al jurado popular. Yo lo dejo ahí.

En definitiva, señorías, si quieren que hablemos del tribunal del jurado popular, la mejora de las normas procesales o penales, sentémonos y hablemos, siempre tendremos la mano tendida, pero lo que no vamos a admitir desde ningún punto de vista es que se pongan en tela de juicio dos grandes fortalezas de nuestro país, que son su seguridad pública y el respeto a la ley, esenciales tanto para el turismo como para la inversión en nuestro país. Basta ya, señorías del Partido Popular, de sembrar miedo en la sociedad al estilo de Trump mediante falsedades. Dejen de dañar la recuperación económica de nuestro país. Señorías, este país está saliendo adelante, la recuperación económica se refleja en los datos y los ciudadanos lo están percibiendo, y eso parece, señorías del Partido Popular, que les molesta. Pero miren, les pedimos una cosa, háganse un favor a ustedes mismos y a su propio país, no sean parte del problema, sino sean parte de la solución, colaboren con la recuperación económica, pues todos somos necesarios.

Muchas gracias por su atención. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Señorías, finalizado el debate de la toma en consideración de la Proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, promulgada por el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, se procederá a continuación a abrir el plazo para emitir el voto telemático para su votación. Se abre el plazo en este momento, siendo las once horas y un minuto, hasta las trece horas y un minuto.

9. OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR

9.1. ELECCIÓN DE MIEMBROS

9.1.1. ELECCIÓN DE CUATRO MIEMBROS DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR.

COMISIÓN: NOMBRAMIENTOS

(Núm. exp. 729/000001)

La señora presidenta lee los puntos 9, 9.1. y 9.1.1.

La señora PRESIDENTA: El artículo 55.1 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, establece que el Observatorio de la Vida Militar estará compuesto por cinco miembros elegidos por el Congreso de los Diputados y otros cuatro por el Senado entre personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la defensa o en el de recursos humanos o en el de derechos fundamentales y libertades públicas. Su nombramiento se efectuará por mayoría absoluta con el apoyo de al menos tres grupos parlamentarios de cada Cámara y por un periodo de cinco años.

De conformidad con lo previsto en el artículo 184.2 del Reglamento del Senado, los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Senado y Ciudadanos presentaron la siguiente propuesta

de candidatos: don Modesto García García, don Pedro Tomás Nevado-Batalla Moreno, doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza y doña María Victoria San José Villacé.

El día 7 de junio de 2021, la Comisión de Nombramientos se reunió para sustanciar la comparecencia de los candidatos propuestos para cubrir las cuatro candidaturas. Una vez efectuadas las comparecencias en la sesión indicada, la comisión acordó, según lo previsto en el artículo 185.6 del Reglamento del Senado, informar sobre la plena idoneidad de los cuatro candidatos mencionados para acceder a los cargos que procede elegir por cada Cámara.

Procedemos al debate. ¿Algún grupo parlamentario tiene intención de intervenir en el debate? *(Pausa)*.

Pasamos, por lo tanto, a la votación. Antes de iniciar la votación, recuerdo a sus señorías lo siguiente. En la aplicación habilitada para emitir el voto telemático figuran los cuatro candidatos y candidatas mencionados para acceder a los cargos que procede elegir por la Cámara: don Modesto García García, don Pedro Tomás Nevado-Batalla Moreno, doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza y doña María Victoria San José Villacé. Sus señorías pueden seleccionar tantos nombres como puestos a cubrir, es decir, hasta cuatro. Será válido el voto emitido que haya señalado un número inferior de nombres al número de puestos a cubrir. Si desean votar en blanco, deben seleccionar esta opción en la aplicación, ya que si no se realiza ninguna selección se considerará voto no emitido. Esta votación podrá realizarse exclusivamente de forma telemática, no pudiendo hacerse por vía telefónica. Según lo dispuesto en el citado artículo 55.1 de la Ley orgánica, 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, la elección de los candidatos y candidatas propuestas requerirá la mayoría absoluta de la Cámara, es decir, ciento treinta y dos senadores y senadoras.

Se abre el plazo de dos horas para su votación telemática desde este momento, en que son las once horas y cuatro minutos, hasta las trece horas y cuatro minutos.

10. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SE MANTENGA LA TARIFA PLANA A LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS, CON LAS ESPECIALIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS MADRES AUTÓNOMAS.

(Núm. exp. 671/000071)

AUTOR: GPP

La señora presidenta lee los puntos 10. y 10.1.

La señora PRESIDENTA: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado cinco enmiendas: cuatro del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa de los senadores González-Robatto Perote y Marín Gascón y de la senadora Merelo Palomares, y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y por tiempo de hasta cinco minutos, el senador Barrios Tejero.

El señor BARRIOS TEJERO: Gracias, presidenta. Buenos días.

Me corresponde presentar, en nombre de mi grupo, del Grupo Parlamentario Popular, una moción consecuencia de interpelación que mi compañera Mercedes Fernández le hizo al ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, al señor Escrivá, el pasado 25 de mayo en esta Cámara sobre el nuevo sistema de cotización del régimen especial de trabajadores autónomos, el conocido como RETA, basado en los rendimientos por la actividad económica desempeñada. Sobre la base de esa interpelación y con las dudas razonables que quedaron en el aire ante las respuestas esquivas del señor ministro, planteamos esta moción en positivo y con el ánimo y la esperanza de que tenga el apoyo unánime de la Cámara.

Digo que presentamos esta moción en positivo porque, aun habiendo motivos más que suficientes para verter críticas a la gestión del Gobierno, creemos que es mejor intentar llegar a consensos con el fin de favorecer a un colectivo muy penalizado, como es el de los autónomos. Han quedado dudas porque, ante la interpelación de mi compañera, el señor Escrivá se limitó a hablar de tuits, de bulos, pero realmente no nos aclaró nada con respecto a esta nueva tarifa que

van a tener que soportar los autónomos. Nos dijo que dos tercios de los autónomos iban a pagar menos, lo que quiere decir que al menos un tercio pagará más. También nos aclaró, eso sí, que no se trata de impuestos, como si no lo supiéramos ya. Que ningún autónomo iba a pagar más que un asalariado con los mismos ingresos; bueno, permítanos que lo dudemos, porque con unos ingresos de 3000 euros plantean ustedes pagar 2400 de cuota. Pero lo sorprendente fue cuando nos dijo el señor ministro que el nuevo sistema va a hacer que se cobre mayor pensión cotizando más. Yo no sé en qué estaría pensando el señor ministro en ese momento, porque esto no es nada nuevo. Nuestro sistema es solidario, pero también contributivo y, por lo tanto, ya cobra más quien más cotiza, y ese milagro, desde luego, no tiene nada que ver con la nueva tarifa de autónomos. Yo supongo que al señor ministro le es difícil vender esta tarifa y quiso hacer una venta fácil.

Por eso, lo que hacemos nosotros con esta moción es pedir que se mantenga la tarifa plana de autónomos y, de forma especial, para dos colectivos con más dificultades para desarrollar su vida diaria: se trata de las personas con discapacidad y también de las madres autónomas. Tengo que recordar que la tarifa plana la estableció un gobierno del Partido Popular en el año 2013 y que ha funcionado y ha ayudado a emprender a muchas personas; pero, a raíz de la moción de censura del año 2018, el nuevo Gobierno, empeñado en desmantelar todo lo que había aprobado el Partido Popular, no dudó en subir un 20 % esta tarifa, nada más y nada menos que un 20 %, y, no contentos con eso, ahora nos presenta una nueva forma de cotizar que, diga lo que diga el señor ministro, eleva sustancialmente las aportaciones de los autónomos al sistema. ¿Cómo es posible que un autónomo que gane 3000 euros tenga que pagar 2400 de cuotas a la Seguridad Social? Con esa tarifa plana que aprobó el gobierno popular en el año 2013 estaríamos hablando de que pagaría solamente 600, a razón de 50 euros al mes. Esa tarifa, que ahora es de 60 euros mensuales, se aplica a colectivos tan importantes para la creación de empleo como los citados anteriormente de personas con discapacidad o madres que se quieren reincorporar a su trabajo, pero también incide de una forma muy especial en la vida de los municipios pequeños, de los de menos de 5000 habitantes, que, por poner un ejemplo, en mi provincia son 245 de los 248 posibles. Y, llegados a este punto y para ser prácticos, podemos decir que si el Gobierno continúa con sus planes sin escuchar, sin consensuar con todas las partes y sigue haciendo las cosas de forma unilateral, nos encontraremos con que una mujer que ha decidido ser madre y que quiere volver a incorporarse a su puesto de trabajo autónomo ahora pagaría —después de esta propuesta que nos hace el ministro, si entra en vigor— un mínimo de 2400 euros, cuando con la tarifa plana pagaría 600 antes de la subida y, en todo caso, 720 con la subida actual. Y esta misma cuenta la pueden ustedes hacer también a cualquier autónomo con discapacidad.

Yo no sé si esta es la forma que el Gobierno piensa utilizar para incentivar la creación de empleo y el emprendimiento. A nosotros nos parece que no, nosotros pensamos que a los colectivos con más dificultades es a los que más hay que ayudar, y tanto las personas con discapacidad como las madres que quieren volver a su trabajo autónomo tienen más dificultades que otros colectivos y, por lo tanto, merecen toda la atención del Gobierno y de esta Cámara...

La señora PRESIDENTA: Señoría, su tiempo ha terminado.

El señor BARRIOS TEJERO: Termino ya, presidenta.

Saben eso de que tan injusto es tratar de forma desigual a los iguales como tratar igual a los desiguales, y en este caso no nos sirve lo de café para todos porque es injusto.

Espero, por lo tanto, el apoyo del resto de los grupos de esta Cámara.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.— Rumores).*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, en el turno de enmiendas, tiene la palabra el senador Marín Gascón *(Rumores)*.

Silencio por favor.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta. Señorías.

Señor Magdaleno, usted antes se ha referido al trilero de la política. ¿Sabe usted quién es el mayor trilero de este país? Su presidente, el presidente Pinocho Sánchez. *(Rumores)*. Se ha referido también a unas palabras de Goebbels respecto a que una mentira dicha mil veces se

convierte en verdad. Eso es lo que ustedes pretenden con su actuación, que la política se convierta en una gran mentira.

Señorías, el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, recogía las primeras medidas de garantía de liquidez para sostener la actividad económica ante las dificultades provocadas por la COVID-19; entre ellas, figuraba una línea de avales para las empresas y autónomos. Dicho real decreto ley se ha visto modificado en veinte ocasiones, la última el 30 de marzo de este año. Pese a que en un principio las ayudas financieras aprobadas por el Gobierno supusieron un alivio para autónomos y empresas, debido a lo que se ha alargado en el tiempo la situación pandémica, el aumento del recurso de la financiación por buena parte de los autónomos y empresas para mantener los negocios pasó de ser un problema financiero a un problema de solvencia, que hoy en día supone un desafío capital para el conjunto del tejido productivo, económico y la sociedad.

En este sentido, la situación actual del trabajador autónomo es de incertidumbre. Según ATA, 300 000 trabajadores prevén cerrar sus negocios a lo largo del 2021 y estiman unas pérdidas de más de 70 000 millones de euros, siendo un millón de trabajadores los que declaran tener pérdidas superiores a 30 000 euros.

El sistema de cotización por ingresos reales, tal y como está planteado, es inconsistente, incoherente y no atiende a la casuística real de la actividad del autónomo. En primer lugar, dejaría fuera a la mitad de los autónomos y provocaría un incremento de la cuota a otros 700 000, que en estos momentos se encuentran al límite ante la incertidumbre de la situación económica en la que estamos. Este plan del Gobierno solo se podría aplicar al 46 % de los autónomos, aquellos de los que Hacienda conoce sus rendimientos netos; el resto, un millón y medio de trabajadores autónomos, quedarían excluidos de su modelo ya que la Agencia Tributaria desconoce sus rendimientos netos y, por tanto, no sabría qué cuota aplicarles.

En segundo lugar, el sistema de cotización por ingresos reales parte de un error conceptual, y es que de los ingresos que factura un autónomo hay que descontar los gastos de la actividad. Por tanto, el concepto adecuado para establecer cotizaciones proporcionales sería el rendimiento neto de la actividad en lugar de los ingresos.

El sistema idóneo debe ofrecer al trabajador autónomo la opción de mejorar su cotización y ampliar sus prestaciones, sin que pierda la libertad individual para elegir qué cuota pagar. El sistema planteado por el Gobierno generaría una asfixia para miles de trabajadores por cuenta propia y podría convertirse en injusto. Las principales asociaciones de trabajadores autónomos han insistido en que no es el momento de la puesta en marcha de esta reforma, indicando que los trabajadores autónomos afectados por estas medidas recaudatorias no tienen capacidad para cotizar más en plena recesión.

Por lo expuesto, la pretendida reforma no sería en favor de los autónomos, sino contra ellos, provocaría un efecto pernicioso sobre el PIB, induciendo al crecimiento de la economía sumergida por una subida de cotizaciones inasumible para la gran mayoría. Por tanto, el anuncio de una subida de cotizaciones en el actual contexto económico y empresarial sería dañino para la confianza y capacidad de la recuperación de la economía.

Por todo lo anterior, señorías del Partido Popular, presentamos nuestras enmiendas de adición, en el sentido de proteger a los trabajadores autónomos, por lo que esperamos sean aceptadas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Aldea Gómez en turno de enmiendas.

La señora ALDEA GÓMEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, mi grupo presenta una enmienda constructiva que completa la moción presentada por el Grupo Popular sobre la base de las recomendaciones del Pacto de Toledo y siempre dentro del marco del diálogo social. Como bien saben —porque así lo trasladó de forma muy concisa y muy clara, nada confusa, a esta Cámara el ministro—, se comenzó a trabajar con los representantes de los autónomos nada más fueron aprobadas, con una amplia mayoría, las recomendaciones del Pacto de Toledo. Cumplir con una de esas recomendaciones, que nos habla de que este colectivo puede cotizar por sus ingresos reales, es una obligación. Se constituyó entonces una mesa a tres bandas, con distintos representantes de los autónomos, de los sindicatos y de la patronal. Hoy

parece ser —parece ser— que el acuerdo está más cerca que nunca, y eso sería una muy buena noticia, tal y como lo es el informe del trabajo del mes de mayo, donde se registran 45 434 afiliados más a la Seguridad Social; donde se recoge que el número de autónomos crece de manera ininterrumpida durante ocho meses consecutivos y que la economía está creciendo a un buen ritmo. Yo creo que algo se estará haciendo bien, ¿no creen, señorías? (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

Que los autónomos nos ocupan y preocupan es una realidad. Son más de un 1 500 000 los autónomos que se han beneficiado de los 10 000 millones de euros aprobados por este Gobierno para protegerles de la crisis y evitar su caída: por primera vez han tenido derecho a una prestación de 950 euros al mes.

Asimismo, el pasado 27 de mayo, en Consejo de Ministros, se aprobó un nuevo paquete de ayudas con medidas urgentes para la defensa del empleo y la reactivación económica: entre otras muchas cosas, se prorrogan durante cuatro meses más las ayudas a los autónomos; se incluyen, además, cuatro meses de exoneraciones de las cuotas a la Seguridad Social para casi 460 000 trabajadores que han estado protegidos durante varios meses; se mantiene también la prestación del 70 % de la base mínima para autónomos de temporada, etcétera. Les invito a que lo estudien, porque es un documento muy interesante.

No pongan en duda en ningún momento que los colectivos más vulnerables, tales como son las mujeres y las personas con algún tipo de discapacidad, si verdaderamente lo necesitan deben ser protegidas. Nosotros nunca hemos dudado de ello. No somos sospechosos de no cuidarlos y de ningunearlos. Dirijan mejor su mirada a aquellos que no creen en una sociedad feminista, a aquellos que niegan la violencia de género. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

En fin, creo que queda claro que el Gobierno en todo momento está del lado también de los autónomos, algo que no pueden decir de la pasada crisis, cuando se miró para otro lado y no se hizo nada para evitar su caída libre al precipicio. Les diría que están bastante más preocupados por ellos ahora que lo estuvieron entonces. No se engañen, son gestos para la galería, buscan una foto con un titular, simplemente eso, pero, a la hora de la verdad, ni están ni se les espera.

Se me agota el tiempo, dejo muchas cosas por decir, pero sí les pido una mayor sensibilidad, seriedad y responsabilidad en este tema. Debemos escuchar a los agentes sociales, debemos respetar el marco del diálogo social, ese es el foro idóneo para este debate; para el resto, paciencia y dejémosles trabajar. Sí que les pediría, señor Barrios, que acepten nuestra enmienda. Debemos buscar el consenso, como usted decía, eso es lo que nos debe ocupar, porque un buen acuerdo aporta una mayor tranquilidad, una mayor estabilidad y le iría muchísimo mejor a nuestro país, que eso es lo que realmente nos importa a todos.

Muchas gracias y por mi parte nada más. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el senador Barrios Tejero, representante del Grupo Parlamentario Popular en el Senado autor de la moción originaria, para manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los grupos.

El señor BARRIOS TEJERO: Gracias, presidenta. Muy brevemente.

La enmienda que presenta el Grupo Socialista desvirtúa totalmente nuestra moción. Sin entrar en el fondo del asunto, en el que podríamos estar de acuerdo, es una enmienda que desvirtúa nuestra moción y, por lo tanto, no podemos aceptarla, porque entonces estaríamos presentando otra cosa distinta y no nuestra moción, que se refiere a la tarifa plana. Como digo, sin entrar en el fondo, con el que, incluso, podríamos estar de acuerdo, es una enmienda de sustitución y elimina nuestra parte y, por lo tanto, no podemos admitírsela.

En cuanto a las enmiendas de Vox, y también estando de acuerdo con algunas de sus planteamientos, tengo que decirle que eso forma parte de un acuerdo que hubo ya la semana pasada, hubo una transaccional y esos planteamientos ya figuran en la transaccional que se aprobó, repito, la semana pasada. Por lo tanto, entendemos que no cabe volverlos a plantear en una moción que se centra única y exclusivamente en la tarifa plana y en estos dos colectivos, que son los que más lo necesitan.

Así pues, aun estando a favor de que esos planteamientos se lleven a cabo en muchas de las cuestiones, no caben como enmiendas dentro de la moción que nosotros hemos planteado y, por lo tanto, ninguna de las cinco será admitida.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, el Gobierno se ha gastado una ingente cantidad de recursos en el Plan España 2050 sin que haya presentado aún un plan de hoy en cinco años.

La actualización del Programa de estabilidad no dice nada de lo que piensa hacer el Gobierno para reducir la deuda pública, una losa para la economía española, para las empresas, para los autónomos y para las familias. Siguen sin presentar un plan de consolidación a medio plazo que sea realista, que dé confianza a los españoles y a los inversores, pero presentan este plan para 2050, una mezcla entre novela de ficción y de terror, para decirnos que hay que introducir a inmigrantes en España para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones, entre otras cosas.

Señorías del Grupo Socialista, plantear reformas a treinta años vista con la que tenemos encima no es de ser muy listos, la verdad. Al menos los autónomos, de los que dicen tener un nivel bajo de estudios, demuestran más ganas que todos ustedes de trabajar por España, generar riqueza y crear puestos de trabajo. Hoy en día, los autónomos tienen una sola preocupación: la incertidumbre sobre si les van a dejar seguir desarrollando su actividad, porque no saben si recibirán las prometidas ayudas y compensaciones a sus sacrificios, no saben si van a solucionar sus problemas de solvencia y si el Gobierno de la mentira, finalmente, los aniquilará a base de impuestos y subida en las cotizaciones sociales. Por tanto, las tres incógnitas que hoy en día necesitan despejar los autónomos y para las que exigen respuestas sinceras y realistas, sin propaganda ni engaños son: en primer lugar, ¿cuándo van a percibir las ayudas aprobadas por los reales decretos 5/2021 y 6/2021, de las que dejaron fuera a la mitad de los autónomos por exclusión de actividades?

En segundo lugar, la propuesta inaceptable con el nuevo modelo de prórroga para que los autónomos puedan percibir las prestaciones por cese de actividad, dejando al 90 % de los actuales beneficiarios fuera del acceso a la misma por haber agotado el período contributivo que venían disfrutando. Ningún trabajador en ERTE se quedará sin cobrar desempleo por haber agotado el período contributivo, pero para los autónomos sí pretende hacerlo este Gobierno. Ustedes quieren que los autónomos coticen como asalariados en el futuro, cumpliendo las mismas obligaciones, pero sin derechos.

En tercer lugar, y fundamental, sobre el nuevo sistema de cotización por ingresos reales, una propuesta unilateral que el Gobierno ha hecho pública sin haber alcanzado un acuerdo satisfactorio con las principales asociaciones de autónomos. El motivo que el Gobierno utiliza como excusa para asfixiar más a los autónomos es la recomendación 4 del Pacto de Toledo, que han retorcido y tergiversado a su medida para asestarles otro golpe a los autónomos, con la finalidad única y última de obtener mayor recaudación, lejos de pensar en su bienestar o en su futura pensión. Este Gobierno socialcomunista ha propuesto un régimen confiscatorio que, lejos de ser progresivo, condena al hambre y miseria, con cotizaciones que suponen el 36 % de sus ingresos, a quienes facturen 3000 euros al año, y un 29,9 %, a los que facturen 49 000 euros. Si sumamos estas cotizaciones a los impuestos por IRPF, supondrían un pago total al Estado del 55 % de sus ingresos. ¿Esto es lo que este Gobierno entiende por justicia fiscal?

Es indecente mentir a los autónomos y decirles que esta reforma va a mejorar sus pretensiones, cuando es falso, ya que, aunque mejorase las prestaciones de algunos, empeoraría las de otros. Lo que realmente quiere el Gobierno con esta penúltima imposición no es otra cosa que una mayor recaudación hoy para salvar los errores cometidos. La pretendida reforma no sería una reforma para los autónomos, sino contra los autónomos; provocaría un efecto pernicioso sobre el PIB, induciendo al crecimiento de la economía sumergida por una subida de cotizaciones inasumible para la gran mayoría. Estamos en un momento de incertidumbre, zozobra y agotamiento para los

autónomos. Por tanto, la subida de cotizaciones en el actual contexto económico y empresarial no es aceptable; exigir más a quienes más han sacrificado es inmoral. Próximamente, no habrá familia, autónomo o empresa que no vea mermada su capacidad adquisitiva ante el ansia recaudatoria de este Gobierno.

En Vox estamos por y para la defensa de nuestros trabajadores y, en este caso, nuestros autónomos, por lo que votaremos a favor de esta moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidenta.

Señorías, antes de nada, me uno a las felicitaciones a todos los murcianos y riojanos. (*Rumores*).

¿Quién no tiene un conocido autónomo, un amigo, un vecino, un familiar? Todos sabemos que se trata de grandes ciudadanos, fuertes, inteligentes, polivalentes, conciencizados, trabajadores y que nunca caen enfermos. Un tejido empresarial constituido, no lo olvidemos, por más de 3,2 millones de personas, creadores de empleo directo e indirecto, que genera riqueza, avances y progreso a nuestra sociedad y a nuestro país.

Sí, es un sector precarizado, que tradicionalmente goza de menos derechos en comparación con otros trabajadores y, por ello, es nuestro deber, como servidores públicos, trabajar para buscar las soluciones a aquellos que nunca fallan, para que no se vean en una situación de vulnerabilidad cuando llegan a la jubilación o cuando caen enfermos. No olvidemos que nos encontramos en plena crisis sanitaria, económica y social, con más de 919 000 autónomos que están percibiendo la prestación extraordinaria por cese de actividad, de los cuales se estima que el 41 %, probablemente, no podrá salir adelante si se repliegan las ayudas o no se apoya en consonancia.

Las recomendaciones aprobadas por la Comisión para la reforma del sistema público de pensiones abogan claramente por una progresiva convergencia de los regímenes del sistema, pero de manera gradual, debiéndose acomodar las situaciones de los colectivos con diálogo, mucho diálogo, escuchando al otro, sin correr, ni imponer este borrador que debe entrar en el 2023. Los autónomos necesitan menos burocracia, más ayudas directas, menos cuotas, que les hagan la vida más fácil, que les dejen trabajar, que les ayuden, y esto debe pasar sí o sí por más diálogo. Hay que sentarse con ellos, con las asociaciones relevantes, y, con base en las recomendaciones aprobadas en la Comisión del Pacto de Toledo adapten, se adapten, promuevan el entendimiento y se llegue a una solución basada en el consenso. Es decir, un ejercicio de negociación con las asociaciones del sector, del Gobierno y del resto de fuerzas parlamentarias, porque la solución, sea la que sea, debe ser duradera, no puede cambiar cada cuatro años. Aprendamos a realizar políticas de largo recorrido, que no decaigan tras un futuro cambio de Gobierno.

Señores del Gobierno, esta situación no les convalida para utilizar a los trabajadores autónomos como una fuente de ingresos sin más, con subidas de la cotización que superan, muy por encima, las contribuciones que hacen el resto de los trabajadores. No, los autónomos no son su cajero automático del que extraer ingresos para seguir manteniendo este Gobierno grande y caro —el más caro de la democracia—, y no podemos entender que desaparezca la tarifa plana, una tarifa plana exitosa. En muchas comunidades autónomas —especialmente en las que gobierna el Grupo Ciudadanos— está presente, comunidades como la mía, la andaluza, que está a la cabeza en emprendimiento y creación de empleo con medidas como esta. La tarifa plana para emprendedores personas con discapacidad o madres autónomas está diseñada para mejorar la empleabilidad y el emprendimiento de ciertos colectivos que tienen las mayores dificultades para trabajar por cuenta propia. Estas medidas, que funcionan, van en la dirección de la protección del empleo y de las pequeñas pymes que empiezan a andar.

Por ello, y para concluir, esperamos que el Gobierno busque los consensos de todos los actores, incluidos los partidos políticos de la oposición, y no solo mantenga las tarifas planas, sino que cada vez se amplíen a más sectores de la sociedad. Por consiguiente, y como no podía ser de otra manera, votaremos a favor de la presente moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, tiene la palabra el senador Matamala Alsina.

El señor MATAMALA ALSINA: Gràcies, presidenta.

Bon dia. Una vegada més, tenim una moció que presenta el Grup Popular, que ens sembla més una moció publicitària que real, enfront a unes esmenes que presenta el Grup Socialista que, pel seu contingut entenem que és més buscar un criteri per votar-hi que no i és com sempre una discussió política.

Amb el màxim respecte pels autònoms, nosaltres entenem que el que s'ha de fer és potenciar la figura de l'autònom, que és la primera voluntat de creació d'empresa. I, per tant, només és el tema de la cotització, en aquest cas del règim general o del d'autònoms, sinó que realment el que és important és donar-los continuïtat i donar-los eines perquè puguin seguir avançant.

Els últims anys hem vist que aquesta tarifa plana, que en teoria funciona molt bé per a l'estalvi d'ells, no garanteix la continuïtat, perquè veiem que l'índex de gent que una vegada acabada la tarifa plana continua en el món de l'empresa no és aquest. Per tant, nosaltres el que reivindicuem és que hi hagi ajudes de veritat a la figura de l'autònom i no volem entrar en aquesta discussió PP i PSOE com sempre.

Per tant, la nostra posició serà d'abstenció.

Gràcies presidenta.

Gracias, presidenta. Buenos días.

Una vez más, tenemos una moción que presenta el Grupo Popular, que yo creo que es más una moción publicitaria que real, frente a unas enmiendas que presenta el Grupo Socialista que, por su contenido, nos parecen buscar más un criterio para votar que no, luego, como siempre, es una discusión política.

Con el máximo respeto a los autónomos, nosotros entendemos que lo que hay que hacer es potenciar la figura del autónomo, que es la primera voluntad de creación de empresa, y, por tanto, no es solo el tema de la cotización, en este caso del régimen de autónomos, sino que lo que es importante es darles continuidad y herramientas para que puedan seguir avanzando. En los últimos años, hemos visto que esta tarifa plana —que en teoría funciona muy bien— no garantiza la continuidad, porque el índice de personas que, una vez terminada la tarifa plana, sigue en el mundo de la empresa no es ese, así que reivindicamos una ayuda de verdad a la figura del autónomo y no queremos entrar en esta discusión, como siempre, de PP y PSOE.

Por ello, nuestra posición será de abstención.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, presidente andrea.

Felicidades a los riojanos, a los murcianos, a Michael J. Fox, a Johnny Depp y a Natalie Portman, que hoy cumplen años. (*Rumores*).

Senatari jaun andreok, Lan eta Gizarte Ekonomiako Ministerioaren datuen arabera, Estatuan ia 3.300.000 autonomo daude. Horietatik bi miloi pertsona fisikoak dira. Eta horietatik, %20k soilik dituzte langileak. Beraz, autonomoaren profil nagusia autoenplegatutako pertsona bat da. Gainera, langile autonomoen afiliazioa ia 300.000 hazi da, hots, % 10, 2013ko otsaileko zifra txikienetik. Agerikoa dirudi, beraz, soldatapeko gisa lan-merkatutik kanporatuak izan diren langile askok autonomo gisa bilatu dutela bizitza. Eta gogorra, oso gogorra da jarduera bat hastea, kasu gehienetan, bakardadean, bakardade osoan. Lan Ministerioak azaldu duenez, gaur egun 250.000 langilek jasotzen dute hobari edo murrizketaren bat Gizarte Segurantzaren kuotan, eta 2.300.000 langilek, pilatutako kuotan. Gehiengo zabal bat, milioi eta erdi, 30 urtetik gorakoak dira. Beraz, badirudi lehen urratsak ematen hasten direnentzako gizarte-babeseko sare horrek emaitzak eman dituela eta ematen ari dela.

Señorías, según el Ministerio de Trabajo y Economía Social, hay en el Estado casi 3 300 000 autónomos, de los cuales, 2 000 000 son personas físicas y, de esas, solo el 20 % tiene empleados. Por lo tanto, el perfil mayoritario del colectivo de autónomos es el de una persona autoempleada. Además, la afiliación de trabajadores autónomos ha aumentado casi en 300 000, casi un 10 %, desde su cifra más baja en febrero de 2013. Parece evidente, pues, que muchos y muchas trabajadoras asalariadas expulsadas del mercado laboral han optado por buscarse la vida como autónomos, y es difícil, muy difícil, emprender e iniciar una actividad, en la mayoría de los casos en soledad y en estricta soledad. Según el Ministerio de Trabajo, en la actualidad, 250 000 trabajadores tienen bonificaciones o reducciones en la cuota de la Seguridad Social y 2 300 000 en la cuota acumulada. Una amplia mayoría, 1, 5 millones, tiene más de 30 años. Parece, por consiguiente, que esa red de protección social para quienes están empezando está dando sus frutos y que ha dado ya frutos.

La tarifa plana —señalaba la Airef— tiene un indudable efecto llamada para darse de alta como autónomo. Los resultados del análisis corroboran que esa bonificación incentivó las altas de desempleados menores de 30 años, pero lo que es importante saber es qué tasa de supervivencia tienen esos emprendedores. Aquellos jóvenes autónomos que han tenido tarifa plana han tenido mayor supervivencia que los que no; bien es cierto que, una vez finalizado el período de las ayudas, dichas diferencias de supervivencia se reducen. Es decir, el autónomo sobrevive más mientras duren las bonificaciones, pero no logra facilitar que las actividades se asienten de forma definitiva más allá de los incentivos; una vez que acaban, la tasa de supervivencia es similar a la de quienes no accedieron a la ayuda. Dentro de esta tendencia, resulta curioso comprobar que esta tasa de supervivencia sí es significativamente mayor en los autónomos con más de 30 años, lo que nos lleva a concluir que las bonificaciones son tan importantes como la experiencia o el grado de desarrollo profesional del autónomo. Así pues, se puede concluir que sí tiene un efecto llamada, aunque solo en personas con poco tiempo desempleadas y con un nivel de formación medio alto. También se puede atribuir a la tarifa plana una mayor tasa de supervivencia de los negocios, aunque, una vez que finaliza esta tasa, se asemeja a la de quienes no han recibido ayudas. ¿Compensan entonces los esfuerzos económicos del Estado para otorgar estas bonificaciones, que supusieron entre 2013 y 2018 dejar de ingresar 3500 millones?

La recomendación final de la Airef era dirigir a los autónomos a un sistema de cotización por ingresos reales. De este modo, la carga de las cuotas sociales iría en proporción al éxito del negocio, medido en función de su facturación, pero sin eliminar el refuerzo que supone la tarifa plana como incentivo para iniciar nuevas actividades y, por supuesto, con un ojo puesto en posibles usos fraudulentos. El análisis también anima a la Seguridad Social a realizar más inspecciones de trabajo para no permitir que se convierta en una forma de encubrir otro tipo de relaciones laborales. Es necesario cerciorarse de que estas bonificaciones no son utilizadas por empresarios para reducir sus cargas a la Seguridad Social y evitarse una contratación mediante un falso autónomo.

Gai delikatua da, baina autonomoek beren benetako diru-sarreraren arabera kotizatzeko beharrari buruzko adostasunetik abiatuta, besteren konturako langileekin gertatzen denaren antzera, ez zaigu zentzugabea iruditzen autonomoaren lehen urratsetarako tarifa laua mantentzea, badakigulako hasierak gogorrek direla. Gainera, kasu gehien-gehienetan, zaila da zer diru-sarrera lortuko dituen, eta, beraz, zer tartetan kotizatu beharko duen aurreikustea.

Bat gatoz, beraz, AIREFen azterketarekin, eta tarifa laua mantentzea babesten dugu autonomo gisa lanean hastean borondatez formula hori aukeratzeko dutenentzat. Eta elkarrizketa sozialaren esparruan lanean jarraitzea autonomoen kotizazio-oinarriak beren diru-sarreretara hurbiltzeko eta behar dutenen enplegua sustatzen jarraitzeko.

Es un tema delicado, sí, pero si partimos del consenso de que hay que acercar los ingresos reales de los autónomos con las cuotas de cotización, tal y como ocurre con otros asalariados, nos parece que tiene sentido mantener esa tarifa plana para los primeros pasos de los autónomos, porque ya sabemos que los inicios son duros. Además, en la mayoría de los casos es difícil prever cuáles van a ser los ingresos y es difícil también prever en qué franjas habrá que cotizar.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con el análisis de la Airef y nos parece adecuado mantener la tarifa plana para aquellas personas que han optado por esa fórmula de manera voluntaria al inicio de su andadura. Y queremos también que se siga trabajando en el ámbito del diálogo social para acercar la cotización de los autónomos a sus ingresos reales y para fomentar, también, el empleo entre aquellas personas que lo necesitan.

No son más que declaraciones políticas, sin mayor importancia real. Nos abstendremos en esta moción.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Egun on guztioi.

Un día más estamos debatiendo sobre las trabajadoras y los trabajadores autónomos. Sobre la importancia del colectivo, tanto en la economía como en la creación de empleo, creo que no es necesario insistir. Pero, miren, hace dos semanas el Grupo Popular trajo una moción para que no se abordasen las modificaciones del RETA, cuando todos conocemos la recomendación número 4 del Pacto de Toledo —como es de todos conocida, no la voy a comentar—. Y, finalmente, llegamos a una transaccional que realmente poco tenía que ver con la iniciativa inicial. En ese mismo Pleno, hace dos semanas, interpelaron al ministro y la interpelación era sobre el nuevo sistema de cotización basado en los rendimientos por actividad. Y, sorpresa: la moción consecuencia de aquella interpelación no habla ni de cotizaciones basadas en ingresos reales, ni de los famosos tramos. No. Hoy toca tarifa plana y lo que nos proponen es que se mantenga. Y la sensación que producen con este tipo de iniciativas es que el Partido Popular ha decidido que el colectivo de autónomos va a ser su tema estrella de esta temporada, van a ser sus grandes defensores y presentan una batería de iniciativas que, si les soy sincera, tengo que decirles que no aportan gran cosa.

El otro día fue posible una transacción, en este Pleno no ha sido posible, no se ha llegado a un acuerdo, con lo cual, lo que debatimos es que se mantenga la tarifa plana a los autónomos, que tanto ayuda al emprendimiento en sus inicios, con las especialidades de las personas con discapacidad y las madres autónomas. Esta cuota reducida a la Seguridad Social, con los diferentes cambios que han sido introducidos desde que empezó, es una medida para impulsar el autoempleo, que se ha mostrado atractiva y eficaz. Lo que no podemos olvidar es que esta bonificación está vigente, esta bonificación se mantiene y nada hace pensar que no vaya a seguir así, al menos, hasta que se vaya a una cotización por ingresos reales, tal y como marca la recomendación número 4 a la que hemos hecho referencia. Y, mientras, se han empezado a negociar en el marco del diálogo social las modificaciones del RETA. Evidentemente, la reforma no puede ni debe ser unilateral, necesita consenso y acuerdo, e iremos viendo los resultados, un poquito de paciencia. Es un sistema por diseñar, en el que, por supuesto, habrá que considerar la situación especial de determinados colectivos como, por ejemplo, los que ustedes plantean e indican en la moción: personas con discapacidad y, me van a permitir que diga, madres trabajadoras autónomas, porque yo he trabajado toda mi vida por cuenta ajena y les aseguro que madre autónoma soy. Entonces, a ver si cambiamos algunos términos.

El Grupo Popular pide que se mantenga una herramienta que ya existe y que está en vigor, y que dentro del marco de negociación establecido se valorara cómo tiene que continuar o no hacerlo. Así que, realmente, contéstenme: ¿Qué aporta esta iniciativa? Yo les diría que no tienen el monopolio en la defensa de los trabajadores y las trabajadoras autónomos, aunque sea lo que intentan transmitir, y que apoyos como estas iniciativas, que se quedan a veces en el rifirrafe entre los grupos mayoritarios y en el fondo, y habitualmente, en un brindis al sol, no valen de mucho. Los autónomos, las autónomas, sacudidos fuertemente por la pandemia, no necesitan declaraciones de intenciones, necesitan apoyo real. Así que, en mi grupo: apoyo a los autónomos, sí; donde gobernamos lo hacemos y donde no, apoyamos iniciativas en este sentido. Pero postureo, como el que estamos viendo últimamente, este grupo, no.

Por lo tanto, el Partido Nacionalista Vasco en esta iniciativa se va a abstener.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, intervendrá el senador Caminal Cerdà.

El señor CAMINAL CERDÀ: Gràcies, presidenta.

Nosaltres no entrarem a debatre aquesta moció i el nostre posicionament serà d'abstenció. Gràcies.

Gracias, presidenta.

Nosotros no vamos a entrar a debatir esta moción y nuestro posicionamiento será de abstención.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

¿Intervendrá algún otro senador o senadora de su grupo? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Barrios Tejero.

El señor BARRIOS TEJERO: Gracias, presidenta.

En mi primer turno ya tuve ocasión de presentar la moción y explicar por qué la presentábamos y por qué creemos que es importante que obtenga el apoyo mayoritario de la Cámara. Parece que no va a haber unanimidad, pero, al menos, yo agradezco a aquellos grupos que ya han dicho que van a votar favorablemente, tanto Vox como Ciudadanos. Al resto de los grupos, que han decidido abstenerse, les agradezco que, al menos, nos vayan en contra de nuestra moción. Y aunque todavía falta el turno del Grupo Socialista, en la defensa de su moción me pareció entender que su planteamiento era la defensa de estos colectivos desfavorecidos en la vida laboral del día a día.

Yo quiero reiterar el planteamiento, porque quizás algún grupo haya entendido lo que no es. Nosotros lo que queremos es que se mantenga la tarifa plana y, de forma especial, para aquellas madres trabajadoras, aquellas mujeres que deciden ser madres y que luego quieren incorporarse otra vez a su puesto de trabajo autónomo, y para personas discapacitadas, también. Y a este respecto, le tengo que decir a la señora Ahedo que el término de madre autónoma yo lo decía en el sentido laboral, es decir, aquella mujer que trabaja en el régimen especial de trabajadores autónomos, no que por el hecho de ser madre sea autónoma, porque, lógicamente, estamos todos de acuerdo con eso. Quería hacer esa aclaración para que no hubiera malentendidos por parte de nadie.

Algunos grupos han hablado aquí del Pacto de Toledo. Yo no lo mencioné en mi primera intervención, pero, lógicamente, el Pacto de Toledo ha aprobado un documento, unas recomendaciones, con un apoyo importante de los grupos políticos. Efectivamente, si nos fijamos en las recomendaciones del Pacto de Toledo, tenemos que decir que en la recomendación 6 y en la 17 se habla de lo que estamos diciendo en nuestra moción; es verdad que no habla de la tarifa plana específicamente, pero sí habla de apoyar, y el Cermi también pidió que hubiera un apartado específico en el Estatuto del trabajador autónomo para esos trabajadores con discapacidad. Cuando el Pacto de Toledo habla de incentivos al empleo se refiere expresamente a las personas con discapacidad. Dice textualmente que el sistema de incentivos debe concebirse como una herramienta excepcional y concentrarse en las situaciones y colectivos cuyo empleo se persigue favorecer de forma singular. Y también, textualmente, que debe priorizarse a los colectivos de personas con discapacidad. Por lo tanto, nuestra moción se ajusta exactamente a las recomendaciones del Pacto de Toledo.

Y si nos vamos a la recomendación 17, donde habla de mujeres y Seguridad Social, también dice que es necesario garantizar la igualdad efectiva de las mujeres en el trabajo, evitando que sean las mujeres las que tengan carreras profesionales más cortas. Una forma de evitar esto es incentivar el empleo de la mujer y una forma de incentivar el empleo es mantener las tarifas planas cuando han decidido ser madres y después han decidido incorporarse nuevamente a su puesto de trabajo. Porque no es lo mismo pagar 50 o, en este caso, 60 euros al mes, que pagar, como mínimo, 200. Que sí, señora Ahedo, todavía no está en vigor, pero es lo que nos ha anunciado el ministro. Y, por lo tanto, nosotros pensamos que no es forma de incentivar el empleo que si una persona que puede estar pagando 60 euros, nos haga el planteamiento de que, como mínimo, va a pasar a pagar 200. No está en vigor, claro, es un anuncio del ministro y esperemos que, tal y como lo ha planteado, nunca llegue a estar en vigor, aunque el Pacto de Toledo sí que habla de cotizar por ingresos reales, pero en otras condiciones y salvando a aquellos colectivos que no pueden entrar en el conjunto general.

Además, la recomendación 18 también nos habla de las personas con discapacidad —fjense, en la 6 y en la 18— en ese sentido, en el de que deben intensificarse las medidas dirigidas a eliminar los obstáculos de las personas con discapacidad en el mundo laboral.

Por lo tanto, y ya termino, nosotros creemos que es una moción que debe llevarse a efecto. Entendemos que merecería el apoyo unánime de toda la Cámara, pero si no es así, al menos se lo

agradezco a los grupos que van a votar a favor. A los que se van a abstener, les agradezco también que, al menos, no voten en contra. Y espero que los que han anunciado abstención se lo piensen de aquí a la hora de la votación, a ver si cambian el sentido del voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Nacarino Muriel.

El señor NACARINO MURIEL: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Señor Barrios, en mi grupo consideramos que con esta moción lo único que pretenden es seguir buscando el ruido mediático, confundir a la ciudadanía y confundir, por supuesto, al colectivo de autónomos, como ya hicieron durante el inicio de la pandemia y como hicieron en el último Pleno de esta Cámara. ¿Cómo puede ser posible que ahora diga lo contrario de lo que ustedes mismos hace muy poco tiempo han votado a favor? ¿Cómo puede ser que traigan a debate una moción que quiera intentar romper el Pacto de Toledo? Quieren imponer medidas sin pasar por la Comisión del pacto y del diálogo social. Dejen de mentir y dejen de difamar en sede parlamentaria. Ha dado usted hoy aquí datos erróneos sobre las cotizaciones y las tarifas de autónomos. Traigan propuestas y medidas reales con el fin de poder debatir y llegar a acuerdos sobre las ayudas y los apoyos que tanto necesita nuestra ciudadanía. Y es que les recuerdo que la tarifa plana sigue en vigor, sigue incentivando no solo a las personas con discapacidad y a las madres trabajadoras autónomas, sino a muchos otros trabajadores. En el último mes, a un total de 500 000 personas; en el último año se impuso 528 millones de euros en reducciones a la cotización de la Seguridad Social y 50 millones de euros en bonificaciones.

Saben perfectamente que la reforma del régimen especial de trabajadores autónomos se está abordando en el seno de la mesa del diálogo social, mesa que cuenta con la participación de las principales asociaciones del colectivo autónomo, de los sindicatos y de la patronal, tal y como establece la recomendación 4 del Pacto de Toledo. Entonces, ¿por qué mienten una vez más en esta Cámara, al decir en su moción que es una decisión tomada unilateralmente por el Gobierno? (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

Además, debo decirle que por mucho que disfracen la realidad, por mucho que intenten engañar a la opinión pública, el Partido Popular nunca ha sido ni nunca será reconocido como el partido que apoya al colectivo de autónomos. Y es que simplemente es así porque nunca han hecho nada por ellos. Ustedes venden como suya la —y permítame la expresión— manoseada por ustedes tarifa plana. Y es verdad que fue el Gobierno del Partido Popular el que en el año 2013 lanzó al colectivo de autónomos a emprender de forma efímera un negocio; pero también es verdad que esto es lo único que han hecho ustedes por el colectivo de autónomos durante todos los años de su gobierno. ¿Sabe cuántos autónomos permanecen en activo desde el año 2013? Pues de esos más de dos millones de autónomos que acudieron a su tarifa plana, solo quedan apenas un 11,5 %, 230 000 personas.

Y es que, señorías del Grupo Popular, olvidan muy pronto que durante los años 2012 a 2014 de su gobierno, cuando la crisis económica, la caída del PIB y del empleo era muy acusadas, dejaron tirados a millones de personas sin ningún tipo de ayuda social y abandonaron a su suerte empresas y autónomos sin dar ningún tipo de respuesta a sus problemas ni a su liquidez. El Partido Popular olvida muy pronto, mejor dicho, su único interés partidista no les permite reconocer los verdaderos logros que el Partido Socialista ha realizado para el colectivo de autónomos siempre que ha gobernado. Y permítame que le refresque algunos datos: en el año 2007, el Estatuto del Trabajo Autónomo; en el año 2010, el sistema de protección del cese de actividad; en el año 2019, la cobertura obligatoria de todas sus contingencias y, desde el año pasado, haciendo frente a la grave crisis social, económica y sanitaria que estamos viviendo debido a la pandemia, el Gobierno de coalición de izquierdas, que tanto les molesta, ha puesto en marcha por primera vez en la historia de este país la prestación extraordinaria por cese de actividad, la moratoria del pago de cotizaciones a la Seguridad Social. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*). Señorías del Partido Popular, el Gobierno ha dado cobertura y protección al colectivo de autónomos por un valor de 10 000 millones de euros.

Señoría, le aseguro que nuestro grupo parlamentario y el Gobierno de España, muy a su pesar, seguiremos trabajando en el marco del diálogo social y de los acuerdos y consensos necesarios que cumplan con las recomendaciones del Pacto de Toledo para llegar cuanto antes, como no puede

ser de otra manera, a un sistema más flexible y justo, que permita a los autónomos cotizar en función de sus ingresos reales y que consigan mayor protección y certidumbre en el cobro de sus futuras pensiones. En definitiva, señoría, es un compromiso socialista para un sistema que contribuya a reforzar la solidaridad entre trabajadores autónomos, al mismo tiempo que seguirá impulsando medidas específicas para el autoempleo y el emprendimiento de aquellos colectivos que lo requieran y que les asegure un trabajo viable, decente, y, sobre todo, garantizando sus derechos.

Y, señor Barrios, aunque la burra vuelva de nuevo al trigo, en nuestro grupo decidiremos abstenernos a su moción.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Señorías, esta moción, que se votará en sus propios términos, será sometida a votación durante el plazo que esta Presidencia abrirá al concluir el debate de la primera moción ordinaria.

5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 5.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL REPARTO DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. *(Proclamación de la votación)*.
(Núm. exp. 671/000070)
Autor: GPP

La señora PRESIDENTA: Proclamamos los siguientes resultados de votaciones telemáticas. Mociones consecuencia de interpelación. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con el reparto de los fondos europeos del Plan de recuperación, transformación y resiliencia del Grupo Parlamentario Popular.

Se ha votado en los términos de la propuesta de modificación de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Esquerra Republicana EH-Bildu, Vasco en el Senado, Ciudadanos, Nacionalista, Izquierda Confederal y Mixto, con número de registro de entrada 101743.

Votos emitidos, 262; a favor, 226; en contra, 3; abstenciones, 33.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada.

10. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ARTICULAR UN ESPACIO DE ENCUENTRO Y COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DONDE SE ABORDE EL FENÓMENO MIGRATORIO DE MANERA INTEGRAL, CON EL OBJETIVO DE ACORDAR ESTRATEGIAS Y PLANIFICACIÓN.
(Núm. exp. 671/000072)
AUTOR: GPV

La señora presidenta lee el punto 10.2.

La señora PRESIDENTA: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado tres enmiendas: una del Grupo Parlamentario Ciudadanos, una del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos y por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, la senadora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias.

En la interpelación que planteó mi grupo al ministro Escrivá hace dos semanas ya expusimos nuestra preocupación, así que voy a intentar no tener que usar los cinco minutos en esta ocasión.

Voy a empezar por decir lo que no pretende esta moción. Esta moción no trata sobre política migratoria, y fíjense si tendríamos temas que podríamos abordar, como legislación, acogida, integración, niños y adolescentes sin referentes familiares... Pero no, este no es el momento. En este momento hay una ponencia que estudia el fenómeno migratorio y que ya está elaborando sus conclusiones, y es ahí donde abordaremos esas cuestiones. Repito que no vamos a hablar sobre política migratoria. Esta moción responde a otra cuestión, a una cuestión de coordinación y de gestión. Existe un problema: falta información, falta previsión, falta planificación, falta coordinación interinstitucional en lo referente a la gestión del fenómeno migratorio; y luego, cuando llega la urgencia, todos sabemos que llega Paco con la rebaja. Es un problema que reconoció el propio ministro, que dijo textualmente: Tenemos un modelo en el cual esa forma de cooperar —se refería a Administración central y comunidades— y esa forma de interrelacionarlas es subóptima.

Bien, a nivel intergubernamental echamos en falta una mayor coordinación y un mayor liderazgo, y yo me atrevería a decir incluso que echamos de menos una postura compartida de los diferentes ministerios. Eso, por un lado. Pero en lo que tiene que ver con la relación entre el Gobierno y las comunidades vemos que si hay una emergencia se toca a rebato, pero si no hay emergencia no hay capacidad de una interacción seguida en el tiempo.

Voy a hablar de algo tan sencillo como es compartir información; no ya gestionar, sino compartir información. Hay gobiernos, como el Gobierno vasco, que han conocido la llegada de migrantes en un número suficientemente importante y saber cuántos y cuándo iban a llegar no lo han sabido por el ministerio, sino por las asociaciones que trabajan con esos colectivos. Luego llegan a Irún, son rechazados por Francia, y sigue la bola. O, por ejemplo —sigo hablando solo de compartir información—, que haya una nueva circular sobre asilo y que las comunidades autónomas no sepan absolutamente nada, que ni siquiera se comente. Eso luego influye claramente, por ejemplo, en la organización de los servicios sociales de cada una de las comunidades.

Nosotros consideramos que se debe trabajar con solidaridad y corresponsabilidad y, además, que son necesarios una visión global y un abordaje integral, pero eso exige desterrar la improvisación y trabajar mucho en la coordinación, en la cooperación y en la colaboración para llegar a estrategias compartidas. Por eso es necesario articular un espacio de encuentro entre las diferentes administraciones, un espacio que en este momento no existe o el que existe no vale o no gusta. Hace falta un espacio de reflexión donde compartir herramientas, estrategias, información, donde planificar, donde articular.

Y voy a terminar, porque esta moción es así de simple: solo queremos un espacio para podernos coordinar, para poder colaborar y para poder gestionar mejor. La mayoría de los grupos de esta Cámara tenemos responsabilidades de gobierno y sabemos que sin encuentro, sin diálogo, sin acuerdo y sin cooperación todo es más complicado y mucho menos eficaz, por eso pido a los grupos, por favor, que consideren la iniciativa que el Grupo Nacionalista Vasco hoy presenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la senadora Ponce Gallardo.

La señora PONCE GALLARDO: Gracias, señora presidenta. Intervendré desde el escaño.

La moción presentada por el Grupo Parlamentario Vasco nos parece correcta en su objetivo, pero entendemos que le falta concreción para poder ser realmente útil. Articular un espacio de encuentro es obviamente positivo, pero necesitamos especificar para qué vamos a utilizar ese espacio, y de ahí que el Grupo Ciudadanos haya presentado esta enmienda.

Aspiramos a establecer cinco pilares de acción que reflejan, tanto nuestra propuesta de reforma integral de la política migratoria española, como las áreas de acción identificadas por la Comisión Europea para el pacto migratorio europeo. Son los siguientes. En primer lugar, desincentivar la migración mediante la creación de oportunidades en las regiones de origen y tránsito y el establecimiento de canales seguros. En segundo lugar, combatir el modelo de financiación de las mafias y llevar a cabo el cumplimiento de la legalidad también en materia de retorno. En tercer lugar, reforzar los recursos humanos y materiales de la Oficina de Asilo y Refugio. En cuarto lugar, atraer el talento que necesitamos para hacer sostenible nuestro sistema de bienestar. Y el último punto es actuar de forma conjunta con la Unión Europea para dar el apoyo necesario a nuestras

fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a nuestro personal de gestión de fronteras para poder velar de forma efectiva por la seguridad y la integridad de nuestras fronteras, que son también las fronteras europeas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

En turno de enmiendas, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Chinaea Correa.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidenta.

Vaya por delante que la iniciativa del grupo proponente contará con nuestro apoyo. Todas las acciones que se impulsen para garantizar la coordinación, tanto entre los departamentos que componen el Gobierno del Estado, como entre este y el resto de las administraciones, se sitúan en la dirección que mi partido, la Agrupación Socialista Gomera, viene demandando si queremos que la política migratoria se gestione de una manera eficaz. Necesitamos, como dice el Grupo Vasco, un espacio de encuentro y colaboración entre el Gobierno de España y todas las comunidades autónomas, pero la realidad nos ha demostrado, al menos en la gestión de la crisis que vivimos en mi tierra, en Canarias, que de nada sirve que existan mesas de cooperación interterritorial o una conferencia sectorial de migraciones si no existe, señorías, la voluntad de activarlas por parte del Gobierno de turno.

Les voy a citar solo dos ejemplos, dos informes publicados en el último mes por el Gobierno de España sobre este asunto, sobre materia migratoria, dos informes en los que reconoce lo que ninguno de los ministros y ministras que han comparecido aquí, en esta casa, en el último año han sido capaces de reconocer. En el Informe Anual de Seguridad Nacional 2020 el Gobierno subraya que todas las acciones a realizar en el ámbito migratorio han de estar perfectamente coordinadas entre las distintas administraciones, siendo fundamental una unidad de criterio y doctrina. Por su parte, el Foco África 2023, el programa de acción del III Plan África para esta legislatura, insiste en que la distribución de competencias entre los diferentes ministerios hace necesaria una coordinación y la ejecución conjunta de unas líneas de actuación planificadas con los mismos objetivos. Señorías, qué pena que estas mismas palabras no las hayamos escuchado por parte de ningún miembro del Ejecutivo. ¡Qué pena!

Señorías, los dos puntos que planteamos como adición a la moción del Grupo Parlamentario Vasco persiguen, por un lado, garantizar y coordinar una actuación conjunta de todos los ministerios del Gobierno con competencias que afectan a la política migratoria. No he querido ni siquiera mencionar la recuperación de la famosa comisión delegada que el Gobierno suprimió en febrero de 2020, porque parece casi un tema tabú para el Ejecutivo. No obstante, en esta Cámara ya nos hemos pronunciado a favor de que se rescate esa comisión delegada. Y, por otro, planteamos que se elabore un plan estratégico plurianual para la integración de los menores extranjeros no acompañados, impulsado por la Administración General del Estado y en colaboración con las comunidades autónomas, fomentando así la firma de los convenios con fundaciones y otras entidades para la asunción de la tutela ordinaria con el fin de que los niños y niñas que vienen a nuestro país reciban una atención digna.

La distribución solidaria de los menores no puede ser una cuestión de voluntad política, debe ser una obligación. Nosotros, en la Agrupación Socialista Gomera, fuimos los primeros en aplaudir la decisión que tomó el Gobierno de distribuir a los menores bloqueados en la Ciudad Autónoma de Ceuta, una decisión que, lamentablemente, en mi tierra, en Canarias, siempre hemos echado en falta.

Solo haré un apunte, señorías, antes de finalizar. Recuerdo que en una moción que aprobamos en esta Cámara el pasado 15 de julio el Grupo Vasco me advirtió, muy acertadamente, que mantuviera el texto original de mi iniciativa para instar al Gobierno a aprobar el tan famoso plan de rescate para el sector turístico canario en un periodo de tiempo concreto. Y el tiempo, señorías, les dio la razón. Por eso me sorprende que en esta moción no se haya incluido una periodicidad en la celebración de las reuniones en ese espacio tan necesario de encuentro entre el Estado y las comunidades autónomas. No obstante, estoy convencido de que entre todos y todas seremos capaces de alcanzar un acuerdo en esta línea en la ponencia sobre política migratoria que estamos a punto de cerrar en esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Godoy Tena.

La señora GODOY TENA: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días a todos y a todas. Sí, todos o casi todos estamos de acuerdo en que las migraciones son un fenómeno estructural que necesita de una respuesta absolutamente coordinada, tal y como se habla en la exposición de motivos de la moción que nos ocupa. Ese convencimiento nos llevó a constituir una ponencia de estudio en el seno de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que aborda multisectorialmente el hecho migratorio de manera integral, ponencia que ahora está en marcha, lleva dieciséis reuniones, pendiente de otra más, para la que hoy hemos aprobado su prolongación, y donde ha habido treinta y siete comparecencias entre autoridades y otros organismos y ONG.

En la interpelación que el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco hizo en el pasado Pleno al ministro la señora Ahedo dijo —y entrecomillo—: Información, planificación y estrategias compartidas. Trabajar a nivel estatal en lo que cada uno somos competentes de manera compartida. El papel de liderazgo y coordinación le corresponde al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. La política migratoria afecta, compete y ocupa a todos los niveles institucionales, y en el Estado es necesario articular un espacio donde compartir herramientas, estrategias e información. Y debemos buscar un punto de encuentro con las distintas administraciones competentes para reflexionar, cooperar y conocer. Eso es lo que nos trae aquí hoy. Y el ministro le contestó —y entrecomillo—: Tiene razón. La responsabilidad principal corresponde a la Administración central, pero debe ser una responsabilidad compartida. Hay algunas comunidades donde parece que el fenómeno migratorio les pilla lejos o está alejado. Hay que recordar que somos la puerta sur de Europa; y todas las comunidades autónomas, todas, no solamente las que son frontera real. Todas.

Señora Ahedo, la exposición de motivos de esta moción nos dice que el fenómeno implica a múltiples instituciones y agentes —Unión Europea, Gobierno de España, comunidades autónomas, entidades locales, sociedad civil—, lo que hace que cualquier política migratoria que pretenda ser eficaz y eficiente deba estar basada en la colaboración y la coordinación. Totalmente de acuerdo. Ninguna Administración —dice su grupo— puede responder de forma individual, siempre desde el respeto al incuestionable papel de las comunidades autónomas y de las entidades locales y siempre en colaboración y coordinación con ellas. Lo dicen en su exposición de motivos.

Quiero recordar que en épocas de gobiernos del Partido Socialista anteriores, con el señor Zapatero, tuvimos un lugar de cooperación que funcionó bien: un fondo de integración y acogida donde las comunidades autónomas y los ayuntamientos recibían fondos. Y hay que indicar que el Partido Popular lo eliminó. Nuestro compromiso con la migración es total ya que tanto en nuestro programa electoral como en el acuerdo de coalición progresista PSOE-Podemos hablamos del fondo estatal de integración, que es un instrumento esencial de colaboración del Estado con las comunidades autónomas y los municipios. Y España —decimos también— seguirá comprometida en la atención a migrantes mejorando la coordinación de todos los actores involucrados en la atención humanitaria y en la identificación de la vulnerabilidad.

Por sus palabras, señora Ahedo, que he entrecomillado, por las del ministro, y por la convicción como partido, este grupo, el Grupo Socialista, ha presentado una enmienda que pretende recoger lo expuesto por usted, señora Ahedo, por el ministro y por los trabajos que se están llevando a cabo en la ponencia de migración. Presentamos una enmienda de modificación con dos puntos clave: por un lado, se indica que se tiene que hacer con el adecuado respeto al ámbito competencial y acorde al principio de subsidiariedad. Y añadimos también que los agentes que tienen que encontrarse, colaborar y trabajar en ello son el Gobierno de España, las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, o los ayuntamientos, si usted lo quiere denominar así, que son los que están al pie del cañón en la mayoría de los casos, y la representación de las entidades del tercer sector que trabajan en materia migratoria, que también están al pie del cañón en casi la totalidad de los casos. Por eso, señora Ahedo, estamos convencidos de que tanto los ayuntamientos como las entidades del tercer sector, que trabajan denodadamente desde hace muchos años, agradecerán formar parte para poder participar, colaborar y reflexionar junto con las comunidades autónomas y el Estado, cada uno dentro de sus competencias, en planificar y compartir estrategias y abordar el fenómeno migratorio de manera integral.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, la senadora Ahedo Ceza, autora de la moción originaria, por tiempo de tres minutos, para manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los grupos.

La señora AHEDO CEZA: Lo primero que quiero es agradecer a los grupos la presentación de enmiendas. Eso es que se han tomado interés en la iniciativa.

En cuanto a la enmienda del Grupo Ciudadanos, lo primero que he dicho en mi anterior intervención es que esta moción no es para hablar de política migratoria, y los puntos que ustedes plantean, en cuya bondad no voy a entrar, e incluso en muchos de ellos podríamos estar de acuerdo, son de política migratoria. Nosotros queremos hablar de organizar, de gestionar, de coordinar; por eso no vamos a aceptar su enmienda. Creemos que lo que plantean, y probablemente podamos llegar a un amplio acuerdo, son cuestiones a debatir en el seno de la Ponencia de estudio sobre el fenómeno migratorio.

Con respecto al Grupo Izquierda Confederal, la enmienda tiene dos puntos. En el primero estamos totalmente de acuerdo: la coordinación y la actuación conjunta de todos los ministerios es totalmente necesaria y nosotros vemos ahí una carencia. Y hay un segundo punto que habla de elaborar un plan estratégico. Eso vuelve a ser una política concreta que creo que debería ir a otro foro. Nosotros no tenemos ningún problema en la firma de convenios con fundaciones y otras entidades, pero en este punto concreto se habla de la asunción de la tutela, y la asunción de la tutela no puede darse a una fundación o entidad. La tutela corresponde a las instituciones, y esto sería una dejación por su parte. Esa es la razón por la que no vamos a aceptar su enmienda.

Finalmente, el Grupo Socialista habla del adecuado respeto al ámbito competencial y acorde al principio de subsidiariedad. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con lo que plantean? Y plantea que en ese espacio estuviesen integradas también la FEMP y las entidades del tercer sector. Mire, el problema que detectamos a día de hoy, y es el que más nos preocupa, es el de la coordinación, el de la colaboración, el de la organización de la gestión del día a día entre el Gobierno y las comunidades autónomas. Y tiene toda la razón. La aportación de otros agentes, como ustedes proponen, es importante, pero creemos que debe ser en un foro diferente y no en el que estamos planteando. Por lo tanto, tampoco vamos a aceptar su enmienda.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes a todos. Señorías, la inmigración es un fenómeno que tradicionalmente ha afectado a las sociedades, tanto en términos positivos como —por qué no decirlo— en términos negativos. Sin embargo, cuando la inmigración se realiza de manera ordenada y con respeto a la ley los efectos negativos que podría llevar aparejados se minimizan. He aquí la razón por la que las sociedades occidentales, principales receptoras de inmigración ilegal, deben evitar a toda costa la entrada ilegal de inmigrantes pues, como bien señala la formación proponente, precisan de una respuesta adecuada de dimensiones ético-democráticas y normativas. Tanto es así, que es un deber moral y normativo de nuestro Gobierno y de toda la Administración pública combatir el tráfico ilegal de seres humanos, combatiendo a las mafias que se lucran a través de las redes de inmigración ilegal, así como establecer unas fronteras seguras que eviten la repetición de sucesos como los acaecidos el pasado mes de mayo en Ceuta, donde más de 10 000 inmigrantes procedentes de Marruecos, 2000 de ellos niños, fueron utilizados por Mohamed VI para presionar a España, y entraron sin encontrar resistencia alguna en todo el territorio español, invadiendo la Ciudad Autónoma de Ceuta, ocasionando destrozos y la sensación de inseguridad sin parangón entre la población ceutí. *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia).*

No obstante, la fórmula para enfrentar esta problemática no puede ser un café entre representantes del Gobierno de España y de las distintas comunidades autónomas, sino que ha de ser el Estado, en uso de la competencia exclusiva que le otorga la disposición segunda del artículo 149 de la Constitución española en materia de nacionalidad, inmigración y emigración, extranjería y derecho de asilo, el que emprenda las modificaciones legales oportunas para que la

inmigración ilegal en España sea erradicada en el conjunto de la nación, activando los mecanismos necesarios para que tanto las entidades locales como autonómicas, así como centrales, no se vean perjudicadas por el fenómeno inmigratorio.

Desde Vox apelamos al Gobierno de la nación para que asuma su deber. Lo que ocurrió en Ceuta no se puede volver a repetir nunca más. Por eso, señorías, el voto de nuestra formación va a ser negativo para esta propuesta.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el mismo grupo, tiene la palabra el senador Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, muy buenos días.

Parece mentira, pero que en pleno siglo XXI, en el año 2021, estemos hablando de esta cuestión llama poderosamente la atención. Después de las oleadas y oleadas de inmigrantes que han llegado a España, con la situación que se ha vivido en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que se da en Canarias, que se da en Andalucía, que se da en el resto de comunidades autónomas españolas, llama poderosamente la atención la situación que se está padeciendo.

Nosotros, por supuesto, vamos a apoyar la moción que hoy se plantea. Además, señorías, viene a evidenciar el fracaso más absoluto, estrepitoso, de la política migratoria de este Gobierno. Las comunidades autónomas, dentro de sus competencias, son las únicas que están cumpliendo y las que están aportando la financiación necesaria para muchas de las necesidades, incluso perentorias, que tienen las personas inmigrantes. Por lo tanto, en esa línea se viene a demostrar el fracaso, la inutilidad en este caso concreto del ministro responsable de políticas migratorias de este Gobierno. Y lo mismo ha ocurrido en otras comunidades autónomas, donde se han generado estructuras totalmente inútiles, como ha pasado en Navarra a la hora de colocar al responsable de Podemos de la comunidad en un departamento de justicia y migración, cuando no tenemos competencias y los que realmente están abordando las necesidades de la migración en la Comunidad Foral de Navarra son los servicios sociales. Por lo tanto, en esa línea se podría prescindir de este ministerio, como se podría prescindir de los de Consumo, Universidades, Ciencia o Cultura, que no han demostrado en estos dos años ninguna buena palabra, ninguna buena acción.

Señorías, esta moción viene a evidenciar el fracaso estrepitoso de este Gobierno en materia migratoria.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.
Tiene la palabra la señora senadora Goñi.

La señora GOÑI SARRIES: Gracias, presidenta.

Nos encontramos ante la petición del PNV de que se constituya un espacio de encuentro y colaboración. En estos momentos, según el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, existen en el Gobierno de España hasta treinta y tres mesas sectoriales. Tenemos la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, no tengo muy claro para qué; ahora mismo el Gobierno ya ha construido un relato falso para indultar a políticos delincuentes. Tenemos la Conferencia Sectorial de Turismo, superútil si tenemos en cuenta que ni el propio ministerio fue capaz de ver ni anticiparse ni evitar que perdiésemos el principal país como fuente de turistas extranjeros, el Reino Unido. O la Conferencia Sectorial de la Energía, tan de moda últimamente; si quieren hablamos de ella a las doce y media, cuando pongamos todos la lavadora. Y así hasta treinta y tres mesas sectoriales. Conociendo esta realidad de ineficiencia y duplicidades solo se llega a una conclusión: necesitan vender ese supuesto diálogo como logro porque no tienen otros logros que vender.

Y ahora nos viene el ministro a decir que la mesa sectorial de inmigración no sirve para abordar la inmigración. Y ahora nos viene el PNV a decir que hay que crear otra mesa más. ¿No habría que empezar por un Gobierno que realmente haga algo y que las mesas que ya están constituidas, incluida la de inmigración, empiecen a funcionar? Eso sería lo eficiente y lo sincero con la ciudadanía, sin marear más la perdiz ni pretender ir de modernos vendiendo un futuro diálogo que siempre ha estado ahí. Ejérzanlo y trabajen.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la senadora Ponce Gallardo.

La señora PONCE GALLARDO: Gracias, presidenta.

Señorías, creo que ha quedado evidentemente claro que a día de hoy no han sabido poner en marcha políticas migratorias efectivas que atajen de raíz las causas de la migración. Y a la falta de política migratoria se suma la nefasta política exterior que lleva a cabo este Gobierno y que sufrimos todos los españoles; tan nefasta, que ha hecho que España se encuentre en una situación de debilidad frente a posibles presiones o chantajes por parte de Marruecos, cuyo Gobierno ha demostrado, además en numerosas ocasiones, que no tiene reparo alguno en utilizar a su propia población civil, tanto adulta como incluso a menores, a niños, como elemento de presión.

Hace ya tres años el Gobierno anunció a bombo y platillo que España comenzaba a tener política migratoria para acoger el buque Aquarius en Valencia. En Ciudadanos apoyamos esa decisión, pero como algo puntual y por razones humanitarias. Pero lo cierto es que cuando las cámaras se fueron el Gobierno se desentendió de los migrantes que habían llegado a bordo de ese barco, igual que se desentiende de los migrantes cuando llegan a las costas canarias o a las costas andaluzas.

La portavoz del Grupo Socialista ha hablado del compromiso que tienen el Partido Socialista y Unidas Podemos con la atención a migrantes. Pues bien, en 2019, tras perder Susana Díaz el Gobierno de la Junta de Andalucía y entrar a gobernar Ciudadanos y el Partido Popular, fue precisamente su presidente, el señor Sánchez, el que retiró a Andalucía los fondos que sí había comprometido a Susana Díaz para la atención de menores extranjeros no acompañados. Son 27 millones de euros que ustedes adeudan a las arcas andaluzas para la atención a menores, porque es la Junta de Andalucía la que se está teniendo que hacer cargo a pulmón —a pulmón— de la atención a esos migrantes, mientras ustedes siguen poniéndose de perfil. Señorías, vamos de mal en peor.

Hace unos meses Canarias daba también la voz de alarma por la avalancha de migrantes que llegaban a sus costas. La situación es insostenible y la falta de transparencia en cuanto al traslado de los migrantes a la Península a través de puertos como, por ejemplo, el de Huelva o a través de aeropuertos como, por ejemplo, el de Granada es todavía peor. La inmigración en Canarias aumentó un 133 % entre enero y abril de 2021 en comparación con 2020 —repito, un 133 %—. Canarias está viviendo una crisis migratoria mayor que la de los cayucos de 2006. Y a esto sumamos una crisis diplomática con Marruecos que ha acabado con una crisis migratoria para las ciudades de Ceuta y de Melilla, una crisis migratoria en la que nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y nuestro Ejército han actuado sin apenas medios. Los han dejado ustedes vendidos, doblando e incluso triplicando turnos y trabajando en condiciones lamentables. Hay guardias civiles, los GRS, antidisturbios, que se han pegado veinte horas en el agua salvando vidas o veinte horas en la valla aguantando ataques y defendiendo nuestra frontera. Hemos visto vídeos en los que son las propias autoridades marroquíes las que abrían las puertas para que los migrantes traspasaran las vallas y pudieran entrar en nuestro país. Y aprovecho también para mostrar mi total admiración y mi gratitud hacia la gran labor que están realizando nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en esta materia.

En Ciudadanos llevamos cinco años proponiendo una reforma integral de la política migratoria española y europea precisamente porque la clave para evitar los problemas que puedan causar los flujos migratorios descontrolados está en la Unión Europea. Es una reforma integral que hemos traído a las Cortes Generales y que hemos llevado también al Parlamento Europeo, donde estamos trabajando con la Comisión Europea y con el resto de compañeros liberales de otros países para poner en marcha cuanto antes el nuevo pacto migratorio de la Unión Europea.

Como he dicho, articular un espacio de encuentro, como solicita esta moción, es positivo, aunque no es del todo suficiente, y de ahí que presentáramos nuestra enmienda. Pero, pese a no ser aceptada, entendemos que es un comienzo, con lo cual, aun así, vamos a votar a favor de esta moción.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Castellví Auví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Bon dia. Gràcies, presidenta.

Senyories, el fenomen migratori és una derivada més de l'evolució humana, però actualment és el resultat de la gran esclatxa que separa els països pobres dels països rics com a conseqüència del model actual de globalització econòmica. Molt sovint és viscut com un problema, i no com una solució a les necessitats socials, polítiques i econòmiques. Aquesta percepció genera situacions de tensió, actituds de rebuig i prejudicis negatius, creant situacions que possiblement acaben sent conflictes i, per tant, dificulten l'adaptació, la convivència i el diàleg intercultural, en lloc de ser una oportunitat de l'intercanvi de valors culturals, el coneixement de costums i hàbits.

Fa més de quinze anys que parlem de la gestió del fenomen migratori i encara no l'hem abordat seriosament. Actualment s'estima que resideixen uns sis milions de persones migrades a l'Estat. La política migratòria no només ha de distribuir persones, la política migratòria ha de gestionar l'acollida d'aquestes persones en les seves fases migratòries i necessitats vitals.

Catalunya sempre s'ha considerat terra d'acollida. A Catalunya el fenomen migratori té especial rellevància. Les últimes dades ens diuen que Catalunya va rebre quasi 204 000 immigrants provinents de l'estranger, la xifra més alta registrada fins ara, i es van comptabilitzar unes 87 500 emigracions a l'estranger. Per tant, el saldo migratori a l'estranger va ser positiu, teniu en compte que les dades reflecteixen un saldo negatiu amb la resta d'Espanya. Dada rellevant: el saldo migratori net d'aquestes últimes dades a Catalunya va ser d'un 18 % més.

El passat mes de maig el Govern català va traslladar la seva voluntat d'acollida de menors no acompanyats i així va ser com quinze d'ells han estat traslladats. Això ja és un avanç respecte a les anteriors estratègies de l'Estat. Senyories, no només els territoris tenim dret a ser informats directament, sinó que també seria interessant que l'Estat tingui coneixement del treball que es fa a les diferents comunitats autònomes, que és molt potent. Com saben, quan una persona es troba en territori d'una comunitat autònoma, requereix uns serveis que són gestionats per la mateixa comunitat autònoma o fins i tot pels ajuntaments. Parlem de l'atenció sanitària, dels serveis socials o de l'educació. Per tant, és evident que el fenomen migratori és complex i multifacètic. Abraça factors econòmics, polítics, psicològics, socials i culturals, i necessitem un espai per coordinar-nos, que és el que demana aquesta moció del Grup Nacionalista Basc.

La migració és un fet i el nostre deure és gestionar-la. Junts per Catalunya estem d'acord que la qüestió s'ha d'abordar, tal com diu la moció, d'una manera integral, amb l'objectiu d'abordar conjuntament i coordinadament la planificació i les estratègies necessàries per coordinar-nos conjuntament el Govern espanyol, les comunitats autònomes —això sí: respectant sempre les seves competències— i els ajuntaments per comptar amb una política migratòria planificada solidària, responsable i cooperativa. Per tant, Junts per Catalunya donem total suport a aquesta moció.

Moltes gràcies.

Buenos días. Gracias, presidenta.

Señorías, el fenómeno migratorio es una derivada más de la evolución humana, pero actualmente es el resultado de la gran brecha que separa los países pobres de los países ricos como consecuencia del modelo actual de globalización económica. A menudo es vivido como un problema y no como una solución a las necesidades sociales, políticas y económicas. Esta percepción genera situaciones de tensión, actitudes de rechazo y prejuicios negativos, situaciones que posiblemente acaben siendo conflictos y, por lo tanto, dificultan la adaptación, la convivencia y el diálogo intercultural en lugar de ser una oportunidad para el intercambio de valores culturales, el conocimiento de costumbres y hábitos.

Hace más de quince años que hablamos de la gestión del fenómeno migratorio y aún no lo hemos abordado en serio. Actualmente se estima que residen unos seis millones de personas inmigrantes en el Estado. La política migratoria no solo debe distribuir a personas, sino que debe gestionar la acogida de esas personas en sus fases migratorias y desde sus necesidades vitales.

Cataluña siempre se ha considerado tierra de acogida. En Cataluña el fenómeno migratorio tiene una especial relevancia. Los últimos datos afirman que Cataluña recibió casi 204 000 inmigrantes procedentes del extranjero, la cifra más elevada registrada hasta la fecha, y se contabilizaron unas 87 500 emigraciones al extranjero. Por lo tanto, el saldo migratorio al extranjero fue positivo teniendo en cuenta que los datos reflejan un saldo negativo con el resto de España. Y un dato relevante: el saldo migratorio neto de estos últimos datos en Cataluña fue de un 18 % más.

El pasado mes de mayo el Gobierno catalán trasladó su voluntad de acogida de menores no acompañados, y así fue como quince de ellos han sido trasladados. Esto ya es un avance respecto a las anteriores estrategias del Estado. Señorías, los territorios no tan solo tenemos derecho a ser informados directamente, sino que también sería interesante que el Estado tenga conocimiento de la labor que se está realizando en las distintas comunidades autónomas, que es muy potente. Como saben, cuando una persona se encuentra en el territorio de una comunidad autónoma requiere de unos servicios que son gestionados por la misma comunidad autónoma o incluso por sus ayuntamientos. Estamos hablando de la atención sanitaria, los servicios sociales o la educación. Así pues, es evidente que el fenómeno migratorio es complejo y multifacético, engloba factores económicos, políticos, psicológicos, sociales y culturales, y necesitamos un espacio para coordinarnos, que es lo que pide esta moción del Grupo Nacionalista Vasco.

La migración es un hecho, y nuestro deber es gestionarla. Junts per Catalunya está de acuerdo en que la cuestión debe abordarse, tal y como reza la moción, de forma integral con el objetivo de acordar conjuntamente y de forma coordinada la planificación y las estrategias necesarias, la coordinación conjunta del Gobierno español, las comunidades autónomas —eso sí, respetando siempre sus competencias— y los ayuntamientos para disponer de una política migratoria planificada, solidaria, responsable y cooperativa. Por lo tanto, Junts per Catalunya da su apoyo absoluto a esta moción.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Chinaa Correa.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en el informe sobre la migración en Canarias publicado por el Defensor del Pueblo se destaca que la dispersión de competencias en materia de gestión migratoria entre diferentes departamentos ministeriales y entre el Estado, las comunidades autónomas y los ayuntamientos es una cuestión que explica en parte las carencias de coordinación que, una vez más, se han podido apreciar en mi tierra, en Canarias. Y en sus conclusiones añade que la experiencia ha demostrado que el sistema no es eficaz para ofrecer unas condiciones de acogida a personas que en todos los casos han puesto en riesgo sus vidas con la esperanza de llegar a nuestras costas y encontrar un mundo mejor en nuestro país.

Entre las disfunciones del actual sistema de acogida se apunta a la insuficiente coordinación entre los distintos organismos de las administraciones públicas con competencias en materia migratoria.

Nos enfrentamos, señorías, a una realidad que va a permanecer en el tiempo. Nos guste o no, los migrantes seguirán embarcándose en pateras y cayucos o cruzando a nado hacia nuestras costas, aunque a ellos les cueste su propia vida. En el caso del entorno geográfico de Canarias, los conflictos armados, el cambio climático, la pobreza o las persecuciones de distinta índole arrastrarán a miles de personas a intentar encontrar una vida mejor lejos de sus hogares. Señorías, lo vamos a ver en los próximos meses, y espero que en esta ocasión no se repitan los mismos errores que tanto nos horrorizaron en las islas —en mi tierra, en Canarias—, en 2020, como el inolvidable campamento de la vergüenza habilitado en el muelle de la localidad costera de Arguineguín, en el municipio de Mogán, en la isla de Gran Canaria. Es probablemente uno de los principales desafíos a los que nos enfrentamos, señorías, y necesitamos que exista una política común en la Unión Europea, pero también, como recoge el PNV en su texto, que haya una política de Estado y una política con unos criterios únicos que sirva a las administraciones para asumir sus competencias y compromisos de una manera responsable y solidaria. Después de la larga crisis que hemos vivido en Canarias y que aún permanece activa, muchos prefieren y persisten en el error de usar la migración como arma arrojadiza en lugar de gestionarla como una oportunidad, como señala el grupo proponente, y con la altura que exige un drama humanitario cuyo origen se encuentra al otro lado de nuestra costa.

Y como no podía ser de otra manera, Agrupación Socialista Gomera, va a apoyar esta moción. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: No puedo empezar de otra manera que no sea mostrando mi agradecimiento a los grupos que han manifestado que van a apoyar la iniciativa.

Alguno ha aprovechado para hablar de su libro, pero yo vuelvo a repetir que lo único que pedimos es un espacio de encuentro entre el Gobierno de España y las comunidades autónomas donde se aborde el fenómeno migratorio de manera integral con el objetivo de acordar estrategias y planificación. Y me dirán —de hecho, ya me lo han dicho— que ya existe un espacio así, que sería la conferencia sectorial. No voy a entrar en si es buena, mala o regular, lo que sí voy a decir es que no funciona, que no se junta. La última vez que se reunió fue en el año 2018, hace tres años, y en los últimos diez años se ha reunido solamente dos veces. Y en la interpelación del Pleno pasado el ministro lo dejó claro —voy a decirlo casi literalmente—. Dijo que era muy crítico con el funcionamiento; que las comunidades autónomas debían tener mayor responsabilidad y corresponsabilidad en elementos de diseño y de proceso; que el reglamento era antiguo —dijo: No me gusta nada—; y que esa conferencia sectorial debía arrancar de una forma muy distinta, y esa forma distinta era por lo menos con una capacidad de iniciativa de las comunidades que fuese mucho mayor que la actual, con compromisos claros y con mayor lealtad institucional. Y se comprometió a buscar una forma de colaboración mucho mejor. Desde luego, entre casi cero y algo creo que no lo tiene difícil.

¿Es válida la conferencia sectorial? ¿Hay que modificarla en cuanto a su configuración, su reglamento y su funcionamiento? No lo sé. ¿Hay que articular otra fórmula diferente? Señora Gofii, nosotros no queremos ir duplicando espacios, lo que queremos es que haya un espacio en el que sea posible esa colaboración y esa coordinación. Si tiene que ser la conferencia sectorial, que empiece a funcionar como tiene que funcionar. Si en vez de eso tiene que ser otra cosa, nos da igual como se llame. Lo que no puede ser es que no exista un foro, un punto de encuentro para reflexionar, para cooperar, para planificar, porque estamos ante un fenómeno estructural que necesita una respuesta integral y coordinada, y encima tiene que hacerse ya. No podemos funcionar, como está pasando últimamente, de manera improvisada y a golpe de emergencia, a golpe de urgencia; y para crear ese espacio o para utilizar el existente de la manera que sea no podemos esperar. El ministro nos pidió paciencia, pero el problema es que corremos el riesgo de que se nos vaya el tiempo diseñando el espacio, y esa no es la cuestión porque tenemos que dar respuestas para el día a día hoy, no pasado mañana.

Hay grupos que todavía no han intervenido que espero que también apoyen esta iniciativa, porque creo que es una propuesta bien sencilla y que para llevarla a cabo lo único que se necesita es voluntad.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Bildu, intervendrán dos senadoras.

En primer lugar, tiene la palabra la senadora Surra.

La señora SURRA SPADEA: Gracias, señora presidenta.

Primero, nos ha extrañado muchísimo el tema de esa interpelación y, sobre todo, la moción en consecuencia, dado que al mismo tiempo hay una ponencia propuesta por el mismo grupo que está llegando a la culminación de sus trabajos. Por lo tanto, no lo entendíamos bien. Pero la confusión no solo la tuvimos nosotros, sino también todos los demás, porque, a tenor de las enmiendas que se han presentado, todo el mundo mezcló las cosas. Tampoco estamos de acuerdo en que se creen muchos organismos de política en la estratosfera de la política que tienen que ejecutar cosas para la realidad cotidiana de la gente —en este caso, la migración— que a veces se pierden en esas discusiones, en esa constitución, y nunca llegan a ejecutarse correctamente para esas personas. Si, como planteó la ponente, no se aceptan las enmiendas y el tema es solamente una coordinación con las comunidades autónomas, estamos de acuerdo y no nos vamos a negar, pero para eso no sé si ameritaba una moción, porque muchas veces sabemos el recorrido que tienen algunas de las mociones.

Lo único que nosotros sacamos en positivo y claro de esa interpelación fueron declaraciones que hizo el ministro con respecto a la Unión Europea, en el sentido de que dijo que la Unión Europea no le va a solucionar el tema de la migración a nuestro país y que se van a empezar a encarar las cosas dentro del país para solucionar este tema. Le queremos recordar, señor ministro, que hace dos años, en este mismo lugar, y en la comisión que trata el tema, nosotros le pedíamos

saber cuál era el impedimento de la Unión Europea, que decía que no se podía regularizar a la gente aquí, y siempre nos decían que había un texto de la Unión Europea que lo prohibía. Nunca nos mostró ningún texto. Hoy reconoce que eso no es así. Por lo tanto, todavía están a tiempo de corregir. Descentralicen las competencias de inmigración y regularicen ya, que hace dos años que se han perdido para gente muy vulnerable, y además en medio de una tremenda pandemia. Por lo tanto, regularización ya.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.
Tiene la palabra la senadora Bideguren.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Senatari jaun-andreok, egun on.

Mozio honek gure aldeko bozka izango du behar-beharrezkoa delako Estatuko Gobernuaren eta erkidegoen arteko lankidetzaz eta koordinazioa migrazio politiketan.

Egia esan, lankidetzaz falta hau argia da, eta ministroak berak ere aitortu du. Era berean, aldarrikatu nahiko nuke koordinazio eta lankidetzaz berbera behar dugula, baita ere, udalekin. Alde batetik, bizikidetzaz eta kultur artekotasuna herrietan egiten dugulako eta bestetik, herritarrengandik hurbilen dauden erakunde hauek ere gobernuak direlako eta gobernu ezberdinen artean adostasunak bilatzea, estrategiak eta plangintzak onartzerakoan, ezinbestekoa delako erantzun eraginkor bat eman nahi baldin badugu, behintzat. Gainera, gobernu kanpoko erakunde eta eragile ezberdinek pertsona migranteen eskubideengatik eta gizatasunagatik egiten duten lana kontutan izan beharko genuke.

Beraz, ados gaude, lankidetzaz hau behar-beharrezkoa da. Eta aipatu nahiko nuke, baita ere, alkate izan nintzen garaian lehen pertsonan bizi izan nuen arazo bat izan zela hau, komunikazio falta eta koordinazio falta, Estatuko Gobernuaren erabakiak hirugarrenen bitartez jakin genituenean. Eta hau egunero ikusten ditugu horrelako adibideak. Beraz, oinarritzkoa dela uste dugu koordinazioa, lankidetzaz eta azkenaldian askotan hitz egiten den kogobernantza hori.

Baina kogobernantza hori eta errealtatean gertatzen dena, hau da, esandakoak eta egindakoen artean tarte handia dagoela ere ikusten dugu, jarrera zentralistak ikusten ditugulako behin eta berriro. Eta jarrera hauek ez dira batere aproposak erantzun egoki bat emateko edozein gaitan.

Horregatik, EH Bilduk argi dauka. Gai honetan honetan ere subiranotasun gehiago izango bagenu, hau da, Estatuko erakundeen menpekotasun gutxiago edukiko bagenu, pertsona migranteen beharrezkoei eta erronkei erantzun hobea emango genieke, tresna gehiago izango genituzkeelako, eta beraz, zalantzarik gabe, behar-beharrezkoa dugu subiranotasun gehiago.

Bitartean, daukaguzan tresna urriekin eta inefizientzia guztiekin lanean jarraituko dugu giza eskubideak errespetatzen dituen migrazio politiken beharrezkora aldarrikatzen eta bizitzaz hobe bat nahi duten pertsonen igarobide seguru eta harrera duin bat izan dezaten.

Eskerrik asko eta egun on.

Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenos días. Vamos a votar a favor de esta moción porque la colaboración y la coordinación entre el Gobierno del Estado y las comunidades autónomas en políticas de migración nos parecen realmente necesarias. La verdad es que esta falta de colaboración es evidente y lo ha reconocido además el ministro. Pero al mismo tiempo quisiera reivindicar la misma coordinación y colaboración con los ayuntamientos; por una parte, porque es en los municipios donde ocurre la convivencia y la interculturalidad, y, por otra, porque estas instituciones son también gobiernos y las que más cerca están de la ciudadanía, y es fundamental buscar acuerdos entre distintos gobiernos para aprobar estrategias y planes si queremos dar una respuesta eficaz. Además, deberemos tener en cuenta la labor que realizan los diversos organismos no gubernamentales y agentes por los derechos de los migrantes y para reivindicar el hecho de que son seres humanos. Por tanto, estamos de acuerdo en que esta colaboración es necesaria.

También me gustaría manifestar que en mi época de alcaldesa viví en primera persona graves faltas de coordinación y comunicación pues conocíamos las decisiones del Gobierno del Estado mediante terceros. Por tanto, creo que la coordinación y la colaboración, y también eso de lo que tan frecuentemente se habla últimamente, que es la cogobernanza, son básicas. Pero la realidad es que hay una gran brecha entre lo que se dice y lo que se hace. Vemos actitudes centralistas de

forma reiterada, y esas actitudes no son de ninguna manera adecuadas para dar una respuesta adecuada en cualquier tema.

EH-Bildu lo tiene claro. Si en este tema tuviéramos también más soberanía, es decir, si dependiéramos menos de las entidades del Estado, contaríamos con más herramientas para responder a las necesidades y los retos de las personas migrantes y sin duda podríamos responder mejor. Por tanto, necesitamos más soberanía. Mientras tanto seguiremos trabajando con las escasas e ineficientes herramientas con las que contamos, reivindicando la necesidad de políticas migratorias que respeten los derechos humanos con el fin de que las personas que buscan la posibilidad de tener una vida mejor cuenten con un tránsito seguro y una acogida digna.

Gracias. Buenos días.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): *Eskerrik asko, señoría.*

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Acedo Reyes.

La señora ACEDO REYES: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías. El fenómeno migratorio lo hemos abordado profundamente en la ponencia de migraciones, en proceso de concluir ya, conscientes de la dificultad que entraña por su transversalidad. Con lo que esta moción propone: articular un espacio de encuentro y colaboración entre las comunidades autónomas y el Gobierno de España y también las ciudades autónomas, parecería ilógico no estar de acuerdo. Si me lo permiten, lo que carece de toda lógica y sentido común precisamente es lo contrario: que no exista ya ese espacio de colaboración entre las comunidades y ciudades autónomas con el Gobierno de España. No tiene ningún sentido. Hablo de colaboración en la gestión porque quiero dejar meridianamente claro que la competencia exclusiva en política migratoria es del Gobierno de España, tal y como reza en nuestra Constitución. Por tanto, colaboración en la gestión, sí, absolutamente, ahora bien, dar al Gobierno la cobertura perfecta para escaquearse de sus responsabilidades, como viene haciendo durante todo este tiempo, descargando en las comunidades autónomas y los ayuntamientos, evidentemente, no.

Para este Gobierno no hay mejor invento que crear espacios de encuentro y de colaboración para abdicar de sus competencias, que es lo que lleva haciendo el Gobierno de España en política migratoria desde julio del año 2018, en una dejación de funciones sin parangón en lo que a la política migratoria se refiere. No hay una hoja de ruta, como bien ha dicho la señora Ahedo. Tampoco hay una planificación ni una previsión de cara a poder adelantarnos mínimamente a los acontecimientos. La desidia del Gobierno en lo que a los flujos migratorios irregulares se refiere ha dado lugar a un abandono absoluto de las comunidades autónomas y los ayuntamientos, que se han visto solos haciendo frente a un fenómeno que les ha sobrepasado en sus capacidades, tanto competenciales, como hemos dicho, como también asistenciales y presupuestarias. ¿Dónde estaba entonces el Gobierno de España, señorías socialistas?

Tampoco tiene ningún sentido que el Gobierno crease un espacio para abordar el fenómeno, la famosa comisión delegada, presidida por la vicepresidenta señora Calvo, y que en cuanto tuvieron que pasar a la acción esta se tradujera en eliminar la comisión porque ya no era necesaria. Pero yo les pregunto, señorías socialistas: ¿no es necesario abordar la llegada de la inmigración irregular a nuestro país? Han llegado 10 700 personas en lo que llevamos de año, un 44 % más que en el mismo periodo del año anterior, sin contabilizar la avalancha que se produjo en Ceuta. ¿Tampoco es necesario ser previsores de cara al verano? ¿No es necesario para el Gobierno acudir al corazón de Europa para liderar el Pacto Europeo de Migración y Asilo como frontera sur que somos? ¿Cuál ha sido la posición del Gobierno de España en este sentido? ¿No es importante para el Gobierno diseñar vías seguras y legales para convertir la migración en una verdadera oportunidad de desarrollo para el migrante, para los países de origen y también para nuestro país? ¿No es importante y más necesario que nunca reforzar nuestra posición en la esfera internacional para restablecer las relaciones con nuestros principales socios y ampliar e intensificar los acuerdos bilaterales para el control de los flujos migratorios irregulares? ¿No es esto necesario e importante para el Gobierno, señorías socialistas?

El presidente Casado hace más de un año le propuso un pacto de Estado en materia migratoria. ¿Era demasiado humilde para el sanchismo aceptar la mano tendida de la oposición, del principal partido de la oposición, que alguna experiencia tiene en gobierno? Entonces ustedes dijeron que no. Dijeron que no porque los del Partido Popular éramos inhumanos por criticar que se hacinasen inmigrantes en Arguineguín, como hacían ustedes, o en una plaza de toros en Melilla o por las calles de Ceuta; por defender la necesidad de respetar los plazos en la Directiva de retorno de la

Unión Europea y la Ley de extranjería; y también por defender los rechazos en frontera en Ceuta y Melilla que ustedes aplican y ahora también ya defienden a pecho descubierto. En resumen, era demasiado pedir al sanchismo abandonar la soberbia por un bien común, por cierto, lo único que ustedes no han abandonado desde que están en el Gobierno: la soberbia. Lo único que no han abandonado. *(Aplausos)*.

Finalizo, señora presidenta. Lo sucedido en Ceuta hace unos días o lo que viene sucediendo desde hace tiempo en Melilla y en Canarias también espero que como mínimo les haya aportado un aprendizaje, y es que la cruda y la dura realidad supera hasta los relatos de la factoría del señor Redondo y del señor Sánchez. Supera los grandilocuentes discursos de falsa solidaridad, de la hipocresía de reñir la necesaria defensa de nuestras fronteras con la humanidad y de criminalizar precisamente a aquellos que la custodian, a nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que acaban sacándoles a ustedes en la mayoría de las ocasiones de muchos apuros.

Señorías del Grupo Nacionalista Vasco, votaremos a favor de esta colaboración, que ya debería existir, como he defendido. Y a ver si conseguimos entre todos de una vez que el Gobierno deje de hacer oídos sordos a las peticiones y demandas de las comunidades y ciudades autónomas en esta y otras muchas cuestiones.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fajardo Palarea.

El señor FAJARDO PALAREA: Con la venia, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías. Yo he subido a hablar de política migratoria, porque estamos hablando de un órgano de coordinación y no que tenga que ver con algo que no sea la política migratoria.

En definitiva, después de haber escuchado las palabras de todos los que me han precedido en la intervención, creo que casi todos estamos de acuerdo en que es una necesidad mejorar la coordinación entre los diferentes agentes que están implicados en la asistencia humanitaria y la identificación de las vulnerabilidades, sobre todo en cuanto a las mujeres que son objeto de trata y a los menores.

En primer lugar, deberíamos aumentar el Fondo Estatal para la Integración como un instrumento esencial de colaboración entre el Estado, las comunidades autónomas y los ayuntamientos, respetando escrupulosamente el ámbito competencial en cada uno de los niveles que tienen atribuido. En segundo lugar, creo que es necesario llegar a algún gran pacto nacional sobre la base de un consenso duradero que pudiera dar lugar a establecer un modelo sobre el que diseñar procedimientos, decisiones y la propia administración de un fenómeno migratorio legal, regulado y ordenado. Y también creo que es necesario aprobar un nuevo plan estratégico de ciudadanía e integración para promover la convivencia y la cohesión social. De ahí, señoría, que le hayamos dado la importancia que tiene a la moción que usted ha presentado porque creemos que a mayor coordinación mayor capacidad de respuesta ante este hecho. *(La señora presidenta ocupa la Presidencia)*.

Me ha sorprendido que no nos haya aceptado la enmienda por la sencilla razón de que usted se ha negado a sí misma. Cuando usted solicitó la creación de una ponencia para tratar el fenómeno migratorio nos decía —y cito textualmente—: Este tema se ha revelado como una necesidad de escuchar a todos, a los expertos, a los inmigrantes, a las asociaciones y a los agentes afectados. Que acordemos. Que nos escuchemos los unos a los otros. Y también decía usted que mediante un abordaje multisectorial e integral podríamos llegar a una serie de conclusiones o recomendaciones consensuadas. Lo he citado literalmente. De ahí que me haya extrañado muchísimo que, ante la propuesta hecha por mi compañera usted, se haya negado a sí misma.

De todas maneras, señorías, creo que la política migratoria debe ser una política de Estado, lo creo sinceramente, y que debemos tender a un gran pacto de Estado en la política migratoria sobre dos ejes fundamentales que para mí son importantísimos: la responsabilidad compartida y la solidaridad vinculante. Porque yo estoy harto de oír hablar de solidaridad de boquilla, pero a la hora de la verdad hay que demostrar la solidaridad compartida y, además, es vinculante, porque en Canarias en algunas ocasiones nos hemos sentido solos, no con respecto a Europa sino también con respecto a la Península. Suscribo las palabras del presidente del Gobierno, debe ser una política migratoria impregnada en la cúspide de la perspectiva humanitaria, desde el inicio de la labor de acometer el hecho migratorio el aspecto humano debe presidir cualquier actuación de nuestro Estado. ¿Y sabe por qué? No solamente, como decía Sánchez, por una cuestión de

carácter moral, sino porque es el mayor aldabonazo que podemos dar a las instituciones europeas para que, de una vez por todas, se pongan las pilas, hagan una política común migratoria que dé respuesta al fenómeno y al hecho migratorio de forma eficaz y eficiente y que pueda convertir lo que ellos definen como un desafío en una gran oportunidad. *(Aplausos)*.

Termino recomendando a algunos que no se arrimen a determinadas posturas que son de ultraderecha, que no se alejen tanto, es más lo que nos une que lo que nos aleja, porque las únicas personas que obstan un gran acuerdo a nivel nacional para tratar el fenómeno migratorio son aquellos que preconizan que levantemos muros en vez de vallas en nuestras fronteras; que mandemos a nuestra Armada a interceptar a los cayucos o las pateras en medio del mar, no sé a cuenta de qué; los que incitan al odio mediante las mentiras apelando al miedo y a la desesperación de las personas; los que atacan al feminismo hablando de feminazis; los que dicen: los españoles primero; los que tachan de parásitos a los inmigrantes y a las ONG que los entregan; y los que hablan de que está en peligro la pureza del Estado español y su glorioso pasado. Esos son realmente los peligrosos.

Acabo reiterando el compromiso de mi grupo parlamentario, un compromiso inquebrantable de acometer el reto del hecho migratorio desde un punto de vista humanitario, con absoluto respeto de los derechos humanos y —vuelvo a repetirlo— bajo las premisas de predicar y cumplir con los principios de responsabilidad compartida y de solidaridad vinculante porque nadie, nadie, es descartable en este mundo.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Señorías, esta moción, que se votará en sus propios términos, será sometida a votación durante el plazo que esta Presidencia abrirá al concluir el debate de la primera moción ordinaria.

Proclamación de resultados de votaciones telemáticas.

6. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

6.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 6.1.1. MODIFICACIÓN DE LAS RESERVAS A FORMULAR POR ESPAÑA EN RELACIÓN CON EL CONVENIO MULTILATERAL PARA APLICAR LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS TRATADOS FISCALES PARA PREVENIR LA EROSIÓN DE LAS BASES IMPONIBLES Y EL TRASLADO DE BENEFICIOS. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Proclamación de la votación)*.
(Núm. exp. 610/000052)

La señora presidenta lee los puntos 6., 6.1. y 6.1.1.

La señora PRESIDENTA: Autorización.

Votos emitidos, 261; a favor, 238; abstenciones, 23.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

7. PONENCIAS DE ESTUDIO

7.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

- 7.1.1. PONENCIA DE ESTUDIO QUE ABORDE EL FENÓMENO MIGRATORIO DE MANERA INTEGRAL. *(Proclamación de la votación)*.
COMISIÓN: TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
(Núm. exp. 543/000002)

La señora presidenta lee los puntos 7., 7.1. y 7.1.1.

La señora PRESIDENTA: Ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la ponencia de estudio.

Votos emitidos, 261; a favor, 261.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobado.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

- 8.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1882 POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, PARA INCORPORAR LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD ENTRE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL JUICIO ORAL. (*Proclamación de la votación*).
(Núm. exp. 622/000006)
AUTOR: GPERB

La señora presidenta lee los puntos 8., 8.1. y 8.1.1.

Votos emitidos, 260; a favor, 258; en contra, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

En consecuencia, al haber sido aprobada la toma en consideración de la proposición de ley original, no procede proclamar la votación de la proposición de ley alternativa.

11. MOCIONES

- 11.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS NECESARIAS DE LA LEY 49/1960, DE 21 DE JULIO, SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL, QUE MEJOREN LA HABITABILIDAD, ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS EDIFICACIONES.
(Núm. exp. 662/000073)
AUTOR: GPS

La señora presidenta lee los puntos 11. y 11.1.

La señora PRESIDENTA: A esta moción se han presentado ocho enmiendas: una del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal y siete del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista y por tiempo de diez minutos, la senadora Moreno Duque.

La señora MORENO DUQUE: Gracias, presidenta.

Señorías, la moción que presenta hoy el Grupo Parlamentario Socialista en este Pleno no pretende abrir el debate sobre el derecho de propiedad y el derecho a la vivienda, un debate que esta misma mañana se ha abierto con motivo de la ocupación, ya tendremos oportunidad de hablar sobre esos extremos cuando llegue a esta Cámara la tan esperada ley de vivienda, la primera ley para la democracia en el ámbito de la vivienda. Siendo este un debate de especial transcendencia, el debate sobre el derecho a la propiedad y sobre el derecho a la vivienda, no lo es menos el debate sobre el derecho a la propiedad horizontal porque afecta, señorías, a miles de familias en nuestro país. Se estima que el 82 % de los 25 millones de viviendas actuales son en propiedad y, de los 25 millones, más del 90 % lo son en régimen de propiedad horizontal. España es uno de los países con mayor verticalidad de Europa, la mayor parte de la población reside en viviendas en bloque, solo un escaso porcentaje, fundamentalmente en los entornos rurales, reside en viviendas unifamiliares aisladas, adosadas, en hilera o en otra tipología de vivienda como las residencias especiales.

¿Conocían, señorías, que la primera iniciativa popular convertida en ley versaba sobre este asunto de la propiedad horizontal? Fue en 1999 cuando las aspiraciones de los ciudadanos llegaron a las Cortes Generales avaladas por 830 000 firmas, se mezclaron con propuestas de algunos grupos parlamentarios que aprovecharon el tirón electoral de una causa popular y, después de su análisis y debate en comisión, pasó a convertirse en ley, la conocida como Ley para la convivencia, una de las trece reformas que ha sufrido la Ley 49/1960, sobre Propiedad Horizontal. Y es que, efectivamente, señorías, hablamos de cómo regular la convivencia de la gente, de cómo solucionar los problemas reales de la ciudadanía, como los de aquellas familias que cuentan con algún miembro con movilidad reducida, bien por ser mayor, bien por tener algún tipo de discapacidad, que terminan viendo cómo la vivienda se convierte en una cárcel por la dificultad de instalar un ascensor, ese elemento que en la actualidad y, conforme al vigente régimen de propiedad horizontal, sigue sin ser considerado un elemento estructural y, por tanto, obligatorio de las edificaciones en bloque. Señorías, sin accesibilidad en los bloques de viviendas para las personas mayores o con movilidad reducida por alguna discapacidad, ¿el derecho a la vivienda se hace fácil, difícil o vacío de contenido? La actual Ley sobre propiedad horizontal no considera las mejoras de accesibilidad condiciones estructurales, por eso es necesaria una revisión de la legislación que las asimile a la estanqueidad, la habitabilidad o la seguridad, de manera que se tornen en obras obligatorias. No hay razón social ni jurídica para otorgar a la accesibilidad un trato distinto y más desfavorable, rayano incluso en la discriminación, cuando el bien social protegido constitucionalmente, que es la inclusión de las personas mayores y con discapacidad, es tan evidente.

De igual modo, la realidad social de los hechos obliga a tener presente los datos del último censo de población y vivienda, que advierten de la situación del parque residencial en España. El 65 % de las viviendas es anterior a 1975, superan los 46 años; los edificios son responsables del 35 % de las emisiones de CO₂ en las grandes ciudades. Es imprescindible adoptar medidas que ayuden a disminuir estas emisiones, como las instalaciones de placas solares, pero también mejores calderas, ahorro en el consumo o mejora de las envolventes o cubiertas de los edificios. En un parque inmobiliario envejecido y deficiente energéticamente debemos remover los obstáculos que dificulten o impidan la rehabilitación edificatoria, para lo que resulta imprescindible que este tipo de actuaciones sean consideradas como necesarias y obligatorias en el régimen de propiedad horizontal. En tanto este tipo de obras no se consideren obligatorias, siempre habrá propietarios que puedan dificultarlas apoyándose en las mayorías anacrónicas que recoge la Ley sobre propiedad horizontal, por mucho que el Plan de recuperación, transformación y resiliencia incluya ayudas en el ámbito de la rehabilitación destinadas a este fin, que pueden alcanzar incluso hasta el 100 % del coste total de la obra. No es infrecuente, desgraciadamente —muchas de sus señorías pueden conocer algún caso—, que también los conflictos en la convivencia obstaculicen actuaciones necesarias como las mencionadas y, a veces, tampoco es cuestión de recursos.

Durante los últimos años, la experiencia en proyectos de rehabilitación de viviendas en iniciativas de proyectos de regeneración urbana a escala de área nos ha permitido identificar este tipo de barreras causantes del escaso volumen de rehabilitación alcanzado en nuestro país, 13 puntos por debajo de la media europea. La segregación y atomización de la propiedad del parque de viviendas en España y la vigente ley se han identificado claramente como dificultades y obstáculos legales. Para las obras de eficiencia energética, es verdad que la recién publicada Ley de cambio climático en una de sus disposiciones ya incluye un mandato al Gobierno para que, en el plazo de un año, proceda a una modificación de la Ley de propiedad horizontal con el fin de facilitar o flexibilizar las instalaciones fotovoltaicas. Pero la mejora de la eficiencia energética no se consigue únicamente con las placas solares sino fundamentalmente con la mejora de las envolventes, de la carpintería exterior de los edificios o, incluso, de las cubiertas, que, por otra parte, son obras verdes que generan más empleo.

Somos conscientes también de que el Grupo Parlamentario Vox en el Congreso ha presentado una iniciativa legislativa para regular el régimen de propiedad horizontal en lo referente a la accesibilidad, pero, sin ánimo de calificar la propuesta del Grupo Parlamentario Vox en el Senado y, por supuesto, sin ánimo de calificar tampoco la intencionalidad de este grupo, lo que sí le pido es que, por favor, avancemos en accesibilidad, no retrocedamos y, como lo pretendido es incompleto, necesitamos apoyar esta moción para avanzar en accesibilidad, para avanzar en eficiencia energética, para mejorar el régimen de propiedad horizontal, ese mecanismo que hace funcionar los entornos más íntimos: los hogares.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta.

Señorías, los recursos que se van a destinar a rehabilitación a través de los fondos Next Generation son ingentes. El Gobierno habla de 4500 millones de euros para reformar 500 000 viviendas en poco más de dos años y esa es una tarea, como ha reconocido Javier Martín, director general de Vivienda y Suelo del ministerio, condenada al fracaso si no se genera un modelo a medio y largo plazo que no sea estrictamente dependiente de una inyección de capital; acabarán los fondos europeos y dejaremos de rehabilitar. Es el momento y la oportunidad para revitalizar el parque edificado y lo tenemos que saber trasladar a la sociedad y al sector, decía el señor Martín. Por tanto, el principal reto, además de gestionar todos esos recursos, es convencer a las comunidades de vecinos de las ventajas de meterse en el lío, en el berenjenal, que es ejecutar obras de calibre para obtener ahorros que se producirán a medio y largo plazo. Es verdad que el Gobierno va a impulsar la figura del agente rehabilitador o gestor que se encargue de toda la documentación técnica y la financiación, de manera que, si así lo acuerda la comunidad de propietarios, sea esta entidad la que gestione todas las ayudas. Pero es cierto también que, como parte interesada que son las empresas, lo que digan será tomado con ciertas precauciones por parte de las comunidades de vecinos y eso puede condicionar negativamente la decisión final. Por eso, proponemos una figura independiente de las empresas gestoras y rehabilitadoras que, en coordinación con los administradores de fincas y en nombre del ayuntamiento, acuda a las juntas de vecinos para informarles sobre las ayudas y solventar las dudas que generen los proyectos de rehabilitación. Se trata de evitar que la primera información que reciban se tome por sesgada, como podría ocurrir si el primer acercamiento al tema se hiciera por parte de una empresa que tiene evidente interés en hacer la obra y que, por tanto, puede tender a inflar el proyecto u omitir los aspectos más incómodos del mismo. En una segunda fase, y cuando la comunidad de vecinos haya decidido dar un paso adelante, es cuando debería entrar el agente rehabilitador que elija la comunidad, que ya debería encargarse de la documentación técnica para presentar la solicitud de la financiación, etcétera.

La propuesta que hacemos en nuestra enmienda va en sintonía con el Programa de asistencia energética local europea, Elena, impulsado conjuntamente por el Banco Europeo de Inversiones y la Comisión Europea en el marco del programa Horizonte 2020, que, precisamente, financia equipos técnicos y profesionales cuya tarea es impulsar y dinamizar proyectos de rehabilitación energética en edificios de vivienda colectiva promovidos por las comunidades vecinales y con ayudas públicas.

Pero lo fundamental, señorías, es dejar de marear la perdiz y encarar de una vez por todas la ley de vivienda para hacer realidad ese derecho fundamental que la Constitución española recoge en su artículo 47: Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos. Artículo 47 de la Constitución. En algunas comunidades, entre ellas la mía, Navarra, con José Mari Aierdi, vicepresidente segundo del Gobierno, compañero, por cierto, de Geroa Bai, ya hemos dado pasos determinantes en esa dirección. No se queden ustedes parados, no nos quedemos atrás. Espero sinceramente que acepten la enmienda y que no la rechacen por ser nosotros quienes la presentamos. También espero que no pase como en otras ocasiones; ¿recuerdan nuestro planteamiento de un mínimo del 10 % de los fondos europeos para las entidades locales, que ustedes rechazaron y que luego presentaron como suyo y como un planteamiento innovador? Espero que nos acepten la enmienda.

Eskerrik asko. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Rollán.

El señor ROLLÁN OJEDA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, senadora Moreno, gracias a las numerosas reuniones que hemos mantenido los compañeros del Grupo Parlamentario Popular con los principales interlocutores en materia de

vivienda, tanto de obra nueva como de rehabilitación, renovación y regeneración, compartimos la conveniencia de modificar la Ley 49/1960, sobre propiedad horizontal. El que sea el Grupo Parlamentario Socialista quien inste al Gobierno nos hace sospechar que ustedes también se han percatado de que el ministro Ábalos, en lugar de estar a los asuntos propios de su ministerio, está más preocupado y ocupado en defender—infructuosamente, por cierto— los indultos a los políticos golpistas en lugar de favorecer desde su ministerio el disfrute y acceso a una vivienda digna, así como participar en la tan necesitada recuperación social y económica de nuestra maltrecha nación desde la potencialidad que se le otorga al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En relación con nuestra primera enmienda, queremos poner el énfasis en que la futura modificación de la Ley sobre propiedad horizontal tenga presente la realidad actual de los edificios, también de los complejos inmobiliarios, de las actividades y responsabilidades tanto de propietarios como de usuarios, y, por ello, venga a dar respuesta a las problemáticas del siglo XXI; que subsane, en definitiva, las lagunas e imprecisiones de las que adolece la actual ley, una ley que, como muy bien indican ustedes, tiene más de 50 años de experiencia a su espalda.

Nuestra segunda enmienda incide en las subvenciones concedidas para la rehabilitación de viviendas, de manera que estén acogidas a la exención en el IRPF y no sean, por lo tanto, consideradas incremento patrimonial. Ustedes hablan mucho de sostenibilidad y también de eficiencia energética, por lo que proponemos en nuestra tercera enmienda recoger una priorización en la concesión de ayudas a aquellos proyectos de rehabilitación de edificios que generen mayor rentabilidad en el ahorro de energía y otros beneficios en el sentido de conceder una mayor ayuda cuanto mayor sea el ahorro energético obtenido. Desde luego, esta es una asignatura pendiente.

Nuestra cuarta enmienda pretende superar el escollo que supone conseguir la financiación a los beneficiarios—porque estas ayudas en algunos casos son del 100 %, pero, mayoritariamente, son un porcentaje claramente insuficiente— y, por ello, instamos a la creación del marco legal que facilite y permita que, en base a un proyecto de rehabilitación, se pueda contratar un seguro de caución en garantía de las subvenciones que conceda cualquier órgano de la Administración hasta la finalización de las obras, al objeto de que puedan ser adelantadas el 100 % de las ayudas solicitadas a la Administración Pública.

La quinta enmienda presentada por el Grupo Popular tiene como objeto lograr una verdadera coordinación en la gestión y publicación de las convocatorias a nivel estatal. Esto, señorías, resulta crucial porque, si no, los engranajes de la gestión no estarían sincronizados y, por lo tanto, tendría lugar una avería futura y cierta.

Nuestra sexta enmienda insta al Gobierno a que en la concesión de ayudas, la accesibilidad, tanto en los edificios como en los espacios públicos, tenga una consideración específica y especial al tratarse, tal y como recoge el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de un elemento fundamental que afecta al conjunto de la población, con una connotación social mucho más sensible cuando se trata de personas con discapacidad o tercera edad.

Y, por último, pero no por ello menos importante, instamos al Gobierno a reducir la presión fiscal en los proyectos de rehabilitación con un IVA de tan solo el 4 %. Si realmente quieren apostar por la rehabilitación y por la eficiencia energética instando al Gobierno a facilitar que así sea mediante la modificación de la Ley sobre propiedad horizontal, no pueden no asumir estas siete enmiendas. De ser así, lo único que estarían buscando sería el titular en una nota de prensa que, a buen seguro, en un futuro cercano sería un proyecto fallido, pues no alcanzaría ni el número ni tampoco los objetivos fijados.

Señores del Grupo Socialista, ustedes nos solicitan apoyar incondicionalmente una modificación legislativa por parte del peor Gobierno de nuestra democracia. Ello resulta, por lo tanto, tan atrevido como temerario. Por eso queremos su compromiso mediante el apoyo a nuestras enmiendas, que no tienen otro objetivo más que favorecer el éxito del programa en caso de que lleguen los fondos en los que participó tan activa y decididamente el Partido Popular.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista, autora de la moción originaria, para manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, senadora Martínez Zaragoza.

La señora MARTÍNEZ ZARAGOZA: Gracias, presidenta.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer a los grupos que han elaborado las diferentes enmiendas el trabajo que han realizado, a pesar de que, en principio, por los motivos que a continuación explicaré, vamos a rechazarlas.

Con respecto a la enmienda de adición del Grupo Izquierda Confederal, en la que, en colaboración con los colegios de administradores de fincas y los ayuntamientos, pretenden elaborar y crear un sistema de orientación con personas cualificadas contratadas por los ayuntamientos y financiadas por los fondos europeos, he de comentarles que esta propuesta ya está contemplada en el marco del componente dos, a través de la financiación de un servicio de oficinas de rehabilitación en colaboración con las administraciones territoriales competentes, de forma más completa e integrada con el proceso de rehabilitación y el conjunto de programas de apoyo. Este es el motivo por el que rechazamos la enmienda.

Respecto a las enmiendas del Grupo Popular, en la primera de ellas, de adición, proponen elaborar una nueva ley sobre propiedad horizontal. El Grupo Socialista rechaza esta enmienda porque actualmente la moción que presentamos plantea realizar modificaciones puntuales que se adelantarían a esa hipotética nueva norma. En cuanto a la enmienda por la que quieren priorizar la concesión de ayudas a aquellos proyectos de rehabilitación de edificios que generen una mayor rentabilidad de ahorro energético, he de comentarles que, por un lado, esta priorización de ayudas ya está contemplada en tanto en cuanto se establece un mayor apoyo y financiación a partir de la consecución de unos determinados mínimos acreditados a través de un certificado energético. Además, esta enmienda lleva a interpretar que se requeriría una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, lo que ralentizaría la gestión de los fondos por parte de las administraciones territoriales competentes. Respecto a la enmienda en la que plantean unificar el periodo de solicitud durante los seis primeros meses del año y el segundo semestre del año para resolver las subvenciones, esto también denota o implica una mayor rigidez que no se corresponde con la flexibilidad y simultaneidad de procedimientos que deben darse en la tramitación de las convocatorias abiertas en régimen de concurrencia simple.

En cuanto a la enmienda en la que instan al Gobierno a que en la concesión de ayudas a la accesibilidad, tanto de edificios como en los espacios públicos, esta tenga una consideración específica al tratarse de un elemento fundamental que afecta al conjunto de la población, con una connotación social mucho más sensible cuando se trata de discapacitados o tercera edad, aquí sí quisiera hacerles un pequeño comentario: no estamos hablando de discapacitados, estamos hablando de personas con discapacidad. *(Aplausos)*. Por lo tanto, ya la manera de plantearlo no nos gusta al Grupo Socialista. Y respecto al fondo de la enmienda en cuestión, he de decirles que ya se considera la financiación para acometer obras y mejoras en materia de accesibilidad y ya existen programas específicos en el actual Plan estatal de vivienda.

La señora PRESIDENTA: Debe ir terminando ya, señoría.

La señora MARTÍNEZ ZARAGOZA: Sí.

Respecto a las otras tres enmiendas, he de decirles que no son objeto de la moción y significarían modificar otras leyes que no están ahora mismo sujetas a debate.

Muchas gracias, señoría. *(Aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en nuestra formación hemos invertido grandes esfuerzos por mejorar la habitabilidad y la accesibilidad de la vivienda en nuestro país. Muestra de ello es que, el pasado 16 de marzo, la Mesa del Congreso de los Diputados admitió a trámite una proposición de ley presentada por Vox para modificar el régimen jurídico de la accesibilidad en materia de propiedad horizontal, con el objeto de introducir las oportunas modificaciones en la Ley 41/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal y que la accesibilidad de las personas con discapacidad se convierta en una realidad. También a través de proposiciones no de ley hemos buscado la simplificación de los trámites relativos a la obtención de licencias urbanísticas, debido a que los actuales suponen

un encarecimiento de las viviendas entre 25 000 y 40 000 euros. Hemos propuesto además la reducción del IVA en la compra de la primera vivienda al 4 % y el fomento de políticas que aumenten la productividad del sector. Promover, igualmente, la flexibilización, reducción y mejora de los procedimientos y cargas administrativas en relación con la construcción de viviendas y disminuir la presión fiscal que actualmente pesa sobre un bien de primera necesidad como es la vivienda. Aumentar también la inversión destinada a construcción de vivienda de protección oficial. Además, hemos propuesto al Gobierno un plan de rehabilitación de viviendas, edificios y pequeños comercios que estimule este sector como fuerza motriz de la economía. Y todo ello por la firme consideración que tenemos en Vox de que el Estado español debe apoyar la construcción y, en concreto, la rehabilitación de inmuebles por razones de eficiencia energética, de accesibilidad y/o garantizar su estado de conservación.

La recepción por parte de España de ayudas europeas para rehabilitar viviendas a través del Plan de recuperación, transformación y resiliencia de la economía española es, sin ningún género de dudas, una buena noticia. No obstante, no se olviden de que nada es gratis y de que todas las cantidades que se reciban serán sufragadas, de una u otra manera, con el esfuerzo y los impuestos de todos los españoles. Por eso Vox siempre ha exigido y exigirá un régimen de control presupuestario más severo y riguroso. Así, también estaremos vigilantes con que se establezcan los mecanismos necesarios para que las ayudas lleguen realmente a sus destinatarios y no se pierdan por el camino. Por otro lado, le recordamos nuevamente al Gobierno que no todo depende de Europa y que, en el ámbito nacional, hay muchas actuaciones que pueden y deben hacerse por el bien de todos los españoles y que no han de demorarse ni un instante más. No esperen, como siempre, a que venga la Unión Europea para salvarles, en casa también hay que hacer los deberes.

Vox pone en su conocimiento que, en consonancia con lo que venimos defendiendo desde el comienzo de esta legislatura —sin que este Gobierno haya cambiado un ápice su postura de inacción—, votaremos a favor de esta moción con la esperanza de que no caiga en saco roto y el Gobierno actúe, de una vez por todas, en este sentido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, hacemos nuestra de manera íntegra la moción y su texto y, por supuesto, la vamos a apoyar. El Plan de recuperación, transformación y resiliencia de la economía española con estos 72 000 millones de fondos europeos contempla, como es normal, ayudas para rehabilitar viviendas y que los propietarios puedan obtener entre el 35 % y el 100 % del coste de la obra para mejorar los edificios. El grueso de la rehabilitación, un 70 % de la partida, se destinará, lógicamente, a viviendas. La experiencia en proyectos de rehabilitación de viviendas en iniciativas de proyectos de regeneración a escala de área durante los últimos años permite, señorías, identificar algunas barreras causantes del escaso volumen de rehabilitación alcanzado. Las comunidades de propietarios y su regulación en la Ley sobre propiedad horizontal son determinantes en la identificación de las dificultades y los obstáculos, como muy bien dice la moción. Facilitar y mejorar la habitabilidad, la accesibilidad y la eficiencia energética del parque residencial existente requiere de ciertas modificaciones normativas, entre las que se encuentran el planeamiento urbanístico para la adecuación urbana, estructural o constructiva, competencia de la Administración Local, pero también de normas de ámbito estatal como la Ley sobre propiedad horizontal. Por eso, entendemos que está muy bien traído estudiar y aprobar —nosotros lo vamos a apoyar para que así se haga en sus propios términos— el impulso de las modificaciones legislativas, precisamente, de la Ley sobre propiedad horizontal, a los efectos de facilitar la realización de obras de estructura o de las instalaciones o acciones necesarias en edificios de uso residencial que mejoren, como he dicho antes y señala la moción, su habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética. Por tanto, nos parece muy bien traído y, por supuesto, vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cleries i González.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Gràcies, presidenta.

Des de Junts per Catalunya, aquesta iniciativa ens sembla bé que s'impulsi, però no hi participarem, ens abstindrem, perquè a Catalunya les competències en matèria d'habitatge, i amb una llei com aquesta, corresponen a la Generalitat de Catalunya i, a més a més, una part d'aquests temes que afecta les comunitats de propietaris està regulada pel Codi Civil català. Per tant, ens sembla bé que aquí es faci aquest canvi, aquesta promoció legislativa, però en canvi, com dic, no afectaria Catalunya i, per no interferir-hi, preferim abstenir-nos.

De tota manera, creiem molt important que part dels fons europeus i dels recursos de l'administració es destinen a la rehabilitació, a la sostenibilitat dels edificis, com s'ha dit, a l'accessibilitat, perquè hi ha moltes cases antigues amb molts problemes d'accessibilitat, a tot el que seria l'eficiència energètica. Això és contribuir decididament a la qualitat de vida i que, a més, això ajudi a barris i zones de famílies de rendes mitjanes-baixes que requereixen aquestes ajudes de les administracions.

Per tant, tot i estar-hi d'acord, nosaltres ens abstindrem per no interferir en aquesta legislació que, concretament, no afectaria Catalunya.

Moltes gràcies.

Gracias, presidenta.

A Junts per Catalunya le parece bien que se impulse esta iniciativa, pero no vamos a participar, nos vamos a abstener porque, en Cataluña, las competencias en materia de vivienda y de una ley como esta corresponden a la Generalitat de Catalunya y, además, parte de estos temas que afectan a las comunidades de propietarios están regulados por el Código Civil catalán. Así pues, nos parece bien que aquí se haga este cambio, esta promoción legislativa, pero, como digo, no afectaría a Cataluña. Por lo tanto, para no interferir, preferimos abstenernos.

Sin embargo, consideramos muy importante que parte de los fondos europeos y de los recursos de las administraciones se destinen a la rehabilitación, a la sostenibilidad de los edificios y, como también se ha dicho, a la accesibilidad porque hay muchas casas antiguas con problemas de accesibilidad y en lo que se refiere a la eficiencia energética. Todo ello supondría contribuir, de forma decidida, a la calidad de vida y, además, esto ayuda a muchos barrios y zonas de familias de rentas medias-bajas que requieren este tipo de ayudas de las administraciones.

Por lo tanto, si bien estamos de acuerdo, nosotros nos vamos a abstener para no interferir en esta legislación que, concretamente, no afectaría a Cataluña.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra la senadora González Modino.

Ruego extremen el uso de mascarillas, señorías. En la tribuna de oradores se puede hablar sin mascarilla.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Gracias, presidenta.

Yo no voy a felicitar a los murcianos, voy a leer las palabras de una murciana con la que he hablado esta mañana a tenor del sainete que hemos tenido en la Cámara: Murcia no debe ser una región con prejuicios y complejos, debe mirar al futuro con ganas, con ilusión y con esperanzas de cambio. Está todo por hacer, no vale conformarse. Hay que reflexionar y valorar lo preciado que tiene una tierra que necesita que la cuidemos. Somos una región de buena gente, orgullosa de su tierra; no la maltratemos ni retrocedamos en valores y en derechos. Cuidemos lo nuestro por nosotros y por los que vendrán. Belén Unzurrunzaga. *(Aplausos)*. Esto mismo vale para los riojanos. Perdón por la digresión, señora presidenta.

Sobre la moción que nos trae el Grupo Socialista, en este momento nosotros la vamos a apoyar, ya se lo anuncio, senadora Moreno Duque, pero queríamos reconocer que es una moción de mínimos, probablemente necesaria para adecuar todo lo que está por venir tanto en el terreno de la rehabilitación como de los fondos europeos. Como usted misma ha dicho, la Ley sobre propiedad horizontal ha sufrido ya trece modificaciones legislativas y, a lo mejor, es tiempo y oportunidad de plantearse una nueva ley a partir de la experiencia acumulada y de esas modificaciones que han sido necesarias; elaborar una ley que responda a las necesidades del momento presente, igual que la ley de la vivienda, que estamos esperando como agua de mayo; un compromiso del ministro

asumido en la comisión correspondiente de esta Cámara y que quisiéramos tener la oportunidad de debatir en esta legislatura.

Esa va a ser la posición del grupo, y permítame que añada ahora algunas consideraciones sobre la rehabilitación y las infraviviendas. La rehabilitación de viviendas y los proyectos de regeneración urbana han sido en los últimos años algunas de las políticas a las que más han aludido las administraciones públicas para mejorar las condiciones de vida de una parte importante de la población y para reactivar el sector de la construcción. La crisis económica que empezó en 2008 se llevó por delante el sector de la construcción; un sector que se había convertido en estratégico a partir de las políticas que fomentaban la especulación y que disponían que toda la tierra podía ser edificada. En pocos años, un sector que había concentrado una parte muy importante de los trabajadores, que incluso absorbió una enorme cantidad de trabajadores jóvenes que abandonaron los estudios para irse a trabajar al sector de la construcción, quedó sumido en una enorme crisis de la que aún no se ha recuperado. Observamos con preocupación que, hasta el comienzo de la crisis del coronavirus, se venían repitiendo algunas de las políticas que incentivan de nuevo el ladrillazo. Desde nuestro punto de vista, son políticas erradas y que solo conducen a repetir los errores del pasado. Pensamos que hay que seguir apostando decididamente por la rehabilitación de vivienda porque no hay tanta necesidad de vivienda nueva; hay vivienda suficiente para dar respuesta a la demanda en este momento. Es necesario pensar en políticas globales de reordenación y reorientación de los trabajos para garantizar, además del sostenimiento del sector, el acceso efectivo a la vivienda en condiciones de justicia para todas y todos los ciudadanos; dar cumplimiento al artículo 47 de nuestra Constitución, de nuestra carta magna.

Lamentablemente, sobre infravivienda tenemos muchos ejemplos en Andalucía. Se concentran en los barrios más pobres y, nuevamente, quienes tienen que vivir en viviendas que no cumplen con los requisitos mínimos de dignidad son las personas más vulnerables. Hablar de infravivienda en Andalucía es hablar de El Puche, en Almería; del Polígono Sur en Sevilla; de El Torrejón, en Huelva; del Distrito Norte, en Granada; y no del Aljarafe, que no es un barrio, como se ha dicho esta mañana, sino una comarca de la provincia de Sevilla que tiene 33 pueblos. Los que he citado son solo una muestra, hay muchos más barrios vulnerables en Andalucía y en el conjunto del Estado que es necesario rehabilitar. Los fondos europeos son la oportunidad para poder hacerlo.

La perspectiva ecológica en la vivienda no deja de ser más que una garantía de una vida mejor para las personas que viven en los inmuebles. No hay vivienda sin vida y sí hay muchas vidas sin vivienda. Por eso, nos parece que esta moción está bien traída, que es necesaria, pero es poquita cosa. Nos sigue pareciendo una moción de mínimos, senadora Moreno Duque, pero el Grupo Izquierda Confederada la va a apoyar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor/a.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Vaquero Montero.

La señora VAQUERO MONTERO: Mila esker, presidentia andrea.

Para empezar, anunciamos que vamos a votar a favor de esta moción. De todas formas, con la literalidad de la moción, extraña la poca ambición y concreción del Grupo Socialista, y más teniendo en cuenta que es el partido que sustenta al Gobierno y, en concreto, al ministerio que gestiona vivienda. Entendemos que el ministerio debe disponer ya de los estudios necesarios para saber cuál es el impulso a las modificaciones precisas que necesita esta ley con el fin de, tal y como dice la exposición de motivos, facilitar o mejorar la habitabilidad, la accesibilidad y la eficiencia energética del parque residencial existente, a no ser que sea una generalidad buscada, bien para lograr un mayor consenso, bien porque sea una modificación que, aunque en un principio pudiera parecer sencilla, no deja de tener muchas dificultades en su aplicación real ya que, además de las modificaciones legales, lo determinante son las políticas públicas acordes con el fin pretendido y que exceden del ámbito competencial del Gobierno del Estado; o bien para poner de relieve más que la parte dispositiva, la parte expositiva; es decir, los fondos que se anuncian que se van a destinar, dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, a rehabilitación. Son fondos que, si no se gestionan bien, se pueden quedar en un simple anuncio. Y aunque son una gran oportunidad, no pueden definir el futuro de las políticas de vivienda de aquel que le corresponda gestionar.

La exposición de motivos de la moción señala que su fin es facilitar o mejorar la habitabilidad, la accesibilidad y la eficiencia energética del parque residencial existente y que, para ello, se requieren ciertas modificaciones normativas, entre las que se encuentran principalmente el planeamiento urbanístico y también normas de ámbito estatal como la Ley sobre propiedad horizontal; ley que, a pesar de haber sufrido varias modificaciones en su articulado, tal y como se ha dicho aquí, no parece salvar los obstáculos a la rehabilitación. El problema se ha centrado en muchas ocasiones en el cuórum necesario para realizar las obras, pero este no es el único impedimento. En la gran mayoría de los casos es la financiación, la falta o insuficiencia de esta o los atrasos en su cobro, lo que impide que la obra necesaria acabe ejecutándose. Todos y todas conocemos o hemos vivido casos en los que las obras de accesibilidad, como la colocación de un ascensor o las obras de rehabilitación para la eficiencia energética, han supuesto una odisea, incluso cuando ha habido amplio acuerdo en la comunidad. Sin embargo, los mayores problemas se dan en aquellas comunidades en las que viven personas con mayor vulnerabilidad, con problemas de movilidad, personas mayores con más necesidades de accesibilidad, sin capacidad de endeudamiento, y en las que, a pesar de poder contar con ayudas públicas, la tramitación es compleja y no garantiza en tiempo la toma de esta decisión, de tal manera que los impedimentos en su tramitación y financiación les puede abocar a un confinamiento que imposibilita su derecho a una vivienda digna. Por lo tanto, además de las oportunas modificaciones legales, estas tienen que ir acompañadas de una política de vivienda integral y continuada en el tiempo.

Si tenemos en cuenta el ámbito competencial, la política de vivienda corresponde a las comunidades autónomas. En Euskadi, el Plan renove rehabilitación vivienda se plantea desde un enfoque integrado que, además de la mejora de eficiencia energética y accesibilidad universal, contempla el acompañamiento social. Así, las ayudas ofrecidas para tal fin, evidentemente, teniendo en cuenta la situación económica de la persona solicitante, son subvenciones a fondo perdido, préstamos cualificados y desgravaciones fiscales. En 2019, el Gobierno vasco concedió ayudas por un importe de 19,5 millones de euros, que contribuyeron a la rehabilitación de más de 11 000 viviendas, de las cuales casi el 50 % corresponden a mejoras de la accesibilidad y las destinadas a la envolvente térmica para el ahorro energético. Esto demuestra que, más allá de una reforma parcial de una ley o de una nueva ley, el éxito del fin pretendido en la moción dependerá en gran medida de una política integral de vivienda y del acompañamiento social que se haga. Así, en el informe de evaluación de política de rehabilitación de Euskadi del año 2019 se recogen las siguientes recomendaciones, que yo creo que se pueden trasladar a las diferentes comunidades autónomas: continuar con los programas subvencionables, mejorar la información y la difusión de estos programas, difundir el nuevo instrumento financiero que el Gobierno vasco aprobó en 2019, acortar los plazos del cobro de las subvenciones y acompañar a las personas solicitantes en todo el proceso, sobre todo a las personas mayores y a las más vulnerables.

El secretario general de Agenda Urbana y Vivienda, en su comparecencia en comisión a finales del año pasado, dijo que en el Estado 9,7 millones de viviendas necesitaban acometer obras de rehabilitación en cuanto a eficiencia energética para cumplir las directivas europeas de neutralidad en emisiones para el año 2050, y que en el 2019 habían sido 31 000 las viviendas rehabilitadas, lo cual quiere decir, si no me equivoco en los cálculos, que se tendrá que multiplicar por diez al año hasta el 2050 la cantidad de viviendas rehabilitadas si se quiere cumplir con los compromisos marcados por Europa.

Termino, presidenta. Estamos hablando de un interés colectivo que incumbe a los poderes públicos, a las administraciones, que son quienes están obligadas a dar las condiciones de igualdad a las personas en relación con su vida en la sociedad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la senadora Bailac Ardanuy.

La señora BAILAC ARDANUY: Gràcies, presidenta.

Senyories, millorar l'eficiència energètica dels edificis és lluitar contra la pobresa energètica i, juntament amb la millora de l'accessibilitat, és imprescindible per garantir el dret a un habitatge digne. Per això sens dubte hem d'apostar per la rehabilitació i també per la regeneració urbana,

ja que només així podrem treballar per no augmentar la petjada ecològica, respectar el patrimoni construït i avançar cap a un parc més sostenible. Millorar la climatització de la llar, l'aïllament acústic o fer les millores bàsiques d'accessibilitat com ho són la instal·lació d'un ascensor són intervencions que suposen una millora per al nostre present i també una inversió per al nostre futur.

A l'hora de lluitar contra la contaminació de les ciutats, tan important és posar la lupa sobre les emissions que generen els vehicles com rehabilitar energèticament els edificis i habitatges més antics del parc. Sabem que els edificis produeixen més del 35 % de les emissions de CO₂ a Europa. Deia que millorar l'eficiència energètica dels edificis és lluitar contra la pobresa energètica i ho demostren les dades que diuen que més d'un 9 % de les llars de Catalunya no pot mantenir una temperatura adequada; un fet que té una conseqüència clara cap a la salut de les persones, cap a les relacions familiars i cap al rendiment acadèmic, entre altres. En aquest sentit, un factor important que incideix en els nivells de pobresa energètica és la qualitat precisament dels habitatges. Més de la meitat dels habitatges a l'Estat espanyol està construït sense criteris d'eficiència energètica i el 16 % presenten humitats, goteres, o altres problemes derivats d'un mal aïllament. En termes quantitius l'accessibilitat és un dels majors problemes del parc d'habitatge de Catalunya. Concretament, ho és l'absència d'un ascensor a l'edifici i les conseqüències d'aquestes deficiències són particularment greus per a les persones amb mobilitat reduïda, moltes de les quals són persones grans.

Davant d'aquestes dades resulta evident que per millorar l'eficiència, reduir l'estoc d'habitatge buit, i incrementar la mobilització d'aquests habitatges cap al lloguer social cal desenvolupar polítiques de rehabilitació. Així mateix, sense anar més lluny, ahir fèiem una proposta en aquesta cambra al govern de l'Estat precisament en aquest sentit: cal destinar al lloguer social un mínim del 30 % dels pisos que són propietat de la Sareb. Qualsevol ajuda a la rehabilitació d'habitatges ha d'estar condicionada per suposat a no augmentar el preu del lloguer a les persones inquilines. Per això, té més sentit que mai defensar la plena vigència de la normativa catalana de la regulació dels preus del lloguer, i té més sentit que mai continuar insistint que s'incorpori aquest enfocament a la nova llei d'habitatge que prepara el Govern de l'Estat.

Els contraris a la regulació dels preus del lloguer ens deien que això podia generar que els propietaris no invertissin en la rehabilitació dels habitatges, però a través de les ajudes a la rehabilitació, i sabent que després d'aquestes obres es revaloritza el preu dels habitatges en un 10 %, pocs arguments queden per no avançar en aquesta direcció.

Ja s'ha dit que Catalunya disposa de normativa pròpia en matèria de propietat horitzontal; concretament, el llibre cinquè del Codi Civil regula la propietat horitzontal com un instrument que facilita el dret fonamental a un habitatge digne, però sens dubte queden molts reptes pendents per avançar en la política de rehabilitació. En aquest sentit, les ajudes via Fons europeus tindran sens dubte un gran pes. Per tant, no ens oposem a que es millori el marc legislatiu, tot el contrari, i a la vegada esperem que es facin efectives les ajudes a la rehabilitació d'accessibilitat i a l'eficiència energètica dels edificis.

Ens abstindrem en aquesta moció, però no podem defugir per cap via donar resposta a l'emergència habitacional. I així vam demostrar ho ahir mateix fent un front comú al Parlament de Catalunya; fent front comú els atacs reiterats del Partit Popular al dret a un habitatge digne a Catalunya.

Moltes gràcies.

Gracias, presidenta.

Señorías, mejorar la eficiencia energética de los edificios es luchar contra la pobreza energética, que, junto a la mejora de la accesibilidad, es imprescindible para garantizar el derecho a una vivienda digna. Por eso, sin duda, debemos apostar por la rehabilitación y también por la regeneración urbana, ya que solo así podremos trabajar para no aumentar la huella ecológica, respetar el patrimonio construido y avanzar hacia un parque más sostenible. Mejorar la climatización del hogar, la mejora acústica o hacer mejoras básicas de accesibilidad, como la instalación de un ascensor, son intervenciones que suponen una mejora para nuestro presente y también una inversión para nuestro futuro.

Cuando se trata de luchar contra la contaminación de las ciudades, tan importante es poner la lupa sobre las emisiones que generan los vehículos como rehabilitar energéticamente los edificios y las viviendas más antiguas del parque residencial. Sabemos que los edificios producen más del 35 %

de las emisiones de CO₂ en Europa. Decía que mejorar la eficiencia energética de los edificios es luchar contra la pobreza energética y lo demuestran los datos que señalan que más de un 9 % de los hogares de Cataluña no pueden mantener una temperatura adecuada, un hecho que tiene una consecuencia clara respecto de la salud de las personas, las relaciones familiares y el rendimiento académico, entre otros. En este sentido, un factor importante que incide en los niveles de pobreza energética es la calidad de las viviendas. Más de la mitad de las viviendas en el Estado español están construidas sin criterios de eficiencia energética y el 16 % presentan humedades, goteras u otros problemas derivados de un mal aislamiento. En términos cuantitativos, la accesibilidad es uno de los mayores problemas del parque de viviendas de Cataluña, concretamente la ausencia de un ascensor en el edificio, y las consecuencias de estas deficiencias son particularmente graves para las personas con movilidad reducida, muchas de las cuales son personas mayores.

Ante estos datos, resulta evidente que, para mejorar la eficiencia, reducir el stock de vivienda vacía y aumentar la movilización de estas viviendas hacia el alquiler social hay que desarrollar políticas de rehabilitación. Asimismo, sin ir más lejos, ayer hacíamos una propuesta en esta Cámara al Gobierno del Estado precisamente en este sentido: hay que destinar al alquiler social como mínimo el 30 % de los pisos de la Sareb. Cualquier ayuda a la rehabilitación de viviendas tiene que estar condicionada, evidentemente, a no aumentar el precio del alquiler a los inquilinos. Por eso, tiene más sentido que nunca regular los precios del alquiler y seguir insistiendo en que se incorpore este planteamiento a las nuevas leyes del Gobierno del Estado. Los contrarios a la regulación del precio del alquiler nos decían que así los propietarios igual no iban a invertir en la rehabilitación de las viviendas, pero a través de las ayudas a la rehabilitación y sabiendo que después de estas obras se revaloriza un 10 % el precio de las viviendas, quedan pocos argumentos para no avanzar en esta dirección.

Ya se ha dicho que Cataluña dispone de normativa propia en materia de propiedad horizontal; concretamente, el libro quinto del Código Civil regula la propiedad horizontal como un instrumento que facilita el derecho fundamental a la vivienda digna, pero quedan muchos retos pendientes para avanzar en la política de rehabilitación, y aquí las ayudas vía fondos europeos tendrán sin duda un gran peso. No nos oponemos, por lo tanto, a que se mejore el marco legislativo, al contrario, pero a la vez esperamos que se hagan efectivas las ayudas a la rehabilitación, accesibilidad y eficiencia energética de los edificios.

Nos vamos a abstener en esta moción, pero no podemos dejar de dar respuesta a la emergencia habitacional, y ayer lo demostramos haciendo frente común en el Parlamento de Cataluña, haciendo frente a los ataques reiterados del Partido Popular al derecho a una vivienda digna en Cataluña.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Rollán Ojeda.

El señor ROLLÁN OJEDA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, cuando han dicho que no a las siete enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, han dicho no a la Asociación de Promotores Constructores de España; han dicho no a la Confederación de Cooperativas de Viviendas de España; han dicho no al Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas, interlocutores con una gran experiencia y que ponen de manifiesto la extraordinaria complejidad de desarrollar este tipo de proyectos. Si ya hablamos en la cuantía y cantidad que ustedes están adelantando, simple y llanamente podemos anunciar que el Plan de recuperación, transformación y resiliencia en su componente dos, implementación de la agenda urbana española, plan de rehabilitación y regeneración urbana, señorías del Partido Socialista, ya les adelanto, como han dicho antes que yo en esta tribuna, que este documento que les muestro lamentablemente es papel mojado.

Creo que merece la pena destacar algunos de los adjetivos que se han dado a la moción que ustedes han presentado: moción de mínimos, fracaso garantizado, falta de ambición; y ciertamente es así. Por esa razón, el Grupo Parlamentario Popular, con base en las numerosas reuniones que hemos mantenido, presentamos una batería de enmiendas que —lamentablemente todas, absolutamente todas, sin excepción— no serán admitidas y, por lo tanto, serán rechazadas.

Aprovecho la ocasión para solicitarles, me atrevo a decir rogarles, que trasladen al ministro que mis compañeros con responsabilidades de Gobierno en el ámbito de vivienda critican la falta

de diálogo y la falta de participación, y decía en mi primera intervención que, si esto no es un engranaje perfectamente coordinado, se producirá un gripaje del motor. Teniendo en cuenta que en este proceso participan al menos tres administraciones, la cogobernanza y la coordinación resultan determinantes; faciliten la tarea a las comunidades autónomas, pues son sobre las que recae la mayor parte del trabajo, junto a las empresas municipales y también a los gestores especializados. El éxito del programa reside, entre otras cuestiones, en la simplificación administrativa a la que hacía referencia en mi primera intervención, y de ahí la conveniencia de recurrir a la figura de la concurrencia simplificada. Nunca he hablado de concurrencia competitiva porque, desde luego, sería absolutamente ingobernable por parte de los Gobiernos autonómicos.

También aquí se ha hablado, y lo reitero, de facilitar el acceso a la financiación, interceder ante las entidades financieras para que ofrezcan productos financieros *ad hoc* y no generalistas, como los que existen en este momento. Dotar a las comunidades de propietarios de personalidad jurídica propia, permitir que las subvenciones concedidas para la rehabilitación en materia de vivienda estén acogidas a la exención en la declaración del IRPF y no sean, por lo tanto, consideradas incremento patrimonial, del mismo modo que establecer un tipo de IVA del 4 % en los procesos de rehabilitación integral, son los estímulos necesarios para poder llevar a buen puerto este programa. Dentro del calendario establecido por el Gobierno se ha fijado el objetivo en la rehabilitación de 231 000 viviendas a finales del 2023 —ahí es nada—, cifra que desde luego no alcanzarán si no tienen en consideración —como ya han adelantado— estas iniciativas. Pero es que indican que pretenden alcanzar la cifra de 300 000 viviendas anuales en el 2030, que está a la vuelta de la esquina. Son 31 000 viviendas —no lo digo yo, lo dice el Observatorio de Vivienda y Suelo— las que se han rehabilitado en este país en el último año. Por lo tanto, todo nos hace pensar que esta moción y sobre todo este documento que les muestro, más que una realidad, más que un objetivo, simple y llanamente es un sueño, señorías; un sueño que puede provocar que una ingente cantidad de recursos económicos en los que participé, insisto, de manera muy decidida el Partido Popular, no van a llegar a buen puerto, no van a ser, por lo tanto, ejecutados, lo que representa que miles y miles de familias no van a poder disfrutar de una vivienda digna en las condiciones que se merecen.

Por lo tanto, señorías, los animo a que pongan todo el empeño para que todo esto sea una realidad. Mucho me temo que el tiempo determinará que esto es un fracaso. Las obligaciones que se imponen a los propietarios han de ir aparejadas en este sentido con los estímulos necesarios.

Como decía, lamentablemente, no vamos a poder apoyar su moción. Nos hubiera gustado, y por esa razón habíamos presentado siete enmiendas absolutamente asépticas, absolutamente asumibles, pero, por una razón que desconozco, ustedes han decidido no apoyarlas. Por lo tanto, nuestro espíritu es el de la conveniencia de la modificación de la propiedad horizontal, pero, lamentablemente, la desconfianza que reina en nosotros no nos permite dejar un cheque en blanco de cara a una modificación legislativa tan importante.

Reitero, insten al ministro de Fomento a que esto se lo tome en serio, porque una palanca dinamizadora como es el Mitma, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, no puede quedar al margen de la tan necesaria, conveniente y oportuna recuperación económica.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Moreno Duque.

La señora MORENO DUQUE: Gracias, presidenta.

Antes de fijar la posición de mi grupo sobre nuestra moción, me gustaría hacer alguna aclaración. El IVA para la rehabilitación ya es un IVA reducido; no es el superreducido del 4 %, pero es el reducido del 10 %; no está al 21 %, está al 10 %. Simplemente quería decirlo a título informativo.

Gracias a todos los grupos por el tono y por el apoyo a esta iniciativa. Es una moción que este grupo no presenta por casualidad, sino por necesidad; necesidad de ejecutar los fondos destinados a la rehabilitación en el Plan de transformación, recuperación y resiliencia; necesidad de mejorar la eficiencia energética de nuestras viviendas con obras verdes generadoras de empleo que la legislación actual no contempla como obras obligatorias y que son muy demandadas en las ciudades, sobre todo, de la España rural, de la España de interior, de esa España con la referencia

negativa de la España vaciada, pero llena de otro tipo de oportunidades y otro tipo de maravillas, como decíamos el otro día en la Comisión de Transición Ecológica. Solamente se necesita una mirada distinta hacia la mal llamada España vaciada; vaciada de oportunidades, pero llena de maravillas.

En este tipo de España de interior hay muchas edificaciones en bloques que tienen fibrocemento, que es un material altamente contaminante, incluso cancerígeno, que no mejora, sino que dificulta la eficiencia energética. Estas obras verdes la mejorarían, y con la Ley de cambio climático se mejora únicamente la instalación de las placas solares, se facilitan las instalaciones fotovoltaicas. Por eso era necesario ampliar, porque lo pretendido se quedaba escaso. También hay necesidad de mejorar la financiación de obras de accesibilidad, habitabilidad y eficiencia porque, efectivamente, las comunidades de vecinos carecen de personalidad jurídica propia y porque la legislación actual tropieza con la ausencia de la prelación de créditos destinados a estos fines.

Necesitamos una legislación inclusiva para un futuro inclusivo, lo que no puede garantizarse únicamente desde la Administración local con un urbanismo multigeneracional. No compete al Gobierno de la nación solucionar la inadecuación de los entornos construidos, solucionar la inadecuación de los espacios públicos; eso se soluciona con una planificación urbanística inclusiva, pero complementada con una normativa estatal que mejore la accesibilidad, porque el encarcelamiento de las personas con movilidad reducida en los bloques inaccesibles seguirá siendo una realidad mientras las actuaciones de accesibilidad no se consideren obligatorias en la Ley de propiedad horizontal.

Existe, asimismo, la necesidad de garantizar que el deseo de nuestros mayores de seguir envejeciendo en casa no se convierta en una quimera por unas condiciones residenciales inadecuadas. Señorías, esta Ley de propiedad horizontal es clave en una sociedad como la nuestra, que ha de adaptarse al envejecimiento y la longevidad. En menos de treinta años se ha duplicado el número de personas mayores de 65 años, y las estimaciones en estudios internacionales de prospectiva —ahora que hablamos mucho de prospectiva y proyecciones a 2050—, como las proyecciones de Naciones Unidas para 2050, sitúan a España como el país más envejecido del mundo. Se calcula que el 40 % de la población se situará por encima de los 60 años.

Es una ley clave para adaptarse al envejecimiento, pero es que fue clave desde sus inicios. Recordemos que se aprobó en la época de la dictadura, y bajo una cultura de la dictadura la ciudadanía, que tenía que vivir en comunidad, bien por elección, bien por obligación, acordaba asumiendo el criterio de la mayoría. Por eso es una ley que influyó desde el primer momento en la educación democrática de la ciudadanía española. Es una ley clave que, como se ha convertido en obstáculo por la exigencia de esas mayorías anacrónicas, necesita ser revisada, pero permitamos al Gobierno que decida el alcance de la modificación de una ley que regula la convivencia de las familias que, como decía, por elección o por obligación viven en bloques, en comunidad. Como tenemos un Gobierno sensible en la búsqueda de soluciones para mejorar la vida de la gente, confiemos en que entenderá que es una legislación con impacto directo en la ciudadanía. Esperemos que ese alcance de la modificación solucione todos esos obstáculos y todas esas dificultades legales.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Señorías, terminado el debate de la primera moción, procedemos a continuación a la votación de los siguientes asuntos.

Moción por la que se insta al Gobierno a que se mantenga la tarifa plana a los trabajadores autónomos con las especialidades de las personas con discapacidad y las madres autónomas, del Grupo Parlamentario Popular. Se vota en sus propios términos.

Moción por la que se insta al Gobierno a articular un espacio de encuentro y colaboración entre el Gobierno y las comunidades autónomas donde se aborde el fenómeno migratorio de manera integral, con el objetivo de acordar estrategias y planificación, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. Se vota en sus propios términos.

Y moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las modificaciones legislativas necesarias de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, que mejoren la habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética de las edificaciones, del Grupo Parlamentario Socialista, que se vota en sus propios términos.

Se abre la votación telemática desde este momento, que son las catorce horas y siete minutos, hasta las dieciséis horas y siete minutos.

A continuación, procedemos a proclamar los resultados de las votaciones telemáticas de los siguientes asuntos.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

8.1.3. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/1995, DE 22 DE MAYO, DEL TRIBUNAL DEL JURADO Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, PROMULGADA POR REAL DECRETO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1882. (*Proclamación de la votación*).

(Núm. exp. 622/000044)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

La señora presidenta lee los puntos 8., 8.1. y 8.1.3.

Votos emitidos, 263; a favor, 107; en contra, 142; abstenciones, 14.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

9. OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR

9.1. ELECCIÓN DE MIEMBROS

9.1.1. ELECCIÓN DE CUATRO MIEMBROS DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR. (*Proclamación de la votación*).

COMISIÓN: NOMBRAMIENTOS

(Núm exp. 729/000001)

La señora presidenta lee los puntos 9., 9.1. y 9.1.1.

La señora PRESIDENTA. Elección de cuatro miembros.

Votos emitidos, 235; votos en blanco, 17; doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza, 218; don Modesto García García, 218; don Pedro Tomás Nevado-Batalla Moreno, 218; doña María Victoria San José Villacé, 216.

Habiendo alcanzado los cuatro candidatos y candidatas mencionados la mayoría absoluta de la Cámara que exige el artículo 55.1 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, quedan elegidos miembros del Observatorio de la Vida Militar.

11. MOCIONES

11.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR GANADERO DE PRODUCCIÓN DE LECHE.

(Núm. exp. 662/000071)

AUTOR: GPP

La señora presidenta lee el punto 11.2.

La señora PRESIDENTA: A esta moción se han presentado seis enmiendas: cuatro del Grupo Parlamentario Mixto —dos por iniciativa del senador Fernández Viadero y dos por iniciativa de los senadores González-Robatto Perote y Marín Gascón y de la senadora Merelo Palomares—; una del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal; y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el senador Martínez Antolín.

El señor MARTÍNEZ ANTOLÍN: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías. Traemos aquí una moción en favor del sector ganadero; un sector económico fundamental para nuestro país que cumple con la labor esencial de proporcionar alimentos sanos y seguros a la sociedad. Por eso consideramos que es un sector que hay que cuidar y proteger mucho.

La situación que está atravesando el sector es bastante grave. Un aumento considerable de los costes de producción, que no son compensados con los precios que están recibiendo por los productos que venden, hace que estén en una situación auténtica de grave crisis. En estos momentos el aumento de los precios de las materias primas que se están utilizando para la elaboración de los piensos se sitúa en torno a un 30 %. La subida de la factura eléctrica por parte de este Gobierno y los nuevos impuestos que ha aprobado este Ejecutivo hacen que, en conjunto, sea todo un conglomerado que está disparando esos costes de producción para nuestros ganaderos. En concreto, en el sector del vacuno de leche hay que tener en cuenta que estos costes de producción se sitúan en torno a los 36 céntimos de euro por cada litro de leche que producen. Pero fíjense en lo que ingresan nuestros ganaderos de vacuno de leche, ya que únicamente están percibiendo 33,6 céntimos de euro por cada litro de leche que están vendiendo, es decir, están perdiendo casi 3 céntimos de euro, en concreto 2,4 céntimos de euro por cada litro de leche que venden. Pueden entender ustedes que en esta situación es imposible sobrevivir. En el mes de mayo tuvieron que cerrar sesenta y nueve explotaciones ganaderas de vacuno de leche porque la situación era insostenible.

Si vemos las declaraciones y los informes del Observatorio europeo del sector lácteo del mes de marzo, se confirma algo que, por otro lado, todos ya sabemos, y es que los productos lácteos en toda Europa no hacen más que subir. Por poner algún ejemplo, la mantequilla sube un 5 %, o la leche en polvo un 5,8 %. En esta situación, si, por un lado, las materias primas y los costes de producción están subiendo para nuestros ganaderos y, por otro lado, los productos que se elaboran a partir de esa leche que producen nuestros ganaderos también suben, parece lógico pensar que la leche que venden nuestros ganaderos también sube, pero la verdad es que no es así. Y el mercado, la lógica y la ley, dicen que la situación actual es un auténtico sinsentido; una situación a la que hay que poner freno y, desde ese punto de vista, nosotros pedimos que se convoque la mesa láctea. Pensamos que hay que convocar una mesa en la que se junten todos los afectados, en la que estén los ganaderos, las cooperativas agroalimentarias y las organizaciones profesionales agrarias para dialogar, para tratar sobre esta situación y sobre esta grave crisis, y poner sobre la mesa cuáles son las actuaciones que se pueden llevar a cabo.

Por si esto fuera poco, además de no apoyar al sector ganadero, al sector de vacuno de leche, resulta curioso que, en el marco del Programa operativo de ayudas alimentarias a las personas más desfavorecidas, el Gobierno compre la leche a empresas de fuera de España, en concreto de Portugal, cuando todos consideramos que lo más lógico sería comprarla a empresas de España, a los ganaderos que están produciendo la leche en España. Parece algo fundamental y elemental, y es lo que pedimos nosotros también hoy aquí con esta moción. Parece paradójico que no se haga; sería un auténtico apoyo ante esta situación de crisis que se está viviendo.

Otra cuestión que nos preocupa mucho, y que también está preocupando al sector ganadero, es esa aplicación del Real Decreto de la transición de la política agraria comunitaria para los años 2021 y 2022. No nos cansamos de decir, y lo hemos hecho muchas veces, que es un real decreto que contempla recortes en la PAC de un 2 % para este año y un 2 % para el año que viene, 2022. Ya sabemos que ustedes se niegan a reconocer esos recortes, pero vienen firmados en el BOE del 27 de enero por el ministro Planas. Ese real decreto también contempla esa convergencia exprés en igualar los valores del pago básico, que lo que está haciendo también es generar importantes bajadas en los ingresos de muchas explotaciones ganaderas. La situación también se ve agravada, además, porque ese real decreto recoge cambios en las condiciones de admisibilidad de las ayudas de la PAC que excluyen *de facto* del sistema de ayudas a muchos sectores del ganado, como es, por ejemplo, el ganado de carne. El vacuno de carne, como consecuencia de esta situación, va a tener pérdidas de nada más y nada menos que 50 millones de euros en unos momentos y en una situación en la que, como todos saben, como consecuencia

de la pandemia, el canal Horeca ha estado cerrado y no han podido dar salida a sus productos. Se trata de explotaciones que en estos momentos dan trabajo a más de 150 000 familias de manera directa y de manera indirecta a un millón de personas, y como consecuencia de esta situación tendrán que cerrarse pequeñas explotaciones o tendrán que recurrir a la integración; algo que no considero que ni nosotros ni ustedes vean como algo idóneo, cuando siempre defendemos y pedimos que se mantengan las explotaciones familiares porque, además, también contribuyen a fijar población en el mundo rural. Es tal la situación en la que se encuentra el sector ganadero, en el caso del vacuno de carne, que hasta los han llevado a ustedes a los juzgados y han recurrido judicialmente ese decreto en lo relativo a realizar actividad agraria en pastos permanentes. Además, la Comisión Europea ha admitido a trámite el pasado 19 de abril una queja que han presentado contra el Ministerio de Agricultura español como consecuencia de las normas transitorias de ese Real Decreto de transición de la política agraria comunitaria para los años 2021 y 2022.

Otra cuestión que nos inquieta mucho y que es interesante —justamente esta mañana ha habido una concentración en las puertas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por este motivo— es la situación que vive la ganadería extensiva y, sobre todo, su preocupación por esa decisión que han tomado ustedes de incluir al lobo en el listado de especies silvestres de protección especial. Los ganaderos están totalmente en contra porque les van a quitar una de las herramientas de las que pueden disponer para reducir poblaciones de lobo en aquellos casos y en aquellos lugares en los que estas poblaciones de lobo provocan graves daños en la ganadería. Les recuerdo que anualmente mueren 15 000 cabezas de ganado como consecuencia de los ataques del lobo, y ustedes en este tema siguen engañando a los ganaderos. Cuando se puso sobre la mesa esta decisión, el señor Planas salió diciendo que no era necesaria y que la protección del lobo que había en estos momentos era suficiente, pero luego vino aquí, a esta sede parlamentaria, y le faltó tiempo para rectificar y ponerse del lado de la ministra de Transición Ecológica, dándole la razón. Y han vuelto ustedes a engañarles el pasado 13 de mayo, cuando el Ministerio para la Transición Ecológica convocó a todas las organizaciones agrarias para hablar del tema de la inclusión del lobo en el LESPRES con el director general de Biodiversidad, y la conclusión que salió de allí era que se iba a elaborar una nueva estrategia nacional de gestión del lobo y que se aprobaría por unanimidad. Claro, algo muy interesante, con lo que todo el mundo estaba de acuerdo y que abría una expectativa positiva de cara a lo que podría ser esta situación, pero, casualmente, a los seis días, como digo, ustedes les engañan, y lo que hacen es publicar el proyecto de orden ministerial por el que se modifica el anexo del real decreto regulador del LESPRES para incluir al lobo, de tal forma que a partir del 25 de septiembre el lobo dejará de ser especie cinegética.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que este Gobierno no para de demonizar al sector, continuamente está transmitiendo a la sociedad una imagen negativa, y ya el colmo de todos los colmos ha sido la presentación por parte del presidente Pedro Sánchez de ese Plan 2050, con declaraciones contra la ganadería, con declaraciones pidiendo que se reduzca el consumo de carne, con declaraciones en las que dice que la emisión de gases de efecto invernadero por parte del ganado es de las más altas y de las que más contribuyen a generar efectos negativos sobre el cambio climático; unas declaraciones que no son nada responsables. Además, no es así porque, si tenemos en cuenta los datos del inventario nacional de gases de efecto invernadero de marzo de 2020, del Ministerio para la Transición Ecológica, podemos ver cómo, por ejemplo, la contribución de la ganadería a los gases de efecto invernadero es de tan solo un 7 %, cuando, por ejemplo, en el transporte es un 27 %, en la industria un 19,9 % o en la generación eléctrica un 17,8 %.

Por tanto, resultan totalmente injustas y desproporcionadas las graves acusaciones que ha hecho el presidente Sánchez sobre la ganadería y sobre los productos ganaderos, y están fuera de lugar todas sus recomendaciones a la población sobre rebajar el consumo de carne. Por eso, nosotros pedimos también en nuestra enmienda que se establezca un plan especial de acompañamiento económico y de protección de la imagen del sector ganadero en España.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el senador Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías. Como saben ustedes, desde hace siglos la ganadería de leche es un sector económico estratégico en la región a la que represento, en Cantabria. La aportación de nuestros ganaderos al avance, desarrollo y progreso de la sociedad cántabra ha sido decisiva y, en consecuencia, nuestra idiosincrasia ha sido profundamente influida por una actividad que hoy, desgraciadamente, se encuentra en peligro de desaparecer. Como hijo de ganadero de vacas de leche y habitante de un municipio, Meruelo, en Cantabria, en el que la ganadería de leche ha sido motor económico durante casi dos siglos, me inunda una profunda tristeza al ver que nuestro tiempo no da oportunidades para que la producción de un alimento básico pueda seguir siendo una actividad rentable y viable en el tiempo. En la época más dura de la pandemia, cuando la mayor parte de los españoles no podíamos salir de casa, los ganaderos y las ganaderas siguieron yendo a sus explotaciones, como hacen los 365 días del año, para que no nos faltará un vaso de leche. En mi pueblo, incluso pusieron su maquinaria al servicio de los vecinos para fumigar y desinfectar las calles, los barrios, los establecimientos más concurridos, como el centro médico, la farmacia o los supermercados. Este trabajo incesante recibe como recompensa más ingratitud que reconocimientos desde casi todos los ámbitos: el social, el económico y, en muchos casos, el político. ¿De verdad, es eso lo que el sector y su gente merece? En el PRC creemos que no, y por revertir esta situación trabajamos en todas las instituciones en las que tenemos representación. Frente a la desatención y las campañas de desprestigio que proliferan contra el sector, debemos dar soluciones inmediatas y estructurales, certezas y oportunidades, y ahí es donde deberíamos encontrarnos.

Centrándome ya en la moción que se nos presenta hoy a debate, he de decir que hemos presentado dos enmiendas. Por un lado, estamos de acuerdo con el fondo de la moción, pero, en cuanto al tercer punto propuesto, aunque reconocemos que el real decreto por el que se reorganizó la aplicación y reparto de los fondos de la PAC en el Estado para los años 2021 y 2022 puede tener carencias, no es menos cierto que es el instrumento en vigor para que nuestro sector primario pueda seguir recibiendo los fondos que tiene asignados como apoyo a su actividad; por tanto, la retirada de este decreto como tal crearía —como he manifestado— un vacío y una innecesaria e inconveniente incertidumbre, que es precisamente lo que al sector en estos momentos no le hace falta. Por ello presentamos una primera enmienda que propone la modificación del Real Decreto 40/2021, de forma que se suavicen las disonancias que van a surgir con la aplicación del nuevo marco común en el período 2023-2027, toda vez que el sector pueda seguir teniendo acceso a los fondos en los ejercicios 2021 y 2022. Además, presentamos una segunda enmienda que propone lanzar una campaña pública que fomente el consumo de la leche y sus derivados como alimentos nutricionalmente ricos y saludables. Últimamente percibimos movimientos —no sabemos con qué interés o por quién impulsados— que animan, bajo falsas proclamas, a dejar de consumir la leche a la población, recibiendo cada día más atención y difusión. Esta es una deriva que debemos contrarrestar, de ahí que propongamos la adición de este texto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el senador González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE: Gracias, presidenta.

Traemos aquí, de nuevo, un intento para hacer entrar en razón al Gobierno para evitar el daño a los ganaderos y el daño al lobo. El control del lobo mediante la gestión cinegética siempre ha estado destinado a un equilibrio de sus poblaciones y no a su erradicación; rebaja el nivel de conflicto en esas zonas y evita que nadie intente hacer este control por su cuenta, utilizando medios o artes prohibidos y no selectivos, que son precisamente los más dañinos: cepos, lazos, disparos furtivos, como vemos en multitud de ocasiones en nuestro vecino Portugal. Pero se decide incluir al cánido en una votación en la que participaban regiones donde ni siquiera hay lobo, es más, aquí defendieron su protección —falsa, por cierto— senadores que no tenían siquiera este problema en sus regiones. Por eso en Vox, más allá de sacar al lobo de la lista de especies protegidas, pedimos ampliar sus límites de caza por debajo del Duero. Hasta ahora la caza del lobo estaba prohibida al sur, pero seguía siendo una especie cinegética al norte del río. No obstante, los resultados ponen de manifiesto que no hay un argumento técnico o científico que avale la actual situación de separar el norte del sur del Duero, más allá de que cuando se promulgó la Directiva 92/43 del Consejo,

de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, la especie se declaró protegida al sur del Duero porque sus poblaciones eran mínimas o inexistentes.

A esto añadimos otro toque más al sector ganadero, que es su decisión de comprar leche a Portugal para destinarla a personas desfavorecidas y necesitadas, teniendo una industria láctea en España de primer nivel. Ustedes el otro día trajeron una moción a la Comisión de Industria para promover el producto nacional, pero a la hora de la verdad, cuando hay que aplicarlo en la vida real, utilizan la puerta de atrás para comprar leche no nacional. Este tipo de comportamientos, por desgracia, es una práctica bastante habitual en este Gobierno: pregonar para los demás e incumplir lo prometido. Por eso añadimos estas dos enmiendas, para que el Ejecutivo reaccione y escuche a los sectores a los que les afectan las políticas que aplica; reflexionen, por favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, en el turno de enmiendas, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta.

Señorías, las explotaciones de gran tamaño conllevan consecuencias graves e irreparables para el sector ganadero extensivo y para el territorio en el que se asientan, dado su importante impacto desde el punto de vista social, económico, medioambiental y, sobre todo, sanitario. Frans Timmermans, vicepresidente ejecutivo de la Comisión Europea, afirmaba no hace mucho que la crisis del coronavirus ha revelado nuestra vulnerabilidad y la importancia de restablecer el equilibrio entre la actividad humana y la naturaleza. La Estrategia sobre biodiversidad y la Estrategia De la granja a la mesa, elementos centrales del Pacto Verde, apuntan hacia un nuevo y mejorado equilibrio entre la naturaleza, los sistemas alimentarios y la biodiversidad, para proteger la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos y, al mismo tiempo, incrementar la competitividad y la resiliencia de la Unión Europea. Estas estrategias son una parte fundamental de la gran transición que estamos emprendiendo. En esta línea, es evidente que las macrogranjas son modelos opuestos a esta filosofía, por lo que es necesaria una regulación que ampare el interés general e impida la desaparición de un modelo de explotación ganadera más equilibrado y sostenible, concretando a partir de cuántas cabezas de ganado se puede hablar de macrogranja, ya que la legislación estatal en este momento no lo hace.

Señorías, el Panel intergubernamental del cambio climático de Naciones Unidas en su informe El cambio climático y la Tierra, elaborado por más de 100 científicos de 52 países, afirma que el alto consumo de carne vacuna y productos lácteos, especialmente en los países de mayor ingreso, está alimentando la crisis climática. Estamos ante una tormenta perfecta, porque la disponibilidad de tierra es limitada, la población humana se expande y todo esto sucede con el factor sofocante de una emergencia climática. Los ecosistemas terrestres nunca estuvieron ante una amenaza tan grande. Cada día está más comprobado que el consumo exacerbado de carne y de otros derivados animales procedentes de la ganadería industrial es una de las cuestiones alimentarias más importantes de nuestros tiempos. Su consumo en los países desarrollados ha alcanzado niveles totalmente insostenibles y, lo peor, es que eso se considera normal, natural, necesario e incluso agradable. España es el segundo país europeo y el decimocuarto mundial que más carne consume por persona al año. Por eso, señorías del Partido Popular, demonizar al presidente Sánchez por defender un cambio en los hábitos alimentarios, de alguna manera por defender el retorno o la vuelta a la dieta mediterránea, les convierte realmente a ustedes un tanto en demonios, porque son los demonios los que demonizan. España tenía en 1996 19 millones de cabezas de cerdo, y en la actualidad pasan de los 30 millones. El sector porcino supone el 14 % de la producción final agraria, casi 53 millones de euros en 2020, y España es el segundo productor mundial tras China. En 1998 había registradas en España cerca de 250 000 explotaciones de bovino de leche, con una media de 7 animales por explotación, y en 2019 el número de explotaciones registrado fue tan solo de 144 776 y la media de vacas por explotación en el conjunto del Estado era de 57, similar a la de Francia, pero con regiones, como Navarra, Aragón, Murcia o Valencia, con entre 160 y 280 vacas por explotación. No les voy a contar a qué número de cabezas llegan las macrogranjas ya existentes y las que están en proyecto.

El Estado se encuentra en una encrucijada sobre si adoptar el modelo americano de grandes explotaciones y macrogranjas, en ocasiones solo hay una o dos enormes granjas lecheras por Estado, con más de 20 000 cabezas cada una, o el europeo, particularmente el francés, donde hay un acuerdo tácito para que no haya explotaciones de más de 1000 cabezas. Numerosas asociaciones de defensa animal, el sector ganadero que trabaja en extensivo y administraciones como el Gobierno de Navarra, al frente del cual, en la consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente está mi compañera de Geroa Bai, Itziar Gómez, que está intentando regular el tamaño de las macrogranjas, consideramos necesaria una apuesta política y económica por la ganadería sostenible, en línea con la Estrategia europea De la granja a la mesa y la de defensa de la biodiversidad, que implican que el sector agrario debe basarse en producciones eficientes y cada vez más sostenibles; un modelo muy contrario a las explotaciones de gran tamaño. Esto es, señorías, lo que proponemos en nuestra enmienda.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, en el turno de enmiendas, tiene la palabra la senadora Villar Lechón.

La señora VILLAR LECHÓN: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

El Partido Popular nos trae a esta Cámara una moción que realmente es un batiburrillo de propuestas, porque en la realidad no concreta ninguna. Empiezan hablando del sector lácteo, lo mezclan con el lobo, siguen con la retirada del Real Decreto para la transición de la política agraria comunitaria y piden que se establezca un plan especial de acompañamiento económico y de protección de la imagen del sector ganadero. Señorías del Partido Popular, ¿qué están intentando con esta moción, desgastar al Gobierno? Por favor, vamos a ser serios, y si de lo que se trata es de presentar una moción como sea, vamos a presentarla en condiciones.

Con lo único que estamos de acuerdo en esta moción es con la primera frase, que habla de lo mal que lo está pasando el sector el sector ganadero, y en ello esto estamos totalmente de acuerdo; pero no solamente están mal los ganaderos, también lo están los pescadores y los agricultores, y no es de ahora, llevan pasándolo mal mucho tiempo. ¿Dónde han estado ustedes, que han estado gobernando durante siete años? ¿Dónde estaban cuando había que aliviar la situación del sector? Señorías, lo que nos piden los agricultores y los ganaderos es que nos pongamos de acuerdo, que dejemos de crispar y de marear, que nos pongamos a trabajar y que dialoguemos para mejorar el sector, que les aseguro que nos lo van a agradecer. Animo a todos los grupos a trabajar unidos y a ayudar, que buena falta le hace al sector.

Yo vengo de un territorio agrícola precioso, como es Aragón, concretamente de la comarca de Calatayud, bien conocida por su fruta y por sus vinos con denominación de origen de excelente calidad. La mayor parte de los ingresos económicos de las familias proviene de la agricultura, de una agricultura familiar de pequeñas explotaciones en las que cultivan frutas y hortalizas, y también hay pequeñas explotaciones ganaderas. Que no se nos olvide que estas explotaciones son las que fijan la población en el territorio, las que mantienen el medio rural y que, por lo tanto, contribuyen a la despoblación de nuestros pueblos. El pasado jueves, día 3 de junio, en menos de dos horas, estos agricultores y ganaderos sufrieron una tormenta de pedrisco en la que perdieron todo el trabajo realizado e invertido durante un año. Son municipios muy pequeños, pueden ser Santa Cruz de Grío, Fuentes, Belmonte, Mara, Sediles, todos de la comarca de Calatayud, y nosotros hablamos de crisis. Estos agricultores y ganaderos tienen una crisis continua año tras año; cuando no es en forma de pedrisco, aparece en forma de helada o porque los precios están tan bajos que no llegan a cubrir los gastos, pero ahí siguen luchando y aguantando, porque es su medio de vida y porque así lo han decidido.

El Partido Socialista ha presentado una enmienda de sustitución a esta moción que contempla cinco puntos. En ella instamos a incentivar inversiones para mejorar la sostenibilidad y favorecer el cumplimiento de los objetivos climáticos y medioambientales de la actividad ganadera; a promover una ordenación en los sectores ganaderos que permita un desarrollo equilibrado del sector; a desarrollar campañas de promoción del consumo de los productos ganaderos; a incentivar la ganadería extensiva en el marco de la nueva PAC; a desarrollar, en colaboración con todos los agentes implicados, una nueva estrategia de conservación del lobo ibérico que tenga en cuenta

la actividad ganadera. Esta es nuestra enmienda, y es una buena enmienda. Esperemos que sea aceptada, y apelo a la unión de todos los grupos de esta Cámara para defender los intereses de nuestros agricultores y ganaderos. Si no es así no podremos apoyar esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Martínez Antolín, autor de la moción originaria para manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los grupos.

El señor MARTÍNEZ ANTOLÍN: Muchas gracias, presidenta.

Agradezco las enmiendas que han presentado los diferentes grupos parlamentarios. En el caso del señor Fernández Viadero está claro que lo que pide es sensato, es decir, de modificar el Real Decreto de transición de la política agraria común para que se mantenga y se cobre la PAC como sucede ahora y que no haya convergencia ya me he quejado yo en la tribuna. Efectivamente, no es cuestión de cambiarlo, no hace falta cambiar nada; si no estuviese aprobado ese real decreto, la cosa fluiría tal y como usted dice, o sea, la cuestión es que ese real decreto se tiene que eliminar, se tiene que quitar. Por otro lado, propone también promover campañas de publicidad para fomentar el consumo de leche. Estamos totalmente de acuerdo, pero nosotros consideramos que esto quedaría ya incluido en el punto quinto de nuestra moción, un plan especial de acompañamiento económico y protección de la imagen del sector ganadero es un abanico amplio en el cual se incluiría también eso que está pidiendo usted hoy.

Respecto a las enmiendas de Vox, el señor González-Robatto Perote pide que se potencie la labor de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, cuando está claro que esta moción no tiene como objetivo ese punto; se podría tratar en otra ocasión. Nosotros hoy con esta moción incidimos más en que funcionen esas modificaciones que se han hecho sobre la Ley de la cadena alimentaria que perseguían que no se vendiese por debajo de los costes de producción, y en esa línea va lo que pedimos hoy y es de lo que estamos hablando hoy. Hace referencia usted a una serie de consideraciones respecto a la protección del lobo, y nosotros consideramos que en estos momentos hay una protección adecuada. Lo que no queremos es que se pase a esa otra situación de incluir al lobo en el listado de especies de protección especial, porque esa es una protección a mayores que para nada aportaría nada bueno a nuestros ganaderos porque les quitaría la posibilidad de poder recurrir, por ejemplo, al aprovechamiento cinegético del mismo cuando la población es alta y cuando provoca graves daños en la ganadería.

En el caso de la enmienda de Izquierda Confederal, quiero decir al señor Martínez que, en cuanto a regular en el ámbito de la ley estatal el tamaño de las explotaciones de porcino a que hace referencia usted o el de las vaquerías, en estos momentos está regulada la forma en que se tramita llevar a cabo un proyecto de este tipo. Está regulado y se controla —para eso están— a través de los estudios de evaluación de impacto ambiental. Hay medidas hoy que contemplan lo que dice usted. Si no cumple las medidas de impacto ambiental, lógicamente, ese proyecto no se puede dar por válido y no puede salir adelante. Y, por otro lado, habla del tamaño de las explotaciones, pero hoy estamos hablando de que hay unos costes de producción elevadísimos y, si nosotros limitamos el tamaño de las explotaciones, queda en entredicho, en algunas ocasiones, que pueda ser rentable la explotación; además, esto varía tanto en función de los altos costes de producción que puede haber como de los precios bajos por los que se venden los productos de nuestros ganaderos, y al final es muy difícil establecer ese punto en el cual habría un equilibrio.

La señora PRESIDENTA: Señoría, vaya terminando.

El señor MARTÍNEZ ANTOLÍN: Finalmente, respecto a las enmiendas del PSOE, lo que plantean ustedes es una enmienda de sustitución y el resultado es una iniciativa totalmente nueva, que lógicamente no podemos aceptar porque están ustedes pidiendo cosas, además, que reflejan un brindis al sol, porque no concretan ustedes absolutamente nada sobre lo que piden. Y nosotros proponemos cinco puntos muy concretos que, además, recogen cosas que el sector está pidiendo en estos momentos en la calle.

Gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, intervendrá, en primer lugar, la senadora Goñi Sarries. *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia).*

La señora GOÑI SARRIES: Gracias, presidenta.

La mesa láctea se reunió el pasado 9 de abril. Bien por el ministerio, que mantiene activa la mesa, pero no hacemos nada si se convoca únicamente para despertar quejas de los propios ganaderos. Dado que el Gobierno no facilita en nada su labor, es normal que los ganaderos se unan en grandes explotaciones. Sin embargo, esto que parece lógico y de sentido común pues resulta que no debe serlo tanto.

En Navarra, los partidos que respaldan al Gobierno protestan contra estas grandes explotaciones. Es decir, el Gobierno, por un lado, empuja a que las pequeñas explotaciones se unan entre sí para poder sobrevivir, pero, al mismo tiempo, los socios del Gobierno impiden o tratan de impedir que esas uniones se produzcan. En Navarra se demonizan estas macrogranjas y las han convertido en el enemigo a batir; no exagero, ya me gustaría. En Navarra gobierna el PSOE con tres partidos más y Bildu apoya desde fuera. El PSN no se opone al modelo de macrogranja, pero sus cuatro socios de gobierno sí se oponen ¿Cuál es el resultado? Pues que, en el Parlamento Foral, con los socialistas incluidos, se ha propuesto no dar más permisos de ampliación para explotaciones ganaderas.

Todos los partidos navarros visitaron el otro día la macrogranja de Caparroso. Todos los partidos navarros pudieron ver, comprobar y preguntar todo lo que quisieron sobre este modelo de explotación. La empresa demostró la falsedad de las acusaciones de los socios de la presidenta Chivite. Pudieron enseñar cómo garantizan el equilibrio económico cuidando el medioambiente y cómo garantizan, por supuesto, el bienestar social y animal. Enseñaron, además, cómo siguen esos principios de economía circular y cómo la generación de empleo en esas explotaciones no es deslocalizable.

La realidad es que la mayoría de pequeñas explotaciones ganaderas cierran cuando el titular alcanza la jubilación porque no encuentran un futuro. En el año 1995, en España había 140 000 granjas; a día de hoy quedan apenas 12 000. Los ganaderos siguen trabajando en un entorno cada vez más complicado y ahogador, construido por el propio Gobierno y por sus socios. Si no van a ayudarles, al menos no molesten.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el mismo grupo, tiene la palabra el senador González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidenta.

Me gustaría preguntar a sus señorías del Gobierno quién les asesora a la hora de tomar decisiones, que, a juzgar por el descomunal gasto que destinan a asesores, deben ser muchos y muy caros, pero no los rentabilizan.

Ustedes, con cada decisión que toman, prácticamente en cualquier ámbito meten la pata. Dicen que apoyan a los ganaderos, pero ni les escuchan ni tienen ningún tipo de intención de hacerlo. Ningún ganadero quiere que se les pague por las reses matadas por los lobos; lo que quieren es que no los maten, así de simple. Y no es que el hecho de meter el lobo en la lista de animales protegidos vaya a hacer bien ni al cánido ni a los ganaderos. Hasta ahora, convivían perfectamente y los ganaderos aprovechaban el enorme empujón turístico que tenía el lobo para ayudar a las zonas más despobladas y abandonadas. Es un recurso para estas zonas de la llamada la España vaciada.

De verdad, escúchenles y dejen de ahogar al sector, que ya bastante tienen con que les hayan subido la bombona de butano un 5 %, el gasoil un 30 % y la luz un 45 %; con el recorte de 11 000 millones de euros en sanidad que tienen previsto; con los peajes que quieren imponer; con la subida del precio de las bebidas azucaradas porque dicen que es malo para la salud; con la subida de la cuota de autónomos, del impuesto de matriculación, de la póliza de seguros, que no se había subido en veintiocho años; con la subida de las transacciones financieras y las comisiones bancarias. Pretenden, además, imponer nacionalmente el impuesto sobre patrimonio. Y ya vemos las consecuencias de la tasa Tobin y la tasa Google con subidas de aranceles en Estados Unidos;

ustedes proclamaban que Biden iba a llegar y sería la salvación y les ha subido los aranceles precisamente por su ineptitud y por su falta de criterio.

Por favor, dejen a la España que madruga y que se deja la piel cada día y cada hora para que su presidente pueda ir en Falcon y pegarse unas vacaciones estupendas. Déjenles trabajar, déjenles vivir.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gràcies, presidenta.

Bon dia, senyories. De nou estem debatent aquí per salvar el sector primari. No són pocs els debats que tenim per assumir els problemes que aquest sector ens planteja.

Aniré directa a la moció. Si ens diuen si estem a favor de buscar mesures per donar suport al sector de la llet, evidentment, a tot el sector primari. Que les mesures hagin de ser les que vostès han plantejat en aquesta moció és el que ens genera alguns dubtes. Si bé és cert que vostès han fet una enumeració d'algunes de les incidències que poden intercedir en el sector de forma directa o indirecta, no han desenvolupat la solució que pot anar-hi acompanyada. De cada un dels punts que vostès han posat, almenys de molts d'ells, podríem tenir un extens debat sobre què cal fer i quines serien les conseqüències. La mera enumeració no crec que ens porti la solució.

Vostès ens parlen de convocar una taula làctica o un fòrum de debat. Estem absolutament d'acord amb qualsevol fòrum per debatre els problemes del sector, que continuen sent els mateixos. Malgrat que haguem aprovat una Llei de la cadena alimentària, el sector continua tenint els mateixos problemes: hi ha un increment de les matèries primeres, un increment dels costos de producció, una llei que els empara i que ha de recollir els contractes perquè no es vengui per sota del preu de producció, però a la pràctica sabem que continua passant. Per això el mateix sector demana una revisió, una supervisió d'aquests contractes del sector làctic a l'Agència d'Informació i Control Alimentari, perquè d'aquesta manera, quan es fa l'informe de l'Observatori de la Cadena Alimentària, pugui haver-hi una fotografia real de la problemàtica del sector i no distorsionada. Estem absolutament d'acord que se'n parli, sempre.

Adjudicar el subministrament de llet per a ajuda alimentària a empreses espanyoles. Ens semblaria fantàstic, tan fantàstic com que els alcaldes poguessin adjudicar les obres a les empreses de la seva població, ja ens agradaria, però és que estem immersos en el mercat únic i no podem impedir que qualsevol empresa de la Unió Europea entri a concurs. Per tant, com ho fem? Ens sembla molt bé, la proposta, però com ho fem?

La tercera: retirar el reial decret. És cert que aquesta reial decret conté temes que són —com l'hi diria?— incòmodes per al sector o que els creuen injustos, però si retirem el reial decret i ens quedem aquí, què passa amb aquesta seguretat, aquest marc estable que pretenem tenir per al sector primari entre períodes de PAC? Quina és la solució real? Com ho perfillem, tot això?

I, finalment, establir un pla especial d'acompanyament econòmic i de protecció de la imatge del sector ramader. Tots parlem molt de la imatge del sector ramader i contribuïm que sembli que el sector ramader sigui en blanc i negre i sigui a una altra dimensió. El sector primari és un sector econòmic que l'única cosa que pretén és guanyar-se la vida amb la seva feina. El que hem de fer és no posar-los traves i no posar-los-ho cada vegada més complicat. La manera de fer-ho no és una altra que els pressupostos destinats a agricultura, al sector primari, tinguin definitivament el pes que es mereixen als Pressupostos Generals de l'Estat. Això és el que espera el sector, no debats en què cadascun ens barallem per mirar qui és més defensor d'aquest sector que ho està passant malament. N'estan tips, de ser protagonistes en aquestes cambres, i que tothom ens n'emplenem la boca, del complicat que és el sector, però que a l'hora de la veritat ells amb aquests debats o les declaracions més o menys encertades d'uns i altres no mengem, no acaben tenint solucions.

Finalment, també vostès parlen del llop. Conviure la ramaderia amb grans predadors és una cosa molt complexa. Que estigui posat en aquest catàleg perquè Europa ho demana ens pot agradar més o menys, però la solució real és quina estratègia tenim per controlar el llop, sigui caçant-lo o no. Qui ha de controlar la superpoblació de llops? Com ha de ser, qui fa els censos? Qui determina quins són els censos a partir dels quals s'ha de començar a controlar? Això és el que realment crec que ens hauria de preocupar. Aquesta és la qüestió. Tenim un segon esborrany de l'estratègia del llop. Hi ha coses que es poden discutir, però ja dic que seria un debat molt, molt

llarg, perquè són temes molt controvertits, molt delicats, i els territoris —com el meu— on han de conviure grans predadors amb ramaders és molt, molt difícil trobar l'equilibri. Però si els volem condemnar a la coexistència, els hem de donar respostes. Amb una enumeració de treure o posar el lloc del catàleg no n'hi ha prou. Hem d'anar més enllà. Hem de veure com es gestiona aquesta població de llops.

Per tant, per part nostra veiem la bona intenció d'aquesta moció, però ens abstindrem, perquè no creiem que amb les seves propostes de la part del *petitum* donem solucions reals a aquest sector, ni al lleter ni al sector primari en general.

Gràcies.

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Una vez más estamos debatiendo aquí para salvar el sector primario. No son pocos los debates que tenemos para asumir los problemas que el sector nos plantea.

Voy a ir directamente a la moción. Si nos preguntan si estamos a favor de buscar medidas para dar apoyo al sector de la leche, evidentemente lo estamos, a todo el sector primario. Que las medidas deban ser las que ustedes han planteado en esta moción es lo que nos genera ciertas dudas, porque, si bien es cierto que ustedes han hecho una enumeración de algunas de las incidencias que pueden intervenir en el sector de forma directa o indirecta, no han desarrollado la solución. De cada uno de los puntos que ustedes han propuesto, al menos de muchos, podríamos tener un extenso debate para ver qué debe hacerse, cuáles serían las consecuencias, pero la mera enumeración no me parece que nos aporte ninguna solución.

Ustedes nos hablan de convocar una mesa láctea o un foro de debate. Estamos totalmente de acuerdo sobre cualquier foro para discutir los problemas del sector. Si bien hemos aprobado una Ley de la cadena alimentaria, el sector sigue teniendo los mismos problemas: hay un incremento de las materias primas, de los costes de producción. Hay una ley que los ampara y que deben recoger los contratos para que, efectivamente, no se venda por debajo del precio de producción, pero en la práctica sabemos qué es lo que sigue ocurriendo. Por esto, el mismo sector pide una revisión de estos contratos y la supervisión de los contratos del sector lácteo por parte de la Agencia de Información y Control Alimentarios, porque de esta forma, cuando se realiza el informe del Observatorio de la cadena alimentaria, puede haber una fotografía real de la problemática del sector y no distorsionada. O sea, que estamos absolutamente de acuerdo con que se hable de este tema siempre.

Adjudicar el suministro de leche para ayuda alimentaria a empresas españolas nos parecería fantástico, tan fantástico como que los alcaldes pudieran adjudicar las obras a las empresas de su población —ya nos gustaría—, pero, fíjense ustedes, estamos inmersos en el mercado único, así que no podemos impedir que cualquier empresa de la Unión Europea entre a concurso. Así que, ¿cómo vamos a hacerlo? La propuesta nos parece muy bien, pero ¿cómo se soluciona?

En el tercer punto piden la retirada del real decreto, y es verdad que ese real decreto contiene temas que son —a ver cómo decírselo— incómodos para el sector o que les parecen injustos, pero si retiramos el real decreto y nos quedamos ahí, ¿qué sucede con esa seguridad, con ese marco estable que pretendemos tener para el sector primario entre periodos de PAC? ¿Cuál es la solución real? ¿Cómo lo vamos a perfilar?

También proponen establecer un plazo especial de acompañamiento económico y de protección de la imagen del sector ganadero. Miren, todos hablamos mucho de la imagen del sector ganadero y contribuimos a que parezca que el sector ganadero es en blanco, negro y vive en otra dimensión. El sector primario es un sector económico que lo único que pretende es ganarse la vida con su trabajo. Lo que debemos hacer es no ponerles obstáculos y hacérselo todo menos complicado. La forma de lograrlo no es otra que los presupuestos del sector primario tengan definitivamente el peso que merecen dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Esto es lo que está esperando el sector y no debates en los que cada uno se pelea para ver quién es más defensor de este sector que tan mal lo está pasando. Lo que buscan son soluciones; están hartos de ser protagonistas en estas Cámaras y de que todo el mundo se llene la boca hablando de lo complicado que es el sector. A la hora de la verdad, ellos, con estos debates o con las declaraciones más o menos acertadas de los unos y los otros, no comen ni tienen soluciones.

Por último, ustedes también hablan del lobo. La convivencia de la ganadería con grandes depredadores es algo muy complejo y el que esté incluido aquí, en este catálogo, para que Europa

lo solicite, nos puede gustar más o menos, pero la solución real es saber qué estrategia tenemos para controlar al lobo. ¿Seguimos cazándolo o no? ¿Quién debe controlar la superpoblación de lobos?, ¿quién realiza los censos?, ¿quién determina cuáles son esos censos a partir de los cuales se debe empezar a controlar? Eso es lo que me parece a mí que debería preocuparnos de verdad; esa es la cuestión. Tenemos un segundo borrador de la estrategia del lobo. Bueno, hay cosas que podrían discutirse. Por eso le digo que sería un debate muy, muy largo, porque son temas muy controvertidos, muy delicados y, en territorios como el mío, en los que deben convivir ganaderos con grandes depredadores, es muy difícil encontrar el equilibrio. Pero si queremos condenarles a la coexistencia, debemos darles respuestas y no una enumeración con la que se quite o se ponga al lobo en el catálogo; con eso no basta, debemos ir más allá y ver cómo se gestiona esta población de lobos.

Así que, por nuestra parte, vemos la buena intención de esta moción, pero nos vamos a abstener porque no creemos que con sus propuestas en la parte del petitum estemos dando soluciones reales ni al sector lácteo ni al sector primario en general.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta.

Y gracias también al personal de la Cámara, que, en fin, hace todo lo que puede y más por ayudarnos a mantenernos sanos.

Señorías, nosotros, la verdad, no tenemos constancia de una variación del precio de la leche, ni por disminución ni por elevación. Evidentemente, es lógico pensar que, si los insumos de la explotación experimentan una subida, como parece que están haciendo, la rentabilidad de la producción láctea disminuirá y acabará repercutiendo negativamente en las explotaciones lecheras, y habrá que tomar todas las medidas pertinentes al respecto. Por cierto, esta situación seguramente se producirá también en otro tipo de explotación y de otras especies ganaderas.

Nosotros no sabemos nada —y lo reconozco— de la supuesta adjudicación por parte del Gobierno de España a una firma portuguesa del suministro de leche para ayuda alimentaria, pero pensamos que este tipo de adjudicación habrá tenido la licitación pertinente que marca la normativa vigente de los contratos públicos. Pensamos que habrá existido su correspondiente expediente que, por la Ley de transparencia, podrá ser solicitado al ministerio; no lo hemos hecho, lo confieso. Por cierto, ¿somos o no somos Europa? Y déjenme que les diga que los nacionalistas solemos ser otros; ustedes nos acusan a muchos y a muchas de nacionalistas sin mirarse en el espejo antes de hacer ese tipo de acusaciones.

Respecto a las normas transitorias de la PAC, quiero recordarles que han sido propuestas, no inventadas; propuestas, discutidas y consensuadas, con mayor o menor aceptación, por las comunidades autónomas. Con tantos aspectos que considera el Real Decreto para la transición de la PAC en 2020-2021, lógicamente es difícil llegar a una unanimidad y aceptación plena por parte de todos los operadores y organizaciones, pero el documento está publicado y ha sido apoyado por distintos gobiernos, entre ellos, el de Navarra, que aboga por la desaparición de los derechos históricos solo en este terreno y por una reasignación nueva en función de la actividad actual mediante un paso progresivo a pago por superficie, porque es más justo, menos complejo, menos burocrático y menos especulativo, y esto dentro de una transición gradual hasta que entre en vigor en 2025.

Respecto a la situación del lobo y la prohibición de ser considerado especie cinegética, es algo controvertido, ya lo sabemos, con muchos puntos de vista e intereses aparentemente contrapuestos; lo debatimos en otro Pleno. Y, por cierto, señorías del PP, mezclar lobo y vacuno, hombre, cuando menos es curioso; si me hubieran hablado de otro tipo de ganado, de otro tipo de animales, en fin. Con similitud a la reintroducción del oso en el Pirineo próximo a Navarra, este nuevo estatus de protección del lobo ocasionará, sin duda, su expansión y se tendrán que prever actuaciones y ayudas para proteger e incluso indemnizar los posibles daños por los ocasionales ataques que provoquen en la ganadería extensiva. Y les aseguro que, desde luego, nosotros estaremos vigilantes para que así se haga.

Señorías, todo lo que se haga o se diga respecto al sector ganadero, un sector en crisis permanente, debe ser realizado con medida, rigor científico y sensatez. Debe resaltarse y valorar, en su justa medida, todo el valor que aporta la actividad ganadera en el medio ambiente por su aportación al mantenimiento de la actividad agraria en zonas difíciles, la fijación de la población al medio rural, la producción de alimentos de gran valor nutricional y proteico, además del mantenimiento del paisaje y su conservación. Todo ello, sin duda, es un beneficio a tener en cuenta cuando valoramos el impacto que la ganadería tiene en la producción de gases de efecto invernadero, que también lo tiene.

Respecto a la convocatoria de la mesa láctea, consideramos que esta mesa, en todo caso, tiene que ser convocada a nivel estatal y a instancias del sector. La Administración debe velar por la existencia y el cumplimiento de los contratos y de los acuerdos que ahí se adopten.

Y, por último, quiero decirles que, para Geroa Bai, cualquier plan que apoye, proteja y ponga en valor, con medida, rigor científico y sensatez —insisto, con medida, rigor científico y sensatez—, la imagen del sector ganadero, un sector en crisis permanente, se considera oportuno y necesario. Porque ustedes en su moción mezclan churras y merinas, porque no estamos de acuerdo con todos los puntos de la moción, no podemos votarla a favor.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Medina Martínez.

El señor MEDINA MARTÍNEZ: Eskerrik asko, presidenta.

En la moción presentada por el Grupo Popular observamos una mezcla de puntos a debatir, que ya por sí solos dan posibilidad a un debate profundo e intenso, pero que se citan y se mezclan de manera somera y superficial. Cierto es que la situación de estos ganaderos, fundamentalmente, de vacuno de leche, es muy compleja. Desde hace unos meses, los costes de las materias primas, soja, maíz, cereales, para piensos se han incrementado de forma muy importante, lo que está suponiendo un incremento de los costes de producción de la gran distribución, principalmente, clientes de la leche líquida, pero no repercute en el precio de los productos y, por tanto, tampoco en la subida del precio al ganadero. La política de precios de las empresas de distribución banaliza la leche líquida que lo utiliza como reclamo para el consumidor. Prácticamente, el 50 % de la leche en España se vende a menos de 60 céntimos el litro, por lo que hace que el sector ganadero esté produciendo a pérdidas y, por lo tanto, las centrales lácteas no pueden pagar más al ganadero, si quieren seguir siendo proveedores de estas empresas. El Ministerio de Agricultura ha encargado el estudio de esta grave problemática. El resultado del informe final deja en el aire el cumplimiento de la Ley de la cadena alimentaria y no aclara si el precio en origen debe subir o limitarse a indicar que hay explotaciones que ganan mucho dinero y otras que pierden. Pura indefinición.

Son muy numerosas las noticias que podemos ver y leer sobre la crisis de vacuno de leche y sobre el paulatino descenso de las explotaciones. Uno de los elementos más debatidos es el papel de la Ley de la cadena alimentaria y de la ECA, como marco legal que pueda proteger al productor y garantizarle unos precios remuneradores por encima de los costes de producción. Entre 2018 y 2020, el número de ganaderos con entregas de leche se ha reducido en España de manera alarmante, mientras la producción total se ha incrementado desde los 7,12 hasta los 7,41 millones de toneladas; aun así, la leche producida en España no es suficiente para abastecer el mercado interno, y en el último año han sido importados casi 3 millones de toneladas hasta alcanzar un consumo total de leche derivados de 10,36 millones de toneladas. ¡Qué paradoja, pero qué realidad! Claramente, esta ley no está cumpliendo su objetivo.

Este es un elemento que debe exigirse al ministerio para la protección del ganado, del ganadero y de su futuro. La situación del sector ganadero se ha agravado en esta campaña PAC 2021, sobre todo en el vacuno de leche, por los efectos de la convergencia o ajuste de las ayudas que reciben los ganaderos en virtud del valor de sus derechos de pago único, en función de su importe y de la región donde estén produciendo. En el caso de Euskadi, mi tierra, prácticamente, todos los ganaderos de vacuno de leche han visto reducidas sus ayudas PAC en esta campaña, y también ocurrirá lo mismo en la próxima. Sabemos que esta situación no es imputable en exclusiva a este ministerio ni a este Gobierno, sino que es un compromiso de la reforma de la PAC de 2015, aprobada por el ministerio presidido por el ministro Arias Cañete, pero sí es cierto que este

Gobierno la está acelerando. Además, todas las ayudas PAC han sufrido un descenso del 1,9 % en todos los sectores, y teniendo en cuenta que, en la mayoría de los sectores ganaderos sujetos a la PAC, vacuno de leche, carne o vino, la rentabilidad del productor en la PAC es la PAC, la merma en los ingresos amenaza la viabilidad de muchas explotaciones. Creemos, además, que estas campañas tan recientes donde se criminaliza al sector ganadero del cambio climático por la emisión de gases de efecto invernadero derivados de la producción del consumo de agua, soja, maíz, en muchos casos de origen transgénico provenientes de Argentina, Brasil o Estados Unidos, hace un flaco favor a la reputación de los ganaderos que, más que nunca, necesitan su apoyo. Si a esto le sumamos las modas que recomiendan reducir la ingesta de leche o derivados lácteos, y ya no digamos de carne o proteína de origen animal, da como resultado que el futuro de la ganadería, independientemente del modelo, sea cuestionado por una gran parte de la población. Hay que tener en cuenta que la cornisa cantábrica, de donde nosotros procedemos, ya tiene sus propias dificultades, pues no tiene base territorial para producir su propia alimentación para el ganado o gestionar los residuos ganaderos, los purines y, por lo tanto, no dispone de alternativas a la actividad ganadera.

El resultado de todo lo argumentado anteriormente puede ser el abandono de los pastizales y el despoblamiento de amplias zonas, con el impacto ambiental que eso supone. Por eso, el reforzamiento de la imagen del ganadero y de su labor y el mantenimiento de los espacios y su papel como sector esencial, proveedor de alimentos, debe ser potenciado.

Respecto al delicado tema del lobo y el Lespre, cuestión que ha sido debatida, tanto en comisión mixta como en el Pleno de esta Cámara, mantenemos nuestra misma posición expuesta en ese momento. Creemos que se trata de un sinsentido del Ministerio de Transición Ecológica, que ha adoptado una decisión a espaldas del sector ganadero y de las comunidades autónomas que gestionan las producciones loberas en España. En Euskadi, no se considera especie cinegética, por lo que el cambio de estatus no nos afecta, ya que no se adoptaron medidas de control de la especie a través de las normas subsidiarias. En Euskadi, la ganadería extensiva, actividad histórica de gestión, tanto del ganado como de los pastos y masas forestales, y, concretamente, del ganado ovino de la raza Lacha, que pasa cinco meses libremente en el monte, está completamente amenazada. Durante miles de años, ha mantenido los montes y los pastos en Euskadi; es una raza autóctona que no puede estar tabulada, productora de leche, con la que se elabora el Idiazabal denominación de origen y reflejo de nuestra cultura e identidad.

Por ello, aun estando de acuerdo en diferentes puntos que se han tratado en esta moción y no tanto en otros, vemos una mezcolanza de ellos, como he dicho al principio de mi intervención, y por eso nuestro grupo se abstendrá.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señor/a.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el senador Rufà Gràcia.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Gràcies, presidenta.

Des del nostre grup, doncs la petició de la Mesa làctia ja l'han feta abans les organitzacions professionals agràries com Asaja, COAG i UPA, per exemple, i les cooperatives agroalimentàries del territori estatal. Aquestes entitats fa un dia van demanar al Ministeri d'Agricultura, Pesca i Alimentació la convocatòria urgent d'aquesta taula per buscar solucions a la que anomenen «crítica situació que viuen els ramaders», asfixiats econòmicament per uns costos de producció cada vegada més alts i uns preus de venda de llet inamovibles, que no es permet cobrir els costos de producció. Els diferents agents que intervenen a la cadena de valor del sector làctic s'agrupen en el que el ministeri va anomenar l'Acord làctic, signat el 23 de setembre del 2015. Aquest acord va néixer per treballar en l'estabilitat i la creació de valor al llarg de la cadena, i per aconseguir preus sostenibles i remuneracions de cada tram de la mateixa. Al marge dels grans grups que puguin tenir seu a Catalunya, com ara Danone o Nestlé, també hi ha representades altres societats o altres empreses en aquesta taula de diàleg, com pot ser la cooperativa CADÍ.

Pel que fa al nostre grup, no pot haver hi oposició al fet que demana el Partit Popular de què es convoqui aquesta taula de diàleg a totes les parts integrants de la cadena. Això no obstant, cal tenir en compte que la Mesa no hi ha representades les diferents Comunitats, ni les diferents

conselleries d'Agricultura, Ramaderia i Pesca. A nivell de Catalunya la darrera taula sectorial de la llet es va fer el novembre del 2020. Nosaltres estem fent abans i seguirem fent, —ara i en el futur— la nostra feina. En aquella taula es va presentar el pla de suport al sector lleter amb el compromís de passar-ho al sector per tal de fer observacions i propostes. La majoria d'accions són de caire comercial, que són les més interessants actualment per al sector.

Sobre el tema de la política agrària de la PAC, doncs nosaltres considerem que no es pot presentar una proposta de retirar el Real Decreto per a la transició política agrària comunitària per als anys 21 i 22 sense presentar una alternativa sobre la qual d'admeti el posicionament al respecte. Si no tenim una alternativa i traiem l'actual, el que passa és que poden quedar descobertes algunes de les situacions. A més a més, s'ha de tenir en compte que la retirada d'aquest reial decret, un cop acabat el termini de declaració d'aquest any 2020, situaria les explotacions en una inseguretat jurídica, com ja han dit altres grups. Dit en altres paraules, presentar aquesta proposta ara quan el termini de declaració està quasi tancat, o tancat en molts casos, és una irresponsabilitat.

Sobre el tema del llop, la Generalitat de Catalunya en el seu dia va votar juntament amb el Ministeri d'Agricultura, Pesca i Alimentació, i la majoria de les comunitats autònomes per incloure el llistat del Lespre, és a dir per protegir el llop a l'Estat espanyol. Mentre no s'aprova la inclusió del llop al Lespre, a Catalunya el llop té un règim de protecció general; per tant, ni és cinegètic, ni és estrictament protegit,, i en conseqüència no es pot capturar, ni molestar. En l'esborrany del decret sobre el Catàleg de fauna amenaçada a Catalunya, el llop té la consideració de extint com a reproductor, però s'estableix que, en el moment en què es reproduïx, automàticament estarà catalogat com a amenaça i en perill d'extinció. Actualment la Generalitat de Catalunya desenvolupa i executa una prevenció de danys a la ramaderia, i a la futura política agrària es preveu finançament per a la cohabitació, si convingués, de la ramaderia extensiva a la conservació de grans carnívors com el llop i l'òs, que ha afectat i està afectant en alguns casos a ramaders de les comarques del Pirineu, tant per la prevenció de danys com per la seva compensació en danys i amb morts d'animals de diferents granges.

Sobre l'últim punt, el sector ramader no té una bona imatge. Per què? Pel que veiem a la societat, com ara els últims atacs que han sofert ramaders d'Agramunt, de l'Urgell, de Ribelles, de la Noguera, on se'ls han fet manifestacions a les pròpies granges ramaderes i on els ha amenaçat un col·lectiu que es diu Front animalista pel fet de treballar, pel fet de produir, i pel fet d'estar fent una feina que tota la vida han fet. I a més a més tractant els animals com els han de tractar. Creiem que nosaltres amb qui hem d'estar donant suport és als nostres pagesos i en aquest cas els nostres ramaders del sector.

La proposta que presenta el Partit Popular també podria haver estat modificada. Nosaltres entenem també com han dit altres grups que aquí s'han barrejat alguns temes, que per separat herència unes grans mocions i uns grans acords, però nosaltres no podem acceptar la barreja de tot això. Per això el que farem és presentar una abstenció i, en tot cas, sempre demanarem que la mesa de diàleg del sector lleter, com està fent la Generalitat de Catalunya amb el sector, es faci a l'Estat espanyol i que hi participi tothom qui hi hagi de participar, aportant les seves idees.

Moltes gràcies.

Buenas tardes, presidenta. Gracias.

Nuestro grupo considera que la petición de la mesa láctea ya la han hecho las organizaciones profesionales, como Asaja, COAG y las cooperativas agroalimentarias del territorio estatal. Hace un día, pidieron al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que se convocara una mesa para encontrar soluciones a la crítica situación de los ganaderos asfixiados por costes de producción cada vez más altos y unos precios de leche inamovibles que no les permiten cubrir los costes de producción. Los distintos agentes que intervienen en la cadena de valor del sector lácteo se agrupan, en lo que se dio en llamar el acuerdo general, firmado el 23 de septiembre de 2015; un acuerdo para trabajar la estabilidad y la creación del valor a lo largo de la cadena y para alcanzar precios sostenibles y remuneraciones de cada tramo de esta. Al margen de los grandes grupos que pudieran tener sede en Cataluña, como Danone o Nestlé, también hay representadas otras empresas o sociedades en esta mesa de diálogo, como la cooperativa CADÍ.

En nuestro grupo no puede haber oposición a lo que pide el Partido Popular, a que se convoque esta mesa de diálogo con todas las partes integrantes de la cadena; sin embargo, hay que tener en cuenta que en la mesa no están representadas las distintas comunidades ni las distintas consejerías

de agricultura, ganadería y pesca. En Cataluña, la última mesa sectorial de la leche se celebró en noviembre de 2020, y nosotros, tanto antes como ahora —y en adelante— hemos estado haciendo nuestro trabajo. En esa mesa se presentó el Plan de apoyo al sector lácteo con el compromiso de pasarlo al sector para llevar a cabo acciones y propuestas, la mayoría son de tipo comercial, que son las más interesantes ahora mismo para el sector.

En cuanto al tema de política agraria de la PAC, consideramos que no se puede presentar una propuesta para retirar el real decreto por la transición agrícola agraria comunitaria para los años 2021 y 2022, sin presentar una alternativa respecto a la cual podamos posicionarnos; es decir, si no hay una alternativa y se quita la actual, pueden quedar al descubierto ciertas situaciones. Además, con este real decreto, después del periodo 2020, se situaría a las explotaciones en una inseguridad jurídica, como ya han citado otros grupos; es decir, presentar esta propuesta cuando el plazo está prácticamente cerrado es una irresponsabilidad.

En cuanto al lobo, la Generalitat de Catalunya votó en su día, junto con el ministerio correspondiente y con la mayoría de las comunidades autónomas, su inclusión en el listado Lespre para proteger el lobo en el Estado español. Mientras no se aprueba la inclusión del lobo en el Lespre, en Cataluña tiene el régimen de protección general, es decir, no es cinegético ni está protegido específicamente, pero no se puede molestar. El lobo, en Cataluña, tienen la consideración del extinguido como reproductor, pero se establece que, en el momento en que se reproduzca, automáticamente estará catalogado como amenazado y en peligro de extinción. Actualmente, en la Generalitat de Cataluña se está desarrollando y ejecutando la prevención de daños a la ganadería y en la futura política agraria se prevé financiación para la cohabitación y la ganadería extensiva y la protección de grandes carnívoros, como el lobo y el oso, que ha afectado y está afectando en algunos casos a los ganaderos de comarcas en el Pirineo. Estoy hablando de compensación de daños o muertes de animales en distintas granjas.

En cuanto al último punto, el sector ganadero no tiene una buena imagen por los ataques que han sufrido, por ejemplo, los ganaderos de Agramunt, de Ribelles, de la Noguera, donde ha habido manifestaciones en las mismas granjas. Los ganaderos han sido amenazados por un colectivo que se llama Frente animalista, por el hecho de trabajar, de producir y de estar haciendo un trabajo que han hecho toda la vida, y, además, tratando a los animales como deben tratarlos. En este sentido, tenemos que apoyar a nuestros granjeros del sector.

La propuesta del Partido Popular podría haber sido modificada. Entendemos que, aquí, como decían otros grupos, se han mezclado temas que, separadamente, podrían constituir grandes mociones y grandes acuerdos, pero, por la mezcla de todo esto, nosotros no podemos aceptar la moción. Por ello, nos abstendremos y, en cualquier caso, siempre pediremos que esta mesa de diálogo del sector lácteo, como está haciendo la Generalitat de Cataluña, se haga en el Estado español y que participe todo aquel que quiera, aportando sus ideas.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Martínez Antolín.

El señor MARTÍNEZ ANTOLÍN: Muchas gracias, presidenta.

La moción que hemos traído nosotros hoy aquí, hace referencia a una serie de puntos que están preocupando a nuestros ganaderos. No es un batiburrillo de cosas, como se ha dicho aquí, no se mezclan churras con merinas. Se habla de churras y se habla de merinas, porque son, y ustedes no lo pueden negar, cuestiones que están los ganaderos pidiéndolas a gritos en todos los sectores. No nos vamos a centrar solo en el vacuno de leche, porque hemos hablado de vacuno de carne también; estamos hablando de la ganadería extensiva, en general, cuestiones que afectan a todo el sector ganadero.

¿O no es así? ¿No es esta la preocupación que tienen nuestros ganaderos cuando tienen unos costes de producción en el vacuno de leche de 36 céntimos de euro por litro que producen y les están pagando únicamente 33,6 céntimos de euro por el litro de la leche que producen? ¿Cuál es la solución a esto? ¿No decían ustedes, cuando vinieron aquí presentando y aprobando el Real Decreto 5/2020, que era la solución a este tipo de cosas, que ya tenían la solución? Recuerden que en noviembre vinieron aquí con una ley que aplicaba ese Real Decreto 5/2020, la Ley de medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, que modificaba la Ley de la cadena alimentaria

justamente para esto, para que no se vendiese por debajo de los precios de coste. ¿Qué pasa? ¿No funciona? Ustedes han vuelto otra vez a fracasar en la aprobación de una ley que no sirve absolutamente para nada. Luego me lo explicarán ustedes. Hemos estado un año entero, el año pasado, con estas cuestiones y todavía estamos donde estamos, no hemos solucionado nada. El Gobierno se comprometió a publicar un estudio de costes de producción en octubre del año pasado. ¿A qué ha estado esperando el Gobierno? Porque resulta que los ganaderos han tenido que renovar los contratos que tenían. ¿Sabían que tenían que renovar los contratos y, por eso, no han sacado esos precios de coste porque no les querían apoyar? Explíquenme la situación porque yo no lo entiendo. Tenemos una situación de crisis en el sector de vacuno de leche que está haciendo que el mes pasado 69 explotaciones tuviesen que cerrar, que el año pasado, casi 1000 explotaciones tuviesen que cerrar; en estos momentos quedan 11 900 explotaciones que están sobreviviendo en estas circunstancias. ¿Van a dejar ustedes que uno de nuestros sectores más emblemáticos se caiga y desaparezca? Porque esa es la situación que estamos viviendo en estos momentos. El drama del cierre de explotaciones es ese, y eso es lo que está ocurriendo.

Por eso, hoy nosotros lo que pedimos, ni más ni menos, es que se convoque una mesa láctea en la cual hablen los sectores afectados, que hablen las personas afectadas, los ganaderos, las cooperativas agroalimentarias, las organizaciones profesionales agrarias; que se busque, diálogo, transparencia, sobre lo que está pasando y se den soluciones. Yo creo que no es algo fuera de lugar lo que estamos pidiendo hoy, aquí.

En cuanto al suministro de leche, nosotros no entramos en la legalidad de la tramitación, si es legal o ilegal, lo que decimos es que habrá que articular los mecanismos necesarios para establecer una convocatoria en la que se pueda comprar esa leche que se va a distribuir para las ayudas alimentarias a las personas desfavorecidas, pero que se compre a los ganaderos que la están produciendo en España, que es donde tenemos la crisis. Vamos a favorecerles, vamos a ayudarles. Eso es lo que estamos pidiendo.

Sobre la retirada del real decreto, alguno ha dicho aquí que no se debería retirar, porque si se retira, ¿qué pasa? Otros decían que sobre ese real decreto se ha hablado con las comunidades autónomas y con agentes... Eso es mentira. No ha habido consenso de ningún tipo. No se ha hecho caso ni al sector ni a los ganaderos ni a las cooperativas ni a las comunidades. Se ha retirado porque se ha querido, y queda totalmente demostrado porque Europa no exige que haya que aplicar un real decreto como el que se ha aplicado. Pero preguntaba otro portavoz, y si no se aplica ese real decreto, ¿qué va a pasar? No pasaría nada. La PAC continuaría hasta que se renueve en el año 2023. No pasaría nada, lo que pasa es que ha habido unos requisitos, unos caprichos, del señor ministro, para llevar a cabo una convergencia exprés, para irnos anticipando unos recortes, y esa es la cuestión y ese es el razonamiento de la aplicación de este real decreto que nada aporta a nuestros agricultores.

Finalmente, quiero decirles que, efectivamente, nos llama mucho la atención ese poco apoyo al sector ganadero del señor Pedro Sánchez, que ha demostrado que obedece, a mayor gloria de su narcisismo, a los multimillonarios porque parece ser que le gusta hacerse las fotos con Bill Gates; y aquí hoy lo que tienen que hacer ustedes es hacerse la siguiente pregunta: ¿si hay que dejar de comer carne porque la ganadería emite gases de efecto invernadero que contaminan o hay que dejar de comer carne porque ahora hay multimillonarios que están invirtiendo en producir carne artificial? Y mientras tanto, y mientras lo piensan, sigan aplaudiendo las fotos del señor Sánchez con el señor Bill Gates.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Huelva Betanzos.

El señor HUELVA BETANZOS: Muchas gracias, vicepresidenta.

Buenas tardes, señorías. Señor Martínez Antolín, me ha puesto fácil comenzar mi intervención porque, si empieza a hablar de fotos, yo prefiero la foto con Bill Gates a la foto de las Azores. La verdad es que la prefiero mucho más. (*Aplausos.— Rumores*). Sinceramente, a mí no me deja de sorprender... Sigán ustedes. Decía que no me deja de sorprender la presentación de esta moción en este Pleno, porque es muy extraña; es extraña porque nos da la sensación de que esta iniciativa está presentada a la ligera, con el único afán de ocupar el cupo que ustedes tienen en el Pleno y, como no tenían qué presentar, vienen a hablar de lo divino y de lo humano.

Señoría, usted sabe que la Ley 5/2020 que se aprobó hablaba de las medidas urgentes, y usted sabe o debería saber —imagino que debería saber, aunque, por lo que veo, no lo sabe— que se está tramitando —hable usted con sus compañeros del Congreso— la ley de la cadena alimentaria en el Congreso de los Diputados —luego vendrá aquí, al Senado—, a la que, teóricamente, deben ustedes aportar algo para que se arreglen los problemas del sector ganadero y del sector agrario. El enunciado de esta moción habla de sector ganadero, de producción de leche, y, señoría, aquí se habla de todo menos del sector lácteo; se habla de la elaboración de pienso, de carburantes, de tarifa eléctrica, de su mantra de la subida de impuestos, porque, quizá, ustedes conozcan a mucha gente que gane más de 200 000 euros al año. Quizá en sus filas haya muchos de esos, y por eso están tan preocupados. Hablan de licitaciones públicas en materia de garantía alimentaria, de la PAC, del lobo...

Señorías del Grupo Popular, con un par de Plenos como este, con este grado de iniciativa de su grupo, yo les auguro que abarcan ustedes todos los temas de interés nacional en este país. Yo creo que, ya puestos, podrían haber metido en esta moción la red 5G, podrían haber hablado de la problemática del agua, podrían haber hablado de la Ley de dependencia y de la financiación que nunca hicieron; podrían haber hablado de muchas cosas, pero esto es muy serio, señorías, aquí no se deben traer iniciativas para cubrir el expediente, hay que trabajar un poquito, solo un poquito, por los ciudadanos, y no es la primera vez que se lo digo.

Yo vuelvo a proponerles, vuelvo a ofrecer al Grupo Parlamentario Socialista hacerles las mociones, redactárselas si hace falta, para que no tengan tanto estrés a la hora de proponer al Pleno sus mociones. (*Protestas.— Aplausos*). Porque, cuando se hacen las cosas a la carrera, al final aparecen incongruencias como estas, como las que aparecen en esta iniciativa. Hablan de la Mesa láctea cuando saben que es un órgano creado que no existe a nivel nacional, que es un foro en el que, además, se dejó fuera a una de las organizaciones de productores más importantes de este país. Hablan en la moción de adjudicar el suministro de leche a una empresa española cuando saben que por ley se saca esa licitación. ¿O alguno de ustedes, de los que están en ayuntamientos, en diputaciones o en comunidades autónomas licitan y adjudican a las empresas que quieren y que les da la gana? ¿Tenemos que entender que ustedes dicen eso en este punto? Porque creo que vosotros tenéis que explicar si hacéis eso en algunas organizaciones en las que gobernáis.

Señorías del Grupo Popular, ustedes son especialistas en decir que no a todo. Votan en contra de los estados de alarma, y después lo piden; votan en contra de los presupuestos, y después los piden; votan en contra de la Ley de educación, y después son los más educativamente públicos; destrozan la sanidad pública, y después todos se ponen las batas blancas. Señorías del Grupo Popular, esto es un no por el no sin contemplaciones de ningún tipo y con el único objetivo de alcanzar el Gobierno al precio que sea, el poder a toda costa; no les importa para nada el país si no está gobernado por los suyos. (*Aplausos.— Protestas*). Ni el país, ni los agricultores, ni los ganaderos.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Señorías, esta moción será sometida a votación en sus propios términos durante el plazo que esta Presidencia abrirá al concluir el debate de la última moción.

11.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LAS MEDIDAS Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA GESTIÓN FORESTAL DE LOS BOSQUES, FAVORECIENDO LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y EL MANTENIMIENTO DE POBLACIÓN EN LAS ZONAS RURALES.

(Núm. exp. 662/000072)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee el punto 11.3.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): A esta moción se han presentado cuatro enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto por iniciativa de los señores don Jacobo González-Robatto Perote y don José Manuel Marín Gascón, y de la señora doña Yolanda Merelo

Palomares; una del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; una del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la senadora Heredia De Miguel por tiempo de diez minutos.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Gracias, buenas tardes.

El Grupo Popular trae a este Pleno una moción por la que instamos al Gobierno a impulsar con urgencia las medidas y los recursos económicos necesarios para garantizar una adecuada gestión forestal de los bosques, así como una conexión de los productos forestales con los mercados, favoreciendo de esta forma la creación de puestos de trabajo y el mantenimiento de población en las zonas rurales. Con esta moción queremos hablar de despoblación; no queremos hablar de otras gestiones sostenibles ni medioambientales. Queremos hablar de despoblación y queremos hablar de la gestión forestal como una herramienta para superar el reto demográfico.

La gestión forestal, con carácter general, ya sabemos que supone la planificación y las inversiones que conducen al incremento de las masas forestales y de sus ecosistemas, pero si el mapa de los espacios forestales viene a coincidir con el de los más afectados por la despoblación, estamos obligados a tratar ambos de forma integrada y a identificar inversión y gestión forestal como un instrumento esencial para revertir el problema de la despoblación. La Ley de montes ya establece en su artículo 4 que los montes desempeñan una función social relevante y hace mención, tanto a los servicios ambientales que prestan: protección del suelo, ciclo hidrológico, fijación del carbono, depósito de la biodiversidad, como a su función de ser fuente de recursos naturales y sustento de actividades económicas. Es decir, la propia Ley de montes hace perfectamente compatible la sostenibilidad de los bosques, con la actividad económica.

En esta materia el Estado comparte competencias, no solo con las comunidades autónomas, sino también con la Administración local y con los diversos gestores de los montes, ya adopten forma de asociaciones, comunidades de propietarios, juntas gestoras, etcétera. Nosotros instamos al Gobierno porque, de acuerdo con el contenido de las directrices para la estrategia y con el plan de las 130 medidas para la despoblación, esta materia forma parte de las actuaciones previstas por el Gobierno. Luego ya no queda muy claro si está en la medida 1.13, si está en la 1.15 o si realmente debiera estar en la 1.20, porque, cuando habla de los regadíos, realmente lo que nosotros vamos a pedir es llevar al terreno de la explotación y los recursos forestales todas las buenas iniciativas que en el punto 1.20 se recogen para los regadíos. La gestión forestal es un proceso de planificación del uso de los bosques con el fin de cumplir una serie de objetivos ambientales, económicos, sociales y culturales. Tiene que ver, por tanto, con aspectos legales, aspectos técnicos, administrativos, económicos, científicos y sociales de muy diversa índole, y, por eso, las medidas que hoy le pedimos al Gobierno serán también de muy diverso tipo. En algunos casos pedimos que el Gobierno adopte medidas tendentes simplemente a facilitar, a simplificar, a no poner impedimentos, porque la población rural debe tener protagonismo para decidir y para gestionar, y hay que eliminar los impedimentos legales y las cargas administrativas que están impidiendo el desarrollo en las zonas rurales. Y pongo dos ejemplos: hay municipios que tienen su superficie en terreno forestal. Son pueblos enclavados en montes públicos para los que cualquier intento de emprendimiento turístico o industrial resulta prácticamente imposible. Pongo otro ejemplo. Los montes de socios son un ejemplo de tenacidad y de trabajo en la recuperación de espacios forestales abandonados. Ahora también se están presentando como ejemplo de posibilidades de desarrollo en núcleos rurales muy pequeños. Ellos han reclamado la modificación del artículo 27 bis) de la Ley de montes, porque lo que quieren es que las cuotas vacantes se ofrezcan a los socios y a las juntas gestoras, y no queden afectadas por ley al ministerio. Yo creo que el Gobierno debería ser receptivo a esta petición que les ha sido trasladada.

El bosque es y ha sido siempre una fuente de recursos económicos que ha creado empleo en las zonas rurales, sobre todo en el sector de la madera. La madera ha sido un auténtico ejemplo de economía circular, y todos recordamos, desde la limpieza de montes, tala de madera, leña, aserraderos, molinos, fábrica de tableros, biomasa, carpintería, parque, palés, embalajes, tonelería, madera para la construcción y muebles. Pero estos sectores en los últimos años han sufrido un grave retroceso económico con cuantiosas pérdidas de puestos de trabajo que han derivado en la pérdida y en la desaparición de pequeñas empresas locales, muchas de ellas en régimen de cooperativa, y también ha conllevado la pérdida de población en nuestros pueblos y la pérdida de servicios. La madera, que ha sido y es un recurso clave para crear actividad y evitar

la despoblación, ha ido perdiendo su lugar central en la vida de nuestros pueblos, y el Gobierno puede actuar de diversas formas controlando las importaciones de madera. Yo felicito que el ministerio está trabajando con la universidad en sistemas de identificación de maderas tropicales para cumplir con esa labor de control de la importación, y de paso se lucha contra la tala ilegal de las selvas tropicales. Se puede exigir en los contratos públicos la utilización de madera certificada del país; se pueden fomentar campañas en favor del consumo de madera nacional y su uso en la construcción y en la rehabilitación de edificios; y se puede introducir la formación sobre el uso y las posibilidades de la madera en todos los estudios relacionados con la construcción. Además, el Estado debería dar ejemplo exigiendo que en sus obras públicas se utilice madera nacional con indicación de certificación y procedencia. Por ejemplo, los madereros españoles nunca tuvieron duda de cómo se iba a rehabilitar la catedral de Notre Dame de París; los madereros tenían muy claro que volvería a lucir sus 1000 vigas de roble francés, porque los selvicultores franceses nunca hubieran aceptado otra cosa distinta.

Respecto a la industria del mueble, antes de la pasada crisis económica la oferta de muebles atraía compradores a muchos de nuestros pueblos, que en un día podían tener acceso a una oferta muy amplia de bienes de mobiliario de calidad. Cuando alguien se compraba una casa era muy habitual ir a pasar el día a determinados lugares según qué zonas; en Cataluña a La Sénia, en Tarragona; a los pueblos de pinares de Soria, de Segovia, de Teruel o de Valencia. En Mancha Real, Jaén, cerraron 60 fábricas de muebles en un año, a la vez crecía la economía del pueblo con otras actividades, porque crecía el sector de la restauración, del embalaje o del transporte, pero la crisis económica, la llegada de productos de bajo coste y la entrada de las grandes superficies en la comercialización de muebles hicieron variar las pautas de consumo y llevaron a este sector a una crisis si no a una desaparición. Y nosotros pedimos que el Gobierno acometa un plan industrial para el sector de la madera y el mueble, como hace con otros sectores afectados por una auténtica reconversión, no solo el sector minero y el sector de las térmicas necesitan de ayudas. Hay muchos sectores donde está la población formada, la materia prima en la puerta y las naves industriales vacías. Nosotros pedimos un plan industrial pegado al terreno.

Pedimos también protección en otros bienes y en otros servicios de los bosques, como, por ejemplo, en la resina. También aquí el Gobierno deberían llevar a cabo medidas de protección, porque de nuevo se están importando a precios muy bajos resinas de países tropicales como, por ejemplo, Brasil. Solo en Soria más de cien familias están viendo peligrar la subsistencia de su modo de vida, y esto ya vimos que pasó en los años ochenta, pues cuando entraron las resinas de China, cayó el mercado y se perdieron todos los puestos de trabajo. Pero este sector, gracias a una implicación local, se había recuperado y había empezado a crear empleo y vida en nuestros pueblos, no solo en Soria, en Segovia, en Cuenca, en Andalucía, en Extremadura y en Galicia se había vuelto a reactivar el sector de la resina.

Son muchas las medidas que se le pueden pedir al Gobierno, algunas solo le corresponden al Gobierno, otras han de implementarse en colaboración con las comunidades autónomas, y también, como hemos dicho, con la Administración local, pero sí que hay una medida en la que yo insistiría, y es que este Gobierno debería acometer una política de defensa de los sumideros de carbono, que los propietarios de los bosques y las personas y las entidades que se implican en su gestión y en su conservación reciban algún beneficio en forma de inversión, que tengan algún retorno por su importante contribución a la sostenibilidad medioambiental. Creo que esta es una labor importantísima, que, además, no debería ser tan difícil de acometer cuando ahora coincide en una vicepresidencia la Transición Ecológica con el reto demográfico y, además, con una importante llegada de fondos europeos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, la Estrategia forestal española se elaboró y aprobó en el año 1999. En la pasada XIII legislatura el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, anunció que entre las principales actuaciones del ministerio estaba en la revisión de la Estrategia forestal española

para establecer un marco a largo plazo de la política forestal en el país y sus interacciones con otras políticas, como el cambio climático, la lucha contra la despoblación, la bioeconomía o la desertificación. En la presente XIV legislatura las competencias de la política forestal y de incendios fueron asumidas por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. La ministra Teresa Ribera indicó en junio de 2020 que su ministerio trabajaba en la revisión de la Estrategia forestal española y el Plan forestal español. Pese a reiterar en posteriores ocasiones la voluntad del Ejecutivo de llevar a cabo la revisión de dicha estrategia, todavía no se ha materializado. Urge una Estrategia forestal española que impulse una gestión sostenible que contribuya al desarrollo rural, que fije objetivos de reforestación, adopte medidas para prevenir incendios forestales y fomente la detección precoz de las plagas y enfermedades que ponen en peligro la supervivencia de nuestros montes. La ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques son fundamentales para el desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente y los sistemas sustentadores de la vida en el planeta. Los bosques son parte del desarrollo sostenible. Esta declaración forma parte del preludio de la Ley de montes. Con estas palabras expresa el valor de los montes y del papel que desempeñan en la sociedad, sobre todo, en el medio rural.

Por lo expresado anteriormente, presentamos nuestra enmienda de adición para abordar una nueva estrategia forestal española que impulse una gestión sostenible que contribuya al desarrollo rural.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu tiene la palabra el senador Castellana Gamisans.

El señor CASTELLANA GAMISANS: Gràcies, presidenta.

Bé, el contingut de la nostra esmena té quatre punts que al final són tres conceptes bastant clars. Malgrat que el sentit de la moció vagi en termes despoblament —i ja en parlarem en el torn de Portaveus— volen destacar que la gestió forestal no pot ser neutra, i per això consideràvem necessari incorporar aquests conceptes.

Primer, el de la gestió sostenible ja sigui ecològicament, és a dir, no podem... Gestió forestal, per exemple, també és arrasar el bosc, i plantar eucaliptus amb l'amenaça a la biodiversitat i la toxicitat que representa. Entenem que segurament no és aquest l'esperit de la moció però cal que les coses quedin escrites. I també és sostenible des d'un punt de vista humà perquè, al final, les persones que vivim a l'entorn rural necessitem que el nostre entorn es respecti de manera adequada. Després, el segon concepte que nosaltres introduïm són els instruments d'ordenació. La gestió forestal no pot ser discrecional, ni dels propietaris ni de les administracions, sinó que s'ha d'atendre amb uns instruments d'ordenació que els facin previsibles, que facin que els diferents agents del territori puguin planificar la gestió forestal d'una manera previsible, adequada, i que respecti els valors que estem comentant de sostenibilitat. I finalment els dos últims punts agrupats en un sol concepte que, en un aspecte on les competències són de les comunitats autònomes, doncs és evident que cal coordinació amb les comunitats autònomes, i encara que sembli sobrer, mai és sobrer en el Regne d'Espanya recordar el respecte a la divisió competencial.

Gràcies.

Gracias, presidenta.

El contenido de nuestra enmienda tiene cuatro puntos que al final recogen tres conceptos bastante claros. A pesar de que el sentido de la moción vaya en términos de despoblación —ya hablaremos de ello en el turno de portavoces—, quisiera destacar que la gestión forestal no puede ser neutra y, por eso, nos parecía necesario incorporar estos conceptos. Uno, el de la gestión sostenible, ya sea ecológicamente. Es decir, gestión forestal también es arrasar el bosque y plantar eucaliptos con la amenaza de la biodiversidad y la toxicidad que representa. Entendemos que seguramente el espíritu de la moción no es este, pero es importante y es preciso que las cosas queden escritas. Y también es sostenible desde el punto de vista humano, porque las personas que vivimos en el entorno rural necesitamos que nuestro entorno se respete de forma adecuada. Después, el segundo concepto que introducimos son los instrumentos de ordenación. La gestión forestal no puede ser discrecional ni de los propietarios ni de las administraciones, sino que hay que tener unos instrumentos de ordenación que hagan que los distintos agentes del territorio

puedan planificar la gestión forestal de una forma previsible, adecuada y que respete los valores que estamos comentando de sostenibilidad. Y, finalmente, los dos últimos puntos agrupados en un único concepto, es evidente, en un aspecto en el que las competencias son de las comunidades autónomas, que es preciso que haya coordinación con estas, y, aunque parezca excesivo recordarlo, no lo es. Hay que recordar al Reino de España la importancia de la división competencial.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta.

El monte es una fuente de recursos y en muchos lugares es un motor económico que contribuye de manera eficaz a asentar población. Así ocurre en Navarra, donde el porcentaje de superficie forestal es mayor que en el Estado, el 64 %, y, además, el 27 % es protegida, muy cerca del objetivo del 30 % marcado por Europa para 2030 a través de su Estrategia sobre la biodiversidad.

El sector forestal en Navarra supone unos 5000 puestos de trabajo, muchos de ellos ligados a las zonas rurales. Por ello, contamos con una importante planificación general y estratégica en ese ámbito, a través del Plan y de la Agenda forestal, aprobados en noviembre de 2019, que contemplan 203 medidas para los próximos cinco años. Dada la importancia estratégica y económica del fomento del uso de la madera local, como producto procedente de fuentes sostenibles, reciclables y renovables, la agenda incluye medidas como la creación de un plan de promoción interna para el uso de la madera local, insisto, en la Administración foral y entidades locales. Las administraciones tienen capacidad para ser clientes importantes en el uso de la madera y, también, para incentivar su uso de forma privada, por lo que las administraciones pueden ser una tabla de salvación para el sector, si realmente hacemos las cosas bien y apostamos por este producto de manera permanente y continuada. En este sentido, para lograr el objetivo que se marca, tanto en la Directiva de eficiencia energética 2018/44, como en el propio Pacto Verde Europeo, resulta fundamental reducir los impactos ambientales asociados a los materiales de construcción. Tradicionalmente, los edificios en altura se han construido en hormigón armado o en acero, a pesar de que el proceso para producir ambos materiales requiere de grandes cantidades de energía y de un uso mayoritario de combustibles fósiles, lo que trae consigo impactos ambientales negativos. La madera y sus productos derivados, en cambio, se están constituyendo en las últimas décadas como una alternativa óptima en la construcción de edificios en Reino Unido, países nórdicos, Alemania, Estados Unidos y Canadá, con cuotas de entre el 40 % y hasta el 90 %. España está en el furgón de cola, con una irrisoria y lamentable cuota del 2 %.

Los edificios hoy suponen un tercio de las emisiones de efecto invernadero totales. En los próximos años, la construcción sostenible tendrá un papel muy importante, cuando todos los edificios de obra nueva tengan que ser de consumo energético nulo o casi nulo, *passivhaus*, etcétera, y cuando se empiecen a fiscalizar las emisiones y los edificios de madera sean la alternativa para reducir la huella de carbono en la edificación. La madera es en sí mismo —lo ha dicho la senadora del Grupo Popular— un producto circular; es un material renovable sostenible, reutilizable, y reciclable, que encaja perfectamente en la economía circular, y el uso y la gestión de este material favorece el buen estado de los montes. Su uso en la edificación es, por tanto, un elemento esencial para la consecución de los objetivos de sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático. La madera no es algo del pasado, es modernidad, es sostenibilidad y está llamada a desempeñar un papel esencial en las nuevas formas de edificación, que permitirán ahorros energéticos, ahorros en los tiempos de construcción y aumento en la capacidad de las administraciones a la hora de desarrollar parques públicos de vivienda asequible, optimizando sus recursos económicos. De ahí nuestra enmienda, para que la Administración del Estado se sume también a la apuesta que ya estamos haciendo en Navarra y que va a ir a más con la próxima puesta en marcha, espero, del instituto de la industrialización de la construcción y el Estado, insisto, incorpore en sus promociones de vivienda asequible la madera. Vamos a contar con muchos recursos provenientes de Europa para poder revertir la grave situación que tenemos en materia de vivienda, con un parque público en alquiler ridículo, en comparación con países de nuestro entorno, y qué mejor que utilizar en la construcción de este nuevo parque la madera. Con ello, el Gobierno contribuirá al medioambiente y al desarrollo rural, haciendo que la población asentada en zonas de montaña prospere y, por tanto,

elija continuar cuidando nuestro entorno natural, del que tanto nos gusta disfrutar a los urbanitas —lo reconozco, yo soy uno de ellos—, pero del que luego, una vez que regresamos a nuestras ciudades, apenas nos preocupamos.

Espero que el Grupo Parlamentario Popular acepte nuestra enmienda.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para presentar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Luna Morales.

La señora LUNA MORALES: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Bienvenidos senadores y senadoras del Grupo Parlamentario Popular a la defensa y a la puesta en valor de la gestión forestal de los bosques. No obstante, esa defensa se les ha quedado corta, porque lo hacen desde la perspectiva mercantilista, cuando tiene que hacerse trascendiéndola cualitativamente, desde el punto de vista de la sostenibilidad. Por tanto, ha de basarse, además de en lo económico, en los demás pilares que sustentan el concepto holístico y que son tan necesarios para mantener su equilibrio y su desarrollo; me refiero a los aspectos ecológico, social y cultural, y no podemos olvidar ahora, ni la innovación ni las nuevas tecnologías. Gestión forestal, sí, pero sostenible, que es lo que nos preocupa, y mucho, a los socialistas. Por esta preocupación, entre otras razones, el presidente Sánchez, en 2018, en la configuración de su Gobierno, apostó por un ministerio exclusivamente con competencia en transición ecológica y reto demográfico; un departamento que encuentra su justificación en la necesidad de concentrar las políticas encaminadas a construir un futuro sostenible, aglutinando las competencias energéticas y medioambientales, para acelerar, entre otras, la descarbonización de España, competencias en las que no voy a ahondar, porque ustedes sobradamente las conocen.

Los gobiernos socialistas también se han ocupado y están preocupados de la sostenibilidad y siguen ocupándose de la gestión eficaz y eficiente. En este sentido, en el 2018, se recuperó el Consejo Forestal Nacional, que es el principal órgano de participación de la sociedad y de las administraciones públicas en la política forestal española, en el que participan, además de todas las administraciones públicas, los propietarios, las industrias forestales, los colegios profesionales, las organizaciones de conservación de la naturaleza, los sindicatos y las organizaciones profesionales, que no se reunía desde 2005. La primera reunión tuvo lugar en el 2019, catorce años después de su creación, y lo hizo de la mano de un socialista, el titular de la cartera de Agricultura, Pesca y Alimentación, el ministro Luis Planas, para analizar temas relacionados, entre otros, con el estado de revisión de los principales documentos de política forestal, como es la Estrategia Forestal Española.

Señorías del Partido Popular, es curioso, ustedes piden mucho cuando están en la oposición y hacen poco cuando están en los Gobiernos, sobre todo, cuando se trata de temas medioambientales, y lo más significativo es que cuando se ocupan, los reducen a lo meramente económico. No es nuevo este debate. Para ser creíbles son necesarios más hechos y menos fotos, aunque está bien que reconduzcan su planteamiento ecologista.

Como saben sus señorías, el pasado 20 de mayo, aprobamos, con la abstención del Partido Popular, y los votos en contra del negacionismo más rancio de este país, la Ley de cambio climático y transición energética. Por eso, consideramos muy precipitada esta moción, presentada el día 2 de julio, pero no por ello innecesaria, porque permite el debate. Esta ley pone de manifiesto que alcanzar la neutralidad climática requiere de una política firme y coordinada, así como de las inversiones necesarias para la conservación y mejora de la biodiversidad y de los stocks de carbono en nuestros montes y masas forestales, humedales y en las superficies de uso agropecuario. Por tanto, entendemos que el espíritu de su moción está ampliamente recogido en este cuerpo legal. En la misma línea, se recoge la necesidad de incentivar la participación de los propietarios y gestores públicos-privados en el aumento de la capacidad de la captación de CO₂.

Señorías, todos sabemos que se viene trabajando —y lo digo también por el Grupo Mixto— en la revisión de la Estrategia Forestal Española, para procurar el desarrollo socioeconómico sostenible del sector forestal, vertebrando el tejido empresarial para integrar la cadena de valor monte-industria forestal.

Por último, señorías, creo que es necesario hacer compatible la conservación del patrimonio natural con el despliegue de las energías renovables y la adecuada ordenación territorial. Por este

motivo, en nuestra enmienda hemos propuesto un segundo párrafo, que espero que acepten, para impulsar el desarrollo del artículo 65 de la Ley de montes, mandato recogido en la disposición final séptima de la Ley de cambio climático y transición energética, con el objetivo de revertir parte de esa riqueza que se genere en el territorio donde se instalan dichas energías renovables para activar la economía y combatir el declive demográfico.

Senadora Heredia de Miguel, le agradezco el tono de su exposición. Habrá comprobado que nuestra enmienda no es una mera declaración de intenciones, pues, además de incluir el *petitum* de su moción, concreta las competencias que por ley son propias de cada Administración pública y reconducen a la participación pública en la toma de decisiones de la gestión forestal sostenible. Espero contar con su aceptación, lo que demostrará, una vez más, que podemos llegar a acuerdos, que es posible y que, además, es bueno. Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, para indicar si acepta o no las enmiendas.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Gracias, presidenta.

Voy a aceptar las cuatro enmiendas. Las dos primeras tienen más que ver con los instrumentos de ordenación de la política forestal española, que están perfectamente explicados en la página web del ministerio, donde está toda la información, tanto de los instrumentos de política forestal, ya sea la estrategia a la que se ha hecho referencia, como los planes de ordenación del ministerio y los planes de ordenación de las comunidades autónomas. Ahí se habla de sostenibilidad, se habla de todo lo que ustedes han dicho y también de lo que ha dicho el Grupo Vox.

Acepto también su enmienda, señor Martínez, porque mi función principal es que se cree empleo y que se mantenga la población en los pueblos, y es evidente que la madera es un recurso fundamental. Y me alegro muchísimo de su iniciativa sobre la importancia de la construcción de madera, pues es verdad que, ayer mismo, *El Mundo* volvía a recalcar el papel de la madera, como el nuevo oro del siglo XXI. Ya se está empezando a introducir este tema de la construcción de madera en la cultura de todas las escuelas y de todas las universidades, y ya sé que en Navarra también hay una cátedra de la madera.

A la señora senadora del Partido Socialista también le voy a admitir la enmienda, por supuesto, porque no hace otra cosa, sino completar lo que hemos dicho, pero me preocupa de verdad que usted intente contraponer que nos hayamos olvidado de la gestión sostenible forestal por ir a lo económico. No, no, quienes hablan de la gestión forestal como una herramienta para la lucha contra la despoblación son ustedes: en las directrices de la estrategia, en el borrador de la estrategia y en el plan de las 130 medidas. Yo no me olvido de la gestión forestal, que tiene otra parte totalmente distinta, y el plan de medidas cuenta también con muchas medidas, pero, también, como dice la Ley de montes, además de ser fuente de una serie de bienes intangibles, los medioambientales, los bosques son fuente de bienes tangibles, que son a los que yo he hecho referencia —algo que luego aclararé un poco más en mi segunda intervención—, porque son los que ayudan a crear actividad y a mantener a las personas en los pueblos. Yo no me quito de la cabeza poblaciones donde hay unos bosques impresionantes, porque todos los vecinos cuidan de esos bosques, bosques comunales, en mano común, bosques que cuida toda la provincia, y, sin embargo, los polígonos industriales de los pueblos se han quedado vacíos y hay pueblos en los que se han tenido que ir hasta cuatrocientas familias. Yo le hablo de eso en Soria, pero le he puesto el caso de Jaén, le he puesto el caso de Córdoba, donde se han llegado a cerrar hasta 60 y 70 fábricas, normalmente, cooperativas con poco número de trabajadores.

Por lo tanto, lo único que pido es que, si coincide en la vicepresidencia cuarta el reto demográfico y la despoblación, de la misma forma que se va a hacer un esfuerzo por recuperar el empleo en las zonas mineras o en las zonas a las que les han afectado los cierres térmicos, se tenga un poco en cuenta también a esas personas que están contribuyendo a la fijación del carbono, que son sumideros de carbono, para que vean alguna especie de compensación. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, según datos del Ministerio de Transición Ecológica, referidos a 2018, la superficie forestal ocupa el 55 % de la superficie de España; en concreto, la superficie de bosque representa el 36 % del total nacional, lo que supone más de la tercera parte de la superficie del país. El 28 % del bosque es de propiedad pública y el 72 % restante de propiedad privada.

Según la Sociedad Española de Ciencia forestales, los bosques protegen el suelo, revitalizan la biodiversidad, generan trabajo y arraigo, alimentan los sistemas hídricos y absorben el 24 % de las emisiones totales en el país. Resulta que la forestación es sumamente importante para el desarrollo responsable de una región, país, continente y hasta el mundo entero, ya que no solo permite sembrar, plantar y conservar un territorio, sino que provee a los pueblos de bienes y servicios esenciales. La gestión forestal sostenible busca la armonía entre los beneficios económicos, ambientales y sociales de los bosques, resulta ser una práctica inteligente que favorece la conservación de los bosques. Gestionarlos de una manera sostenible es vital para su desarrollo y el de nuestra propia vida. Las coberturas boscosas son, además, fundamentales en la lucha contra el cambio climático, pues representan sumideros de carbono atmosférico, a la vez que dan refugio a miles de especies de fauna y flora. Sobre esta base, nosotros propusimos en la tramitación de la Ley de cambio climático formas alternativas de reducciones de CO₂, de manera que puedan ser compatibles con la generación de valor y riqueza. Con el modelo que proponíamos se generarían al menos dos empleos por hectárea. Esta medida crearía unos 5 millones de empleos, fijaría población en la España despoblada, que es lo que ustedes, señorías del Grupo Parlamentario Popular, proponen en su moción, mitigando el problema del desequilibrio demográfico actual y contribuiría a las absorciones de CO₂.

Los bosques cumplen con múltiples funciones que son interdependientes. A un bosque se le puede asignar una función principal respecto a su manejo: como producción, conservación de la diversidad, protección de agua y suelos, funciones culturales o espirituales, o bien una combinación de estas y otras funciones. El potencial económico de buena parte del área boscosa no se realiza en su totalidad, porque no hay una buena gestión forestal. Si se aprovechara todo este potencial, se mejoraría la generación de empleo e ingresos corrientes y fiscales, para las economías locales y nacionales, a la vez que se estimularía el desarrollo de infraestructuras. También hay oportunidades para generar mayores ingresos, con el aprovechamiento de productos forestales no madereros y la comercialización de servicios ambientales del bosque.

El empleo e ingresos generados por la cosecha, procesamiento y venta de productos del bosque y servicios ambientales son importantes en muchas áreas rurales. Los bosques complementan los ingresos obtenidos con otros usos de la tierra, como la agricultura. Hace falta una mayor coordinación estatal en la gestión de bosques, no diecisiete políticas diferentes, una por comunidad. Así, existe una disparidad tremenda en lo que cada autonomía invierte en bosques, ya que Castilla y León aporta 4,4 euros por hectárea, mientras que Madrid invierte 130 euros.

El Fondo mundial para la naturaleza ha criticado que el papel de la Administración central se reduzca a dar dinero a las autonomías sin condiciones, pero eso sí, invertir en aviones y militares en el momento del incendio. Un buen ejemplo de gestión forestal es el bosque de Urbión, situado entre Burgos y Soria; es el único que pertenece a la Red Internacional de Bosques Modelo, porque alberga más de 150 empresas dedicadas a la silvicultura, que dan trabajo al 50 % de la población activa de la comarca.

Vox apoya todas las medidas en pro de la conservación de la naturaleza, así como todas aquellas medidas que mejoren la España rural, su medio de vida y supervivencia, por lo que votaremos a favor de esta moción.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidenta.

Señorías, la correcta gestión de los bosques y nuestro patrimonio forestal también puede y, desde luego, debe ser uno de los instrumentos destacados para la lucha contra el fenómeno de la despoblación, que tantos estragos está haciendo en la España interior. Frente a los discursos de negacionistas, parece que hay que reafirmar lo obvio: el cuidado de nuestras masas forestales y la

adecuada conservación de los valores ambientales ayuda a mantener la biodiversidad, la protección de los suelos y a reducir los gases del efecto invernadero. De todos es sabido que el principal trabajo para la extinción de incendios forestales se realiza en invierno; sí, señorías, en invierno, con previsión y planificación, justo lo contrario que hace este Gobierno, con la improvisación y rectificación continua.

Decía, senadores, señorías, que los trabajos selvícolas se realizan en invierno y son fundamentales. Hablamos, por ejemplo, de la limpieza del matorral, el clareo, la reforestación, la poda, los trabajos de adecuación de la red de caminos e infraestructuras, la adecuación de balsas. Todas estas tareas de gestión forestal son de gran importancia y no solo aportan riqueza al entorno rural, sino que también estimulan el turismo, el ocio sostenible y el emprendimiento, además de contribuir a compensar y a hacer de contrapeso para retener y fijar la población rural, que tan importante es en estos lugares y en estos entornos. Todo esto, además, sirve de palanca para la creación de un nuevo tejido productivo ligado al territorio, aportando un beneficio económico de futuro a través de estos aprovechamientos forestales. En esta cuestión, el Gobierno debería caminar de la mano de las comunidades autónomas, dialogando, escuchando y acordando, en definitiva, la coordinación con ellas y que dichos trabajos reviertan en las poblaciones cercanas en calidad de vida y en retener a la población para evitar una huida de las zonas más rurales y desprotegidas medioambientalmente hablando.

En resumen, somos conscientes de que en la actualidad estos productos forestales no aportan una relevancia económica destacable, perdiendo así una gran oportunidad —otra gran oportunidad perdida—. Pero estamos a tiempo. En Ciudadanos entendemos la gran potencialidad de estos productos y el futuro prometedor que conllevan. ¿Y cómo podemos apoyar esto? A través de incentivos fiscales para la creación de nuevas empresas del sector forestal; favoreciendo la formación especializada; estimulando la incorporación de la mujer, que tradicionalmente es muy escasa en estos sectores; desarrollando convenios de colaboración con entidades privadas y públicas y con todas las entidades locales; y, por supuesto, con innovación tecnológica, buscando y añadiendo nuevos mercados a los existentes.

Por todo ello, creemos que es una moción muy favorable y la vamos a apoyar. No hay tiempo que perder, dejar pasar esta oportunidad en esta situación de tremenda gravedad en la que nos encontramos sería un paso atrás. Ojalá esta iniciativa sirva para concienciar a los responsables de la Administración a que trabajen juntos en el cuidado del medioambiente, en la fijación de la población, así como en la calidad de vida y en el empleo de las personas que habitan la España despoblada.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gràcies, senyories.

Ja els dic d'avançada que nosaltres votarem que sí a aquesta iniciativa. Mirin, jo vinc de l'Alt Pirineu, concretament del Pallars Sobirà, i no m'entretindré massa a parlar-li de la importància dels boscos. Nosaltres tenim innumerables boscos, molts boscos que són de titularitat comunal, però la gent que vivim en aquestes zones a més de gaudir-ne —que també ens agrada gaudir-ne— sabem que el nostre entorn és el recurs més preuat, i moltes generacions abans que nosaltres ens han traslladat aquest respecte, i a més a més han estat els garants que aquests boscos avui en dia encara els puguem gaudir tots. Entre altres per exemple la Mata de València, una de les avetoses més importants d'Europa. Per tant, el bosc és important, i no seré jo qui l'hagi de defensar aquí.

Aquesta iniciativa, en principi, insta el Govern a impulsar amb urgència mesures i recursos econòmics necessaris per garantir l'adequada gestió forestal dels boscos, així com una major connexió dels productes forestals amb els mercats afavorint d'aquesta manera —no és l'única, n'hi ha moltes més— la creació de llocs de treball, i el manteniment de la població a les zones rurals. Cap problema. Ja li dic que sí, tenint en compte que —com vostè ha dit— ja s'entén que les comunitats autònomes són les competents per aprovar les instruccions d'ordenació forestal i els instruments per fer-ho. Des de la Generalitat de Catalunya, no s'entén la gestió si no ha de ser sostenible, però està clar que els boscos s'han de gestionar. Disposem d'instruments d'ordenació tant pels boscos comunals, els boscos públics, com per als privats; hi ha plans d'ordenació forestals, i plans tècnics de gestió i millora forestal també per a aquells espais protegits.

Però jo em voldria centrar en un aspecte del que s'ha parlat aquí una miqueta però respecte al qual hi ha elements que he trobat a faltar: s'està parlant de zones despoblades, de donar-los oportunitats. I jo voldria trencar una llança i fer un agraïment a tots aquells emprenedors. La meua terra és una terra d'alta muntanya. Tenim molt poca població, però està prenyada de gent valenta que aposta i que té moltes iniciatives. I en aquest sentit, jo vull fer un reconeixement als empresaris de la fusta de la comarca del Pallars Sobirà que han aprofitat les serradores de tipus familiar de moltes generacions, i han sabut casar l'experiència dels anteriors amb la preparació dels joves d'avui en dia i la innovació. I en aquest moment ja hi ha empreses del Pallars Sobirà que estan fent estructures per habitatges —no només per cases sinó per blocs de habitatges— només amb fusta de quilòmetre zero, i estan exportant a tot el món. Jo penso que és important fer-los aquest reconeixement, i també posar en valor que, aquest esforç que fan aquesta gent que ja viuen en els territoris per adaptar-se a la realitat d'avui en dia i no haver de marxar dels seus territoris, ha d'anar acompanyat sens dubte —i per això que votarem que sí— de tots els instruments, també els pressupostos i aquelles mesures normatives, que els puguin acompanyar en aquest viatge i en aquest esforç que fan perquè les seves zones continuïn sent habitades.

Per part de Junts per Catalunya, res més. El nostre vot a favor. I a més vull dir-li que amb l'acceptació d'algunes de les esmenes que vostè ha acceptat, alguns dubtes que ens podien quedar com ara que quedés palès el tema competencial, doncs penso que ha estat resolt. En aquest sentit, res més a dir.

Moltes gràcies.

Gracias, señorías.

Ya les digo, para empezar, que nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa. Yo vengo del Alto Pirineo, del Pallars Sobirà concretamente, y no me voy a entretener demasiado hablando de la importancia de los bosques. Nosotros tenemos innumerables bosques de titularidad comunal, pero las personas que vivimos en estas zonas, además de disfrutar —porque nos gusta también disfrutar de este territorio—, sabemos que nuestro entorno es el recurso máspreciado. Muchas generaciones antes que nosotros nos han trasladado este respeto y además han sido los garantes de que hoy en día todavía podemos disfrutar de estos bosques, entre otros de la Mata de València, una de las zonas de abetos más importantes de Europa. El bosque es importante, y no soy yo quien debe defenderlo aquí.

Esta iniciativa, en principio, insta al Gobierno a impulsar las medidas y los recursos económicos necesarios para garantizar la adecuada gestión de los bosques, así como una mayor conexión de los productos forestales con los mercados, favoreciendo de esta forma —no es la única, hay muchas otras— la creación de puestos de trabajo y el mantenimiento de la población en las zonas rurales. Ningún problema, ya le digo que sí, teniendo en cuenta que, como usted ha dicho, las comunidades autónomas son las competentes para aprobar las instrucciones de ordenación forestal y disponen de los instrumentos para hacerlo. La Generalitat de Catalunya no entiende la gestión si no es sostenible, pero está claro que los bosques hay que gestionarlos. Disponemos de instrumentos de ordenación, tanto para los bosques públicos comunales como para los privados. Hay planes de ordenación forestal y planes técnicos de gestión y de mejora forestal también para estos espacios protegidos.

Quisiera centrarme en algo de lo que ya se ha hablado aquí: de dar oportunidades a las zonas despobladas. Yo quisiera romper una lanza a favor de ellas y mostrar mi agradecimiento a los emprendedores. Mi tierra es de alta montaña, tenemos poca población, pero está llena de gente valiente, que apuesta y que tiene muchas iniciativas y, en este sentido, quiero hacer un reconocimiento a los empresarios de la madera de la comarca del Pallars Sobirà, que han aprovechado la sabiduría de distintas generaciones y la preparación de distintos jóvenes. Hoy hay empresas del Pallars Sobirà que están haciendo estructuras de madera para viviendas; no solo para viviendas unifamiliares, sino edificios enteros con madera kilómetro cero y además están exportando a todo el mundo. Creo que es importante hacer este reconocimiento y poner en valor el esfuerzo que hacen estas personas que viven en estos territorios para adaptarse a la realidad de hoy en día y no tener que marcharse de sus territorios. Eso tiene que ir de la mano, sin duda —y por eso digo que vamos a votar que sí—, de todos los instrumentos, de los presupuestos y las normativas que les puedan acompañar en este viaje y del esfuerzo que hacen para que sus zonas sigan estando habitadas.

Sin más, Junts per Catalunya anuncia su voto a favor. Con la aceptación de algunas enmiendas que usted ha anunciado, ciertas dudas que podíamos tener, por ejemplo para que quedara claro el ámbito competencial, han quedado resueltas, y en este sentido, no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Chinaea Correa.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidenta.

Señorías, todos y todas coincidimos en el diagnóstico de que tanto el cambio climático como la despoblación de la llamada España vaciada son dos de los principales retos a los que se enfrenta este país. No existen importantes divergencias entre la mayoría de los partidos que integramos esta Cámara; eso sí, no existe el mismo consenso sobre cuáles son los objetivos que se deben articular ni sobre el grado de urgencia para acometer las estrategias que son imprescindibles para tratar de buscar soluciones reales. La iniciativa que hoy plantea el Grupo Popular, muy genérica en su contenido, es uno de los caminos que se debe transitar en el doble objetivo de mitigar los efectos del cambio climático y recuperar la población en las zonas rurales.

Siendo conscientes de que esta es una de las vías, la pregunta que nos planteamos es la siguiente: ¿en qué hemos avanzado estos últimos años? ¿Hemos sido capaces de recorrer el largo tránsito que existe entre las palabras y los hechos? Y la siguiente cuestión que me planteo es ¿qué tiene que ocurrir para que asumamos este asunto como una de las verdaderas prioridades que ha de tener este país?

Mucho hemos hablado del abandono del campo y también de la dificultad de quienes, con mucho esfuerzo, siguen labrando la tierra, sostienen nuestro paisaje y conservan nuestra identidad a través de la agricultura. Tenemos claro, como comentaba antes, el diagnóstico del problema, pero es el momento, señorías, de añadir a la agenda política un paso que vaya más allá de simples declaraciones de intenciones y buenas palabras. En el caso de mi tierra, de Canarias, vivimos en un territorio enormemente frágil, con ocho realidades distintas donde conviven grandes urbes, como Las Palmas de Gran Canaria o Santa Cruz de Tenerife; pequeños municipios rurales, como Agulo, en La Gomera, o Garafía, en la isla de La Palma; espacios naturales protegidos, como el parque rural de Betancuria, en Fuerteventura, o parques nacionales, como Timanfaya, en Lanzarote, y Garajonay, en la isla de La Gomera; así como zonas forestales y zonas de medianía en las que convive la masa forestal protegida en sintonía con el uso agrícola, el uso turístico y el uso residencial.

Nuestros montes canarios han jugado siempre un papel fundamental en la sociedad isleña, suponen un eje de bienestar, y hoy en día nadie duda de que son importantes y significativos en la lucha contra el cambio climático, la economía verde y la economía circular. Nuestros montes, señorías, son vitales y productivos. Sin embargo, no hemos sido capaces de hacer todo lo que estaba en nuestras manos para garantizar su supervivencia y evitar la marcha, muchas veces forzada, del campo a las ciudades o a las zonas turísticas costeras de las islas.

No podemos seguir dándoles la espalda a quienes, casi en un acto heroico, se continúan aferrando a la conservación de un paisaje que, pese a las buenas intenciones, se sigue muriendo lentamente en nuestras narices mientras damos la vuelta a planes, estrategias y proyectos medioambientales claramente insuficientes. No podemos seguir dando la espalda a una fuente de energía inagotable, una fuente de vida, de riqueza y que refleja mejor que nada la identidad de cada pueblo, de cada región y de cada tierra. De su conservación dependen aspectos tan importantes como el ciclo del agua, el cambio climático o la preservación de la biodiversidad.

A mi partido, la Agrupación Socialista Gomera, no nos gusta el texto tan genérico de la propuesta del Grupo Popular. Eso sí, en línea con lo que defendemos en mi partido, sea quien sea el proponente o la proponente de cada iniciativa, actuamos siempre en coherencia con lo que proponemos y reclamamos en Canarias y, por tanto, vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señor/a.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Medina Martínez.

El señor MEDINA MARTÍNEZ: Muchas gracias, presidenta.

Senadores, senadoras, el Grupo Popular en el Senado presenta una moción en la que insta al Gobierno a impulsar con urgencia las medidas y los recursos económicos necesarios para garantizar una adecuada gestión forestal de los bosques.

Quiero comenzar mi intervención poniendo el énfasis en lo que será el argumento central y principal de mi exposición. En Euskadi tenemos competencias plenas en materia de montes, gestión de aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos, ejercidas por las diputaciones forales y reguladas a través de las correspondientes normas forales de cada territorio histórico, mientras que al Gobierno vasco le corresponde el ejercicio de planificación y coordinación en materia forestal, todo ello contenido en el Plan forestal 1994-2030.

Por otro lado, la Ley 16/1994, de conservación de la naturaleza del País Vasco, establece los principios básicos y los instrumentos necesarios a fin de asegurar, entre otros aspectos, la utilización ordenada de los recursos naturales por la población, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, así como su restauración y mejora. Actualmente existe un proyecto de ley en el Parlamento vasco para su actualización. El Plan territorial sectorial agroforestal del País Vasco se inserta en este marco y respeta las determinaciones de los planes territoriales parciales aprobados. Desarrolla las previsiones de las directrices de ordenación del territorio a través de la regulación de los usos y actividades sobre el suelo; la vocación agraria y forestal, de acuerdo con los objetivos de mantenimiento de la superficie agraria útil y conservación de la biodiversidad, y los procesos naturales definidos en las propias DOT, y refuerza el papel medioambiental de la agricultura y la silvicultura en la gestión sostenible de los recursos naturales. No hay más que darse una vuelta por el País Vasco para deducir la importancia del sector forestal en nuestro territorio. Por tanto, ni el tema forestal es nuevo para nosotros ni es menos su importancia en nuestra historia, en nuestra sociedad, y, mucho menos, en nuestra economía.

Hay que decir que Euskadi ya cuenta con su propia estrategia forestal, trabajada y consensuada entre las administraciones públicas competentes y los agentes, como no podía ser de otro modo si tenemos en cuenta que aproximadamente el 20 % de los bosques de Vizcaya y Guipúzcoa y el 40 % de los bosques alaveses son públicos, correspondiendo la propiedad del resto de nuestros bosques a unos 20 000 propietarios privados. Entendemos que, fruto de este trabajo conjunto, ya desde hace años las políticas forestales y los programas correspondientes son los más adecuados y los mejor ajustados a la realidad forestal vasca, también en el ámbito de la promoción de los productos forestales y en el de la propia gestión de los montes. Las normas forales de Montes de las tres diputaciones vascas ya recogen y regulan aspectos sobre la restauración y prevención de riesgos hidrológicos forestales, medidas de apoyo técnico y económico al forestalismo, incluyendo diversas ayudas fiscales, etcétera.

Desgraciadamente, en materia de lucha contra las plagas y enfermedades existe alguna interpretación del Gobierno central, para nosotros negativa, sobre las directivas europeas. En los últimos dos años se ha solicitado al Ministerio de Agricultura autorización excepcional para el uso de óxido cuproso por vía aérea para combatir la enfermedad de la banda marrón en las coníferas, en nuestro pino *insigne* o *radiata*.

La estrategia vasca para la recuperación de los bosques de coníferas diseñada por el Gobierno vasco y las diputaciones forales es fruto del trabajo realizado por estas instituciones para intentar frenar el avance de esta banda y apoyar el sector forestal vasco. Esta estrategia contempla tres ámbitos principales de acción: uno, la generación de conocimiento en torno a la enfermedad y a la afección que tiene la superficie forestal de los tres territorios; dos, las medidas para hacer frente a esta enfermedad; y tres, la recuperación del sector. Evidentemente, si hablamos de desarrollo rural o de la implantación de la I+D+i en el País Vasco, tampoco creo que nadie vaya a dudar de que se trabaja mucho y bien en ese aspecto.

La gestión forestal es indispensable para el mantenimiento de los montes y el medioambiente, y esto no cabe sin la intervención humana. Si los propietarios forestales, incluidos ayuntamientos y entidades locales, no obtienen un rendimiento y un retorno económico, el monte se abandonará y se matorralizará, con el riesgo de incendios forestales. Sin gestión silvícola y productiva y sin aprovechamiento ganadero de pastos, el monte empobrecerá y perderá su función e identidad. Tenemos claro que el papel de la población local es fundamental para la conservación y protección de los montes, ya hay bastantes problemas en el mundo rural —envejecimiento, falta de relevo, atomización de la propiedad forestal, condiciones ambientales, limitaciones al pastoreo— como para que se pongan más dificultades.

En cuanto al mencionado Consejo Forestal Nacional, entendemos que es vital compartir información y actuar conjuntamente. Hay que hacer todo lo que podamos con el resto de las comunidades autónomas, y para eso existen ya diferentes foros sectoriales que cumplen con las funciones esenciales de transmisión de información y colaboración entre las distintas administraciones competentes en el tema forestal en el Estado. Por lo tanto, no lo vemos necesario. Es vital compartir información, actuar conjuntamente. Hay que hacer todo lo que podamos con el resto de comunidades autónomas, pero no podemos aceptar ese empeño del Gobierno, que siempre subyace en ese tipo de iniciativas, de acaparar competencias que ya son exclusivas, en este caso del País Vasco.

Para finalizar, entendemos que en el resto del Estado se quiera avanzar en apoyar al sector forestal; de hecho, nos parece magnífico, pero en Euskadi, de acuerdo con las competencias asumidas, seguiremos aplicando nuestras propias estrategias forestales. Por todo esto, nos vamos a abstener en la votación presentada por el Grupo Popular.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra el senador Castellana Gamisans.

El señor CASTELLANA GAMISANS: Bona tarda. Com no pot ser d'altra manera, estem contents que es porti una moció que parli sobre el despoblament i que faci èmfasi, en aquest cas, en les dificultats de fixar la població o el que ha portat a la pèrdua de població en el passat: entre d'altres, l'abandonament d'algunes tasques que tradicionalment es duïen a terme en l'entorn rural o la mecanització d'altres tasques que han fet que, pel fet de fer les mateixes tasques, que es podrien fer en el territori, calgui molta menys mà d'obra.

Els fets actuals, el canvi econòmic, el canvi tecnològic, han permès desenvolupar el turisme com a alternativa, han permès desenvolupar la indústria lleugera també com a alternativa i han permès desenvolupar el teletreball. Però és cert que necessitem recuperar tots aquests llocs de treball, totes aquestes tasques del bosc, que s'han anat abandonant els últims anys i dècades. En aquest sentit, recuperar la gestió forestal és un element que ens ha de permetre generar més llocs de treball a l'entorn rural. No només això, sinó que la gestió forestal —ja n'han parlat altres portaveus— és una qüestió de seguretat, de protecció civil i de seguretat humana, perquè només els boscos gestionats adequadament estan adequadament previnguts davant dels incendis forestals. És molt més difícil que s'encengui i és molt més fàcil apagar un incendi en un bosc gestionat que no en un bosc del qual s'ha extret la fusta que se'n podia extreure i després s'ha deixat que sigui un bosc perdut, un bosc no cuidat.

I no només hi ha una qüestió de seguretat, sinó una qüestió de diversitat. Un bosc gestionat de manera sostenible és un bosc que acull la biodiversitat de totes aquelles espècies animals i vegetals que són part del nostre entorn. Però a més a més —i també n'han parlat altres portaveus, però m'agradaria fer-hi també èmfasi, perquè tenia pensat parlar-ne ara— utilitzar tot aquell residu forestal com a biomassa per a la generació d'energia ens permet generar energia a emissió zero. Però no només això, sinó que la utilització de la fusta, i en aquest sentit m'agradaria també enviar des d'aquí un recordatori a les companyes i companys del Centre de la Ciència i Tecnologia Forestal de Catalunya, establert a la meua comarca, al Solsonès, que treballen en la recerca d'ús de la fusta a la construcció com a engolidor natural de CO₂ en la lluita contra la crisi climàtica.

En resum, el Grup d'Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu està content que puguem debatre aquesta moció, està d'acord en el contingut d'aquesta moció perquè creiem que és important posar sobre la taula els elements de reducció de CO₂ en atmosfera, de reducció de les emissions de CO₂, de respecte a la biodiversitat, de la seguretat humana i de prevenció i protecció civil, que representa la gestió adequada dels boscos, i sobretot, sobretot, com a eina que permet garantir llocs de treballs als entorns rurals que permetin combatre aquesta altra plaga que patim tants i tants territoris com és el despoblament.

Moltes gràcies.

Buenas tardes. Como no puede ser de otra forma, estamos contentos de que se traiga una moción sobre despoblamiento y que haga énfasis en las dificultades de fijar la población, en lo que ha aportado la pérdida de población en el pasado, entre otras el abandono de ciertas tareas tradicionalmente realizadas en el entorno rural o la mecanización de otras tareas, que ha hecho

que, para realizar las mismas labores que podrían realizarse en el territorio, sea necesaria mucha menos mano de obra.

Estos hechos actuales, el cambio económico y el cambio tecnológico, han permitido desarrollar el turismo como alternativa. También han permitido desarrollar la industria ligera como alternativa y el teletrabajo, pero es cierto que necesitamos recuperar todos estos puestos de trabajo, todas estas tareas del bosque que han ido abandonándose en los últimos años y décadas. En este sentido, recuperar la gestión forestal es un elemento que debería permitirnos generar mayor pluralidad de puestos de trabajo en el entorno rural. Y no solo eso, sino que la gestión forestal —y, de hecho, otros portavoces ya lo han mencionado— es una cuestión de seguridad, de protección civil y seguridad humana. Porque tan solo los bosques correctamente gestionados están adecuadamente prevenidos ante incendios forestales. Es mucho más difícil que arda y es mucho más fácil apagar un incendio en un bosque gestionado que en un bosque del que se ha extraído la manera que podía extraerse y que luego se ha dejado para que sea un bosque perdido o un bosque sin cuidar.

No es tan solo una cuestión de seguridad, sino también de biodiversidad: un bosque gestionado de forma sostenible es un bosque que acoge la biodiversidad de todas aquellas especies animales y vegetales que forman parte de nuestro entorno. Además —de esto también han hablado otros portavoces, pero quiero hacer hincapié en ello porque tenía pensado hablar de este tema—, utilizar todos estos residuos forestales como biomasa para la generación de energía nos permite generar energía con emisiones cero. Y no solo eso. Precisamente en esta lucha contra la crisis climática, me gustaría mandar un recordatorio a las compañeras y compañeros del Centro de Ciencia y Tecnología Forestal de Catalunya establecido en mi comarca, en El Solsonés, que trabajan en la investigación del uso de la madera para la construcción, porque engulle de forma natural CO₂.

En resumen, el Grupo Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu está contento de que podamos debatir esta moción y está de acuerdo, evidentemente, con su contenido, porque consideramos que es importante poner sobre el tapete los elementos de reducción del CO₂ en la atmósfera, de reducción de las emisiones de CO₂, el respeto por la biodiversidad, la seguridad humana y la prevención y protección civil que representa la correcta gestión de los bosques, y sobre todo como herramienta que permite garantizar puestos de trabajo en los entornos rurales y que permite combatir esta otra plaga que padecemos tantos y tantos territorios: el despoblamiento.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Heredia de Miguel.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: En primer lugar, muchas gracias a todos aquellos grupos que van a apoyar y van a votar a favor de la moción. Senador Juan Carlos Medina, le pediría que no se abstenga y que nos apoye. Nosotros compartimos la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico, y veo que usted está allí. Cuando yo preparé esta moción estuve estudiando todo el ámbito forestal que hay en cada comunidad autónoma. Según los datos de Baskegur, la asociación de madera de Euskadi, resulta que ustedes, con 62,6 millones de metros cúbicos de madera dan empleo a 18 000 personas. En Castilla y León, con 150 millones de metros cúbicos de madera se da empleo a 10 000 personas. Ustedes utilizan su madera y son superproteccionistas con su madera. De toda la madera que se utiliza en Euskadi, el 69 % es propia, suya, el 30 % es de otras comunidades autónomas y el 1 % es importada.

He empezado diciendo que esta era una moción que trataba de despoblación y de la posibilidad de fijar puestos de trabajo en las zonas rurales. El País Vasco tiene una densidad de 306,95 habitantes por kilómetro cuadrado, y yo le estoy hablando de pueblos que tienen una densidad de 5 habitantes por kilómetro cuadrado. Eso, por no hablar de tradiciones industriales, de iniciativa privada y de otras inercias económicas que tienen mucho que ver con estos datos. Si le da tiempo a pensárselo, yo se lo agradecería, pero si no, es que no tiene nada que ver: mi moción va para fijar población en los pueblos y ustedes tienen una densidad de 306,95 habitantes por kilómetro cuadrado.

A los demás, como he dicho, muchas gracias.

Cada vez hay mayor preocupación por la sostenibilidad del entorno natural. Conforme avanza el desarrollo y la mejora del bienestar, los bosques se convierten en lugares estratégicos para la generación de una serie de bienes y servicios intangibles que van cobrando cada vez mayor demanda, que son: la protección del suelo, el ciclo hidrológico, la fijación del carbono y el depósito de la biodiversidad. Además —como he dicho también antes— están los bienes tangibles, y la realidad es que el monte es una fuente de recursos susceptible de crear riqueza, que ha ido

perdiendo su papel protagonista en la creación de puestos de trabajo en nuestros pueblos. Es necesario y urgente trabajar para conseguir, además del objetivo de la gestión sostenible de los montes, la potenciación de su valor para fijar personas en el terreno. Hay que ayudar a los vecinos, que, como he dicho, gozan de una cualificación profesional excelente y tienen a su lado la materia prima y la actividad económica que un día perdieron por la crisis y por los nuevos hábitos comerciales, y hay que ayudarlos antes de que abandonen definitivamente los pueblos, porque además ellos son los primeros que cuidan esos bosques.

Esto que pido no es algo ingenuo ni complicado ni ajeno a la Administración del Estado y sus competencias. El Ministerio de Agricultura, junto con las comunidades autónoma lleva continuamente a cabo esta labor de formación, de información y de acompañamiento, si se me permite la expresión, por ejemplo, cuando acomete inversiones en regadíos. El ministerio informa y ayuda a los agricultores a implantar nuevos cultivos, a explorar nuevas formas de transformación y comercialización. Todos estos cambios requieren no solo de inversiones públicas y privadas, a veces ni tan siquiera el dinero es lo más importante; son cambios de mentalidad, de adaptación a nuevos retos y se necesita el asesoramiento y el apoyo continuo. Para potenciar el valor socioeconómico de los montes hay un problema y, como dice la conocida frase: lo que no se define no se puede medir y lo que no se mide no se puede mejorar, y lo cierto es que desde un punto de vista económico nunca se han contabilizado los servicios ecosistémicos y si se contabilizaran estos servicios, la aportación a los terrenos forestales, la economía aumentaría bastante. También el Estado, el Gobierno tiene un gran campo de trabajo, porque hay estadísticas que incluyen selvicultura y explotación forestal en el sector agrario; la transformación de la madera es industria; ganadería y apicultura son sector ganadero; el aprovechamiento de piñón, castaña, etcétera, es industria agroalimentaria. Falta vertebración del sector forestal, y como consecuencia, no existe tampoco una estrategia sectorial conducente a la mejora de la productividad y el empleo del sector.

Por último, no se puede abordar el reto de la despoblación en España si no se pone en marcha una adecuada política forestal, porque son las dos caras de la misma moneda: sin capital humano en los pueblos no habrá gestión activa de los montes. Por eso el Gobierno debe hacer todo lo posible por explorar y sacar partido a la capacidad que los espacios forestales tienen para crear empleo y riqueza; en definitiva, debe hacer todo lo posible para contribuir a la recuperación económica de los municipios forestales de nuestras provincias.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Lastra Valdés.

El señor LASTRA VALDÉS: Gracias, señora vicepresidenta.

Es bastante habitual ya que haya diferencias importantes entre lo que se dice en la propuesta y lo que se dice en la tribuna. En todo caso, no teniendo demasiada importancia, conviene que vuelva a activar otra vez, de vuelta al escaño, el gen liberal en lo económico. Si no lo hace, al menos dé un repaso al funcionamiento del mercado interior de la Unión Europea y, lo que es más importante, a la superación de aquellas reformas que afectaron al desarrollo urbanístico especulativo de los suelos rurales, incluidos los que sufrieron incendios. Estoy pensando en Terra Mítica. Decir, no dice mucho la moción: uno, insta al Gobierno a una adecuada gestión forestal; dos, a una conexión entre los productos forestales y el mercado y, tres, a favorecer el empleo y mantener la población rural sin un cómo, como por arte de magia. Ya son muchas las iniciativas en este mismo sentido que pueden convertir esta visión de la política forestal en un lugar común.

Cuando hablamos de los pilares de la política europea para el desarrollo rural es conveniente empezar a hacer algunas distinciones para abordar el carácter multisectorial de esta política y la distinta problemática en unas y otras partes de nuestro país, España. Distingamos, como hace el Sigpac, con los consiguientes efectos para la intervención de la Unión Europea, entre superficie forestal y superficie agraria; montes con arbolado y aprovechamiento maderero, que no son bosques; montes sin arbolado, con su función en caza, en ganadería extensiva, en conservación del acervo cultural, de la biodiversidad y del paisaje. En muchas comunidades rurales, sin embargo, se percibe la protección ambiental en términos limitativos para el desarrollo de las actividades tradicionales, obviando los beneficios de la conservación misma y para sus productos y sus propias actividades. Convivimos con la paradoja de la humanización del espacio natural y con la despoblación y la desaparición de actividades como el pastoreo o la gestión de las dehesas y con la cercanía de las especies silvestres. Estamos en la permanente dialéctica entre la obligación de

conservar y la necesidad de vivir. Hay otras distinciones, como la cuestión de la propiedad público-privada, montes comunales en mano común, de tradición germánica, patrimoniales, de socios; la cuestión de la utilidad pública. Pero necesitamos respuestas certeras a las nuevas demandas de ocupación del suelo, respuestas al despliegue de las renovables, con distintas consecuencias, algunas de ellas indeseadas. Está abierta la discusión en Castilla y León, en Cataluña, en Asturias, seguramente en más sitios de nuestro país, discusión que puede ser la antesala de un conflicto. Hay quien dice: renovables sí, pero así no. Necesitamos una visión como la expresada por el profesor Valladares en esta casa, el Senado, recientemente, en la que nos pide establecer un nuevo mapa de ubicaciones, pasar de la ubicación legalmente posible a la ubicación conveniente desde el punto de vista social, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista ambiental; renovables sin demoras, pero con planificación, con orden, con participación de las comunidades rurales. *(Aplausos)*. Y que se puedan beneficiar de la riqueza que se produce.

Señorías, en resumen, a más cómo, menos por qué.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias señoría.

Señorías, a continuación, procederemos a la votación telemática de los siguientes asuntos:

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas de apoyo al sector ganadero de producción de leche, del Grupo Parlamentario Popular, que se vota en sus propios términos.

Y moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las medidas y los recursos económicos necesarios para garantizar una adecuada gestión forestal de los bosques, favoreciendo la creación de puestos de trabajo y el mantenimiento de población en las zonas rurales. Se vota con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, con número de registro de entrada 101856; la enmienda del Grupo Esquerra Republicana, con número de registro de entrada 101657; la enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, con número de registro de entrada 101663 y la enmienda del Grupo Socialista, con número de registro de entrada 101670.

Procedemos a abrir la votación. En este momento son las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos; dos horas para la votación, hasta las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos.

10. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SE MANTENGA LA TARIFA PLANA A LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS, CON LAS ESPECIALIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS MADRES AUTÓNOMAS. *(Proclamación de la votación)*.

(Núm. exp. 671/000071)

AUTOR: GPP

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee los puntos 10 y 10.1.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Esta moción se ha votado en sus propios términos.

Votos emitidos, 262; a favor, 106; abstenciones, 156.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): En consecuencia, queda aprobada. *(Aplausos)*.

10.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ARTICULAR UN ESPACIO DE ENCUENTRO Y COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DONDE SE ABORDE EL FENÓMENO MIGRATORIO DE MANERA INTEGRAL, CON EL OBJETIVO DE ACORDAR ESTRATEGIAS Y PLANIFICACIÓN. *(Proclamación de la votación)*.

(Núm. exp. 671/000072)

AUTOR: GPV

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee el punto 10.2.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Esta moción se ha votado en sus propios términos.

Votos emitidos, 262; a favor, 258; en contra, 3; abstenciones, 1.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda aprobada.

11. MOCIONES

- 11.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS NECESARIAS DE LA LEY 49/1960, DE 21 DE JULIO, SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL, QUE MEJOREN LA HABITABILIDAD, ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS EDIFICACIONES. (*Proclamación de la votación*).
(Núm. exp. 662/000073)
AUTOR: GPS

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee los puntos 11. y 11.1.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Esta moción se ha votado en sus propios términos.

Votos emitidos, 262; a favor, 145; abstenciones, 117.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda aprobada la moción. (*Aplausos*).
Señorías, se levanta la sesión.

Eran las dieciséis horas y treinta y seis minutos.